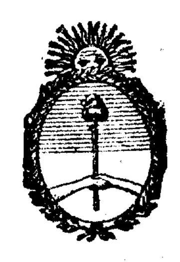
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.021 AÑO XCIV A 0,05

Buenos Aires, jueves 23 de octubre de 1986

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 342.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR
Tel. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
Tel. 392-4009

PUBLICACIONES
Tel. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 392-3775/3788

SUSCRIPCIONES
Tel. 392-4056

AVISOS
Tel. 392-4457

SUMARIO

(Continúa en Pág. 2)

DECRETOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Prorróganse diversas asignaciones transitorias de funciones.

DECRETO
Nº 1.641

Bs. As., 18/9/86

VISTO el requerimiento formulado por el Ministerio del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Departamento de Estado solicita la prórroga de diversas asignaciones transitorias de funciones dispuestas oportunamente en cargos vacantes.

Que dichos interinatos han caducado al haberse agotado, en cada caso, los términos fijados en el artículo 3º. del Decreto Nº 1.102, de fecha 26 de agosto de 1981.

Que el presente debe revestir carácter de excepción a la normativa del referido artículo 3º. del Decreto Nº 1.102/81 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 86, inciso 1º, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Considéranse prorrogados, en el Ministerio del Interior, los desempeños transitorios de los funcionarios incluidos en el Anexo I, que forma parte integrante del presente, en los cargos y con la vigencia que en cada caso se indica.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

ANEXO I

Apellido y Nombres	Funciones asignadas	Categoría	Período desde hasta
CARDENAS PONCE RUIZ, Silenio Rómulo	Jefe del Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Contabilidad y Finanzas	22	1º/7/86 *
INVERNIZZI, Jorge Horacio	2º Jefe del Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Contabilidad y Finanzas	21	1º/7/86 *
OTERO, Juan Norberto	Jefe del Departamento Pasividades y Liquidaciones de la Dirección de Contabilidad y Finanzas	22	10/7/86 *

* Por el término de seis (6) meses.



SUMARIO

TRANSPORTE DE PASAJEROS

VINOS DE MESA

VITIVINICULTURA

Sumario Numérico



DECRETOS SINTETIZADOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

DECRETO Nº 1.776 — Bs. As., 2|10|86. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986, prórroga del correspondiente a 1985, en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, de la Jurisdicción 20 — Presidencia de la Nación, Función 90 — Administración General sin discriminar, Finalidad 1 — Administración General.

DECRETO Nº 1.800 — Bs. As., 8|10|86. Desígnase para acompañar y secundar al Primer Magistrado con motivo de su visita oficial a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (ciudades de Moscú y Leningrado) y a la ciudad de Estrasburgo (República Francesa) para recibir el Premio Europeo de Derechos Humanos que le otorgará el Consejo de Europa, efectuando escalas en el Reino de España y la República de Cuba, la siguiente comitiva: Presidencia de la Nación: Asesores Presidenciales, José I. López; Casa Militar: Jefe de la Casa Militar, Brigadier Héctor Oscar Panzardi, Comodoro Alberto Vianna, Capitán de Fragata Norberto R. Varela, Tte. Cnel. Néstor O. Greppi, Capitán Miguel A. R. Gómez, Comisario Inspector de la Policía Federal Omar J. Tirelli, Principal de la Policía Federal Fernando Bentancurt, Suboficial Mayor José Dilo, Sargentos de la Policía Federal Luis Alberto Benito y Jorge R. Iverzen, Agentes Civiles Categoría 23 Félix F. Liceaga, 21 Felipe R. Vitar, 19 José L. Cipollone, Luis A. Lazota, 17 Juan C. Peney, 16 Oscar T. Fernández, 10 Hugo N. Catalano, Auxiliar de a bordo de Aerolíneas Argentinas Sara A. Jaroslavsky; Tripulación del avión presidencial: Vicecomodoros Rubén O. Palazzi, Walter D. Barbero, Juan C. Ossa y Miguel A. Sánchez, Mayor Miguel Sisco, Suboficiales Mayores Ernesto A. Wagner y Manuel H. Rivarola, Sub. Principal Andrés M. Hustey y Héctor García, Auxiliar de a bordo de Líneas Aéreas del Estado Elena A. Amigo; Secretaría de Información Pública: Agentes Civiles Categorías 23 Julio O. López, 22 Leonor Ferreira, 21 Víctor M. Bugge, 19 Alberto Paradella, 16 Alicia Calabró y Alberto Agüero, Adscripto Telam Ricardo Goncalvez, Unidad de Apoyo Presidencial — Secretaría Privada Directora General de Audiencias Margarita Ronco, Dirección General de Ceremonial Director General Adjunto Alberto J. Pujol, Agentes Civiles Categoría 21 Liliana I. Pérez, 15 Julio B. Moreno — Secretaría General Agente Civil Categoría 19 Luis N. Camili — Consejo para la Consolidación de la Democracia Dr. Leopoldo Bravo; Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Lic. Dante Caputo, Subsecretario de Relaciones Internacionales Económicas Emb. Oscar J. Romero, Director Nacional de Ceremonial Emb. Norberto Auge, Director de Europa Oriental Emb. Miguel A. Espeche Gil, Ministro Guillermo Mc Gough, Secretario de Embajada José Etchegoyen y Asesor Categoría 24 Francisco Diez; Ministerio de Economía; Ministro de Economía Dr. Juan V. Sourrouille, Secretario de Industria y Comercio Exterior Dr. Roberto Lavagna, Subsecretario de Pesca Luis E. Jaime, Director Nacional de Política Económica y Financiera Externa Lic. Ramón Da Bouza, Ing. Guillermo H. Campbell; Honorable Cámara de Senadores de la Nación: S. N. Ramón Almendra; Honorable Cámara de Diputados de la Nación; D. N. Jesús Rodríguez; Estado Mayor General del Ejército: Jefe del Estado Mayor General del Ejército Gral. de Div. Héctor L. Ríos Ereñú, autorízase el traslado de los periodistas invitados de los medios escritos, radiales y televisivos para cubrir las notas relativas a este viaje: Tabaré F. Areas (Editorial Atlántida), Osvaldo C. Fernández Burgos (Agencia Télam), Oscar R. Cardozo (Clarín), Carlos A. Fernández (Agencia Noticias Argentinas), Florentino M. Fernández (Agencia D y N), Carlos A. Gabetta (El Periodista), Eduardo Gurovici (Canal 3 de Rosario), Nicolás Kasanzew (Ambito Financiero), Ulises J. J. Lencina (Radio Continental), Héctor O. Logares (Radio Rivadavia), Pablo Martínez (La Razón), Graciela B. Petcoff (Agencia Télam), Alvaro B. De Vedia (La Nación), Héctor L. Zabala (Editorial Perfil), Guillermo E. Dargoltz (Radio Nacional Sgo. del Estero). Invítase a las siguientes personas: Presidencia de la Nación: Asesores Presidenciales: Ing. Carlos Lacerca, Dr. Aldo E. Tessio, Cnel. (RE) José M. Tisi Baña; Ministerio del Interior: Subsecretario de Derechos Humanos Dr. Eduardo A. Rabossi; Ministerio de Economía: Presidente de la Junta Nacional de Granos Jorge Cort y Presidente de la Junta Nacional de Carnes Alfredo O. Bigatti; Secretaría de Estado de Cultura: Director Nacional de Artes Visuales Teresa Anchorena; Director Nacional del Instituto Nacional de Cinematografía Manuel Antín.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 1.734 — Bs. As., 25|9|86. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986 — prórroga del correspondiente a 1985 conforme a lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad y el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del Presupuesto del Organismo Descentralizado 008 — Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.

DECRETO Nº 1.760 — Bs. As., 30|9|86. Considéranse adscriptos a partir del día 20|8|86 y por el término de 365 días al Ministerio del Interior, a los siguientes agentes pertenecientes a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires: Genaro Iácono, Roberto Conte y Cecilio H. Sese.

DECRETO Nº 1.766 — Bs. As., 30|9|86. Desestímase la solicitud, considerada como pedido de gracia, formulada por el ex Inspector de la Policía Federal Argentina Héctor Oscar Lorenzo.

DECRETO Nº 1.786 — Bs. As., 2|10|86. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al ejerc. 1986, prórroga del correspondiente al Ejercicio 1985, conforme a las disposiciones del artículo 13 de la Ley de Contabilidad y el financiamiento por contribuciones afectado a la financiación de la Cuenta Especial 530 — Fondo Desarrollo Regional.

DECRETO Nº 1.797 — Bs. As., 7|10|86. Autorízase al Procurador del Tesoro de la Nación a asumir la defensa del Estado Nacional en los autos caratulados: Tamburrini, Claudio Marcelo c| Estado Nacional s| Daños y Perjuicios, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 6 a cargo de la doctora Marta Herrera, Secretaría Nº 11 de la doctora Lidia E. Lago.

DECRETO Nº 1.798 — Bs. As., 7|10|86. Autorízase al Procurador del Tesoro de la Nación a asumir la defensa del Estado Nacional en los autos caratulados Mendoza, Provincia de c|Estado Nacional s|Inconstitucionalidad, que tramitan por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Secretaría de Juicios Originarios.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 1.674 — Bs. As., 19|9|86. Desestímase la denuncia de ilegitimidad interpuesta por Pedro Armando Real debido a no haber sido reincorporado al Servicio Exterior de la Nación por el Decreto Nº 1.544|84.

MINISTERIO DE DEFENSA

DECRETO Nº 1.763 — Bs. As., 30|9|86. No hacer lugar al presente reclamo por calificación, formulado en grado de insistencia por el ex-Segundo Comandante (Médico) Oscar Mateo Sergio, en el expediente AF 6-0300|2.

DECRETO Nº 1.764 — Bs. As., 30|9|86. No hacer lugar, por infundado, al reclamo interpuesto por el Comandante General (R) Felipe Euso Grimaldi, contra la Resolución Nº 463|85 del Ministerio de Defensa, que dispuso su pase a situación de retiro, la que se mantiene vigente. Dése vista al citado Comandante, de la propuesta efectuada oportunamente por la Dirección Nacional de Gendarmería para el pase del causante a situación de retiro.

DECRETO Nº 1.767 — Bs. As., 30|9|86. No hacer lugar al recurso en grado de insistencia interpuesto por el Comandante Domingo Carlos Pappalardo, contra la sanción disciplinaria de 20 días de arresto que le fuera impuesta por el Jefe de la Región II con fecha 2|6|84.

DECRETO Nº 1.778 — Bs. As., 2|10|86. No hacer lugar al reclamo interpuesto por el Vicecomodoro Hermes Walter Romueldo Barbieri (E Air 1483) contra la calificación de "Eliminado para producir vacantes" que le discerniera la Junta de Calificaciones de la Fuerza Aérea año 1985.

DECRETO Nº 1.794 — Bs. As., 7|10|86. No hacer lugar al recurso presentado en grado de insistencia por el Comandante de Gendarmería Nacional Domingo Carlos Pappalardo contra la sanción disciplinaria de apercibimiento equivalente a 4 días de arresto que le impusiera el Jefe de la Agrupación Qta. "Entre Ríos" con fecha 23|7|84.

Estado Mayor General de la Armada

DECRETO Nº 1.755 — Bs. As., 30|9|86. Cúmplase la sentencia dictada con fecha 2|7|84 por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, en la causa seguida al Capitán de Corbeta Contador Hugo Raúl Rufiner D.M. 32 — Paraná - Entre Ríos.

DECRETO Nº 1.793 — Bs. As., 7|10|86. Impónese al Cabo Principal Maquinista Faustino Juan Hernández, la sanción disciplinaria de Destitución, por estar comprendido en los términos del artículo 590 del Código de Justicia Militar, con las accesorias del artículo 552 de dicho cuerpo legal.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 1.681 — Bs. As., 19|9|86. Otórgase al Comité Argentino del Consejo Internacional de Museos un subsidio del Tesoro Nacional por la suma de ₳ 250.000 para posibilitar la atención de los gastos que le demande la realización de la "XIV Conferencia General del Consejo Internacional de Museos". Como consecuencia modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente al año 1985 en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro.

DECRETO Nº 1.738 — Bs. As., 25|9|86. Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente al Ejercicio 1985 en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) e increméntase el Cálculo de Recursos afectados a la financiación del Presupuesto correspondiente el Organismo Descentralizado 042 - Superintendencia de Seguros de la Nación, dependiente de la Jurisdicción 52 - Secretaría de Hacienda.

DECRETO Nº 1.749 — Bs. As., 26|9|86. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986 (prórroga del correspondiente a 1985 en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) en la parte correspondiente a la jurisdicción 50 - Ministerio de Economía O.D. 005 - Banco de la Nación Argentina; el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del Banco de la Nación Argentina y el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1986, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Economía O.D. 005 - Banco de la Nación Argentina.

DECRETO Nº 1.827 — Bs. As., 9|10|86. Encomiéndase al funcionario de la Secretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía, Lic. Oscar Daniel Cetrangolo, la asistencia, por el término de dos años, al curso de post-grado en Estudio de Desarrollo que se dicta a partir del mes de octubre de 1986 en la Universidad de Sussex-Reino Unido de Gran Bretaña.

DECRETO Nº 1.843 — Bs. As., 10|10|86. Desestímase la petición efectuada como recurso de reconsideración, por Italo América Gastaldi, contra el Decreto Nº 1.567|85.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 1.737 — Bs. As., 25|9|86. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986 (prórroga del correspondiente a 1985 en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), el Financiamiento por Contribuciones del Organismo Descentralizado 140 - Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas correspondiente a la Jurisdicción 62 - Secretaría de Recursos Hídricos y el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el Ejercicio 1986, correspondiente al Organismo Descentralizado 140 - Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas de la Jurisdicción 62 - Secretaría de Recursos Hídricos.

DECRETO Nº 1.756 — Bs. As., 30|9|86. Hácese lugar a la reclamación pecuniaria formulada por la Secretaría de Comunicaciones a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, por el reintegro de la suma de ₳ 652.110,41, con más su actualización monetaria e intereses hasta la fecha del efectivo pago.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DECRETO Nº 1.254 — Bs. As., 24|7|86. Reemplázase la distribución por cargos y hora de cátedra aprobada por el Decreto Nº 2425|85, correspondiente al Programa 201 - Educación Secundaria del organismo descentralizado Nº 043, Universidad de Buenos Aires. Autorízase a la Universidad de Buenos Aires por el término del presente año lectivo, con carácter de excepción a lo dispuesto por el Decreto Nº 930|85, modificado por su similar Nº 2326|85, a cubrir las vacantes existentes o que se produzcan dentro de la planta aprobada precedentemente, según Anexo II - Acta Nº 47.

DECRETO Nº 1.757 — Bs. As., 30|9|86. Desestímase el recurso jerárquico en subsidio, interpuesto por Griselda Celeste Yusso contra la Resolución Nº 1639 del 25|10|83 del entonces Ministerio de Educación.

DECRETO Nº 1.761 — Bs. As., 30|9|86.
Modifícase el Decreto Nº 4121|84, aprobatorio de la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Justicia, incorporando en la parte correspondiente a la "Misión y Funciones" de la Subsecretaría de Justicia, función 2) a continuación de la frase: "Participar en la organización del Ministerio Público, en su dirección y en la designación de sus miembros", lo siguiente: " y entender con arreglo al Reglamento de Investigaciones aprobado por Decreto Nº 1798|80 en la instrucción de actuaciones sumariales a sus integrantes".

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DECRETO Nº 1.677 — Bs. As., 19|9|86.
Desestímanse los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos contra la Resolución Nº 1734 bis|83 del ex-Ministerio de Acción Social por diversos agentes de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

DECRETO Nº 1.678 — Bs. As., 19|9|86.
Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto contra la Resolución Nº 1734 bis|83 del ex-Ministerio de Acción Social por el agente de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional Gloria Blanco de Novo Güell.

DECRETO Nº 1.739 — Bs. As., 25|9|86.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986 (prórroga del correspondiente a 1985 en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) de la Jurisdicción 76 - Secretaría de Trabajo, en la parte correspondiente a la Cuenta Especial 922 - Registro Nacional de la Industria de la Construcción.

DECRETO Nº 1.759 — Bs. As., 30|9|86.
Adscríbese a la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro - Secretaría de Trabajo, Previsión y Acción Social - por un plazo de 365 días corridos, contados a partir de la notificación del presente, a los agentes Jorge Luis Hernández García - Categoría 16, Oscar Eduardo Rached - Categoría 15 y Marta Susana García - Categoría 16 del agrupamiento administrativo de la Delegación Regional General Roca Provincia de Río Negro - dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 1.675 — Bs. As., 19|9|86.
Rectifícase el Decreto Nº 1401|83 por el cual se aprobó la estructura orgánica de la Lotería Nacional, incorporándose como Anexo III c) del mismo la planta no permanente de personal transitorio a ocupar durante el ejercicio 1986. Apruébase la distribución por Cargos y Horas de Cátedra.

DECRETO Nº 1.676 — Bs. As., 19|9|86.
Desestímase la denuncia de ilegitimidad efectuada por el ex-agente de la Gerencia de Casinos de la Lotería Nacional Carlos Alberto Fernández contra la Resolución Nº 2119|85-MSAS.

DECRETO Nº 1.679 — Bs. As., 19|9|86.
Desestímase el recurso jerárquico en subsidio implícito en el de reconsideración interpuesto por el agente del Hospital Nacional Bernardino Rivadavia, dependiente de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social, Vicente Pergola contra la Resolución Nº 3093 (ex MSP y MA) del 29|11|83, por la que fuera reubicado.

DECRETO Nº 1.747 — Bs. As., 26|9|86.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986 (prórroga del correspondiente a 1985 en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) de la Jurisdicción 84 - Secretaría de Desarrollo Humano y Familia.



SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

ABASTECIMIENTO

Prorrógase la vigencia de la Resolución SCI Nº 528|85.

RESOLUCION
Nº 287
Bs. As., 12|9|86

VISTO las Resoluciones SCI Nº 528 del 27 de diciembre de 1985 y SCI número 11 del 25 de abril de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CSI número 528|85 se concedió la exención del Impuesto al Valor Agregado a fiambres y chacinados, en atención a una situación transitoria de déficit de oferta que provoca presión en los precios al consumidor.

Que la vigencia de la Resolución SCI Nº 528|85 fue prorrogada por la Resolución SCI Nº 11|86, hasta el 15 de setiembre de 1986 inclusive.

Que aun no se ha normalizado el stock porcino en nuestro país y por lo tanto subiste la situación deficitaria.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que el artículo 2º, inciso e) de la Ley Nº 20.680 y el artículo 2º del Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1985, facultan el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

El Secretario de Comercio Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase la vigencia de Resolución SCI Nº 528 de fecha 27 de diciembre de 1985, hasta el día 31 de octubre de 1986 inclusive.

Art. 2º — La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mazzorín

SECRETARIA DE CULTURA

MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS

Declárase a la sede del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, Monumento Histórico Nacional.

RESOLUCION
Nº 1.476
Bs. As., 5|9|86

VISTO el Expediente Nº 3.518|86 del registro de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual tramita la solicitud presentada por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, para que se declare "Monumento Histórico Nacional" el edificio del Palacio de Justicia de la Ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, y

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble es un claro ejemplo de la arquitectura académica neogriega, alcanzando en su ejecución notoria calidad.

Que adaptándose a la dignidad y escala que su presencia exigía, se define en forma expresa como un típico exponente de la época en que fuera construido.

Que su enclave, rodeado de espacios verdes y vecino al Palacio Municipal, crea el marco propicio para realizar la majestuosidad de su presencia en relación a las altas funciones que se quiso enfatizar.

Que el mismo es obra de los arquitectos José Hortal y Salvador Godoy, quienes dieron muestra en él de su alto valor profesional.

Que están incorporados a su fábrica obras de distinguidos escultores que actuaron en nuestro medio, como Troiano Troiani, Pedro Zonza Briano y Horacio Suárez Serral.

Que el mismo aloja al Panteón del Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield, declarado con anterioridad Sepulcro Histórico.

Que con su declaración se cumple también con el propósito enunciado por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos de registrar y salvaguardar obras de importante definición del Siglo XX, como ésta de la tercera década del mismo.

Que dicha Comisión Nacional auspicia la declaratoria de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley 12.665,

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 1º, inciso b) del Decreto Nº 392|86.

El Secretario de Cultura
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase Monumento Histórico Nacional el edificio sede del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, sito en la manzana comprendida entre las calles Caseros, Bolívar, Arturo M. Bas y Avda. Duarte Quirós de la ciudad de Córdoba, cuya denominación catastral es: Distrito IV, Zona 5.

Art. 2º — La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, representante a estos efectos del Gobierno Federal, proveerá a la custodia del monumento histórico así declarado, conviniendo con el ente propietario y autoridad competente el modo de preservar el entorno y mantenimiento del monumento involucrado en la presente resolución (cf. art. 2º y correlativo de la Ley 12.665).

Art. 3º — Regístrese, comuníquese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Aguinis

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase aceptada la opción de acogimiento al régimen establecido por el Decreto Nº 2.333|83, formulada por la firma Huamac Patagónica Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

RESOLUCION
Nº 553
Bs. As., 12|9|86

VISTO el Expediente ex S.I.M. número 26.421|74 correspondiente por el que la firma Huamac Patagónica Sociedad Anónima, Industrial y Comercial se ha presentado formulando expresamente su opción por los mayores beneficios del régimen del Decreto número 2.333 del 9 de setiembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empresa es beneficiaria de los regímenes de los Decretos números 922 del 26 de diciembre de 1973 y 1.239 del 8 de julio de 1976, reglamentarios de la Ley Nº 21.608, modificada por la Ley Nº 22.876, con referencia a los proyectos de promoción para una planta industrial destinada a tejeduría plana y de punto, de acuerdo con la modificación autorizada por la Resolución S.I.C.E. número 85 del 14 de febrero de 1986, como localización en el Parque Industrial de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Que la opción formulada encuadra en el artículo 23 de la Ley 21.608 y el artículo 4º del Decreto número 2.333|83, y se ajusta al procedimiento establecido por la Resolución ex S.I.M. número 125 del 5 de octubre de 1983.

Que de la revisión de la presentación y antecedentes jurídicos y promocionales de la beneficiaria no surgen impedimentos para declarar aceptada la aludida opción.

Que la actividad que desarrolla la interesada es prioridad de acuerdo con el Anexo I del Decreto número 2.333|83.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la ex Secretaría de Industria ha tomado la intervención prevista por el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley Nº 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase aceptada la opción de acogimiento al régimen especial de promoción industrial para las Provincias del Chubut y de Santa Cruz y para el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur establecido por el Decreto número 2.333|83, formulada por la firma Huamac Patagónica Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, en su carácter de titular de los proyectos contemplados por el Contrato de Promoción aprobado por el Decreto número 2.221 del 22 de julio de 1977 y la Resolución ex S.E.D.I. número 734 del 15 de noviembre de 1978, modificados por la Resolución S.I.C.E. número 85|86.

Art. 2º — La firma Huamac Patagónica Sociedad Anónima, Industrial y Comercial gozará del máximo de los beneficios del Decreto número 2.333|83, establecidos en los siguientes artículos: artículo 5º, inciso a), aartados 1, 2, 3 y 4; artículo 5º, inciso b), apartados 1, 2 y 3 —en las condiciones y con las limitaciones contenidas en los apartados 4 y 5— y artículo 7º.

Art. 3º — Los beneficios a que se refiere el artículo 5º, incisos a) y b), apartados 1 y 2 del Decreto número 2.333|83 se aplican de acuerdo con la escala establecida por el artículo 6º, inciso 1 de dicha norma.

Art. 4º — Mantiénese la vigencia de los beneficios otorgados a la firma por las normas particulares mencionadas en el artículo 1º de la presente en cuanto no hayan sido expresamente modificados, extendidos y|o adicionados por este acto.

Art. 5º — Las obligaciones establecidas en dichas normas particulares quedan prorrogadas en forma concordante con la extensión de beneficios que acuerda la presente.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna.

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

PRECIOS

Adécuanse los márgenes de comercialización del sector de indumentaria femenina y masculina en general, indumentaria deportiva y artículos de marroquinería y calzado.

RESOLUCION
Nº 288
Bs. As., 12|9|86

VISTO las Resoluciones ex S.C. Nro. 683 de fecha 29 de agosto de 1984, S.C.I. Nº 14 de fecha 18 de marzo de 1985, Nº 406 de fecha 24 de octubre de 1985, Nº 58 de fecha 26 de febrero de 1986 y 97 de fecha 4 de junio de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que habida cuenta de las particulares modalidades de comercialización del sector de indumentaria femenina y masculina en general, indumentaria deportiva y artículos de marroquinería y calzado y la etapa de administración de precios que se desarrolla al presente, se entiende oportuno adecuar los márgenes existentes.

Que han sido consideradas las presentaciones efectuadas por la Cámara de Comercio y por la Cámara de Grandes Tiendas.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales.

Que corresponde hacer uso de las facultades conferidas por el artículo 2º de la Ley Nº 20.680 y el Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario de Comercio Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase para la indumentaria femenina y masculina en general, indumentaria deportiva, artículos de marroquinería y calzado, un margen promedio de comercialización del 60 por ciento anual, pudiendo las empresas ponderar este margen durante los seis meses de cada estación, determinando marcaciones diferentes para cada uno de los meses que la integran de acuerdo al siguiente detalle:

Setiembre	1986	50 %
Octubre	1986	75 %
Noviembre	1986	75 %
Diciembre	1986	75 %
Enero	1987	45 %
Febrero	1987	35 %
Marzo	1987	50 %
Abril	1987	75 %
Mayo	1987	75 %
Junio	1987	75 %
Julio	1987	45 %
Agosto	1987	35 %

Art. 2º — Los márgenes establecidos en el artículo anterior tienen carácter de promedio ponderado, pudiendo las empresas aplicar para algunos productos que, por su adecuación a nuevas modas o estilo así lo requiera un margen de hasta 15 puntos superior el promedio mensual, siempre y cuando para otras prendas y artículos que carezcan de dichas características se reduzca el margen en 15 puntos o más, de forma tal que el promedio ponderado según volúmenes de venta resulte ser el fijado para cada mes en el artículo 1º.

Art. 3º — Los márgenes máximos señalados en los artículos precedentes podrán ser calculados sobre los precios de salida de fábrica y cuya condición de venta no supere los 60 días.

Cuando las condiciones de venta sean con plazos superiores a los establecidos en el párrafo precedente, se descontará del precio facturado la tasa de interés corriente utilizada por el Banco de la Nación Argentina para los préstamos de evolución acordados a comerciantes, por los días que exceda el plazo de 60 días.

Art. 4º — Los artículos comprendidos en esta Resolución se podrán comercializar con un margen máximo del 70 % sobre el precio de salida de fábrica neto con pago de hasta 90 días, cuando se trate de mercaderías cuya fabricación se realiza sobre pedidos por única vez, no ofreciendo el fabricante reposición futura, y recayendo el mantenimiento de las existencias a cargo del comer-

diante minorista, en los casos previstos por el presente artículo no serán de aplicación los costos de reposición.

Art. 5º — Los márgenes autorizados precedentemente no serán de aplicación en la comercialización de ropa de trabajo y profesional, guardapolvos blancos para escolares y maestros, pantalones tipo vaquero o "jeans" y otras prendas confeccionadas con el mismo tipo de tela, los que seguirán regidas por la Resolución ex SC Nº 13 del 12 de diciembre de 1983.

Art. 6º — Exceptúase de la aplicación de la presente resolución la comercialización de prendas confeccionadas íntegramente con pieles naturales cuyos márgenes quedan liberados.

Art. 7º — Será condición para poder aplicar los márgenes establecidos en la presente resolución que las empresas cumplan las siguientes condiciones:

a) Asentar todas las operaciones en boletas o notas de ventas prenumeradas consignando el número de referencia del producto y su precio de venta, conservando el duplicado para su verificación por parte de esta Secretaría. En el caso de las empresas que operan mediante cajas registradoras con emisión de "tickets", este requisito podrá considerarse cumplido cuando en este último se consigne una clara identificación de la mercadería, con número de artículos y precio de venta los que deberán estar archivados sistemática y ordenadamente, de manera que aseguren su confiabilidad; y

b) Tener a la vista del público los precios de venta de todos los productos que se oferten o exhiban.

Aquellas empresas que no cumplieran con estos requisitos deberán aplicar los márgenes establecidos por la Resolución ex SC Nº 13 del 12 de diciembre de 1983.

Art. 8º — Los productos de indumentaria femenina y masculina no incluidos en el artículo 5º de esta Resolución quedan excluidos del artículo 16 de la Resolución SCI Nº 228/86.

Art. 9º — Las infracciones a lo dispuesto por la presente resolución, así como cualquier hecho u omisión que concurra a desvirtuar sus propósitos serán sancionados conforme a las disposiciones de la Ley Nº 20.680.

Art. 10. — La presente resolución regirá a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mazzorín

SECRETARIA DE PLANIFICACION
MINISTERIO DE ECONOMIA

SOCIEDADES DEL ESTADO

Otórgase la conformidad previa establecida por el art. 13 de la Ley Nº 21.550, para el proyecto "Construcción de un Banco de Prueba" de la empresa Aerolíneas Argentinas.

RESOLUCION CONJUNTA
Nº 272
y
Nº 809
Bs. As., 30/7/86

VISTO el Expediente Nº 02.450/86 del registro de la Secretaría de Planificación de la Presidencia de la Nación, iniciado por la Secretaría de Transporte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos por nota ST Nº 226/86, para el cumplimiento de lo establecido por el Artículo 13 de la Ley Nº 21.550, modificado por el Artículo 16 de la Ley Nº 21.981 y sus disposiciones reglamentarias, solicitando la conformidad previa para el proyecto "Construcción de un Banco de Prueba" de la empresa Aerolíneas Argentinas Sociedad del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto forma parte de un plan integral destinado a permitir la reparación en el país de motores de elevado empuje que equipan la flota de la empresa Aerolíneas Argentinas Sociedad del Estado.

Que el proyecto producirá un ahorro en costos de mano de obra, repuestos, transporte y manipuleo de dichos motores.

Que el proyecto en razón de la programación de vuelos de la flota y del índice de [illegible] de los correspondientes motores permitirá la adecuada [illegible] de equipos.

Que el proyecto presenta índices de [illegible]

Por ello,
El Secretario de Planificación y el Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Otorgar la conformidad previa establecida por el Artículo 13 de la Ley Nº 21.550, modificado por el Artículo 16 de la Ley Nº 21.981 y sus disposiciones reglamentarias a la solicitud presentada por la Secretaría de Transporte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos para el proyecto "Construcción de un Banco de Prueba" de la empresa Aerolíneas Argentinas Sociedad del Estado, por un monto de inversión de doce millones doscientos setenta y dos mil australes (A 12.272.000), valuados a precios y tipo de cambio del mes de febrero de 1986.

Art. 2º — La inversión que en virtud del Artículo anterior deberá realizar la empresa Aerolíneas Argentinas Sociedad del Estado con recursos genuinos, así como los servicios de capital e intereses de eventuales endeudamientos que con tal propósito debiere tomarse, no podrán ser financiados con ningún tipo de transferencia del Tesoro Nacional. La Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía tomará los recaudos pertinentes a fin de dar cumplimiento a la presente disposición.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun
Sourrouille

SECRETARIA DE TRANSPORTE

TRANSPORTE DE PASAJEROS

Autorízase el incremento de frecuencias, la prolongación de recorridos, la modificación de las condiciones de tráfico, el fraccionamiento de servicios para las empresas permisionarias de jurisdicción nacional que cumplen servicios de carácter regular hacia y desde localidades de la costa atlántica de la Provincia de Buenos Aires.
Excepciones.

RESOLUCION
Nº 399
Bs. As., 5/9/86

VISTO el Expediente Nº 3.804/86 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que durante las temporadas de verano se produce una gran afluencia de turistas a los balnearios del litoral marítimo de la Provincia de Buenos Aires, provenientes de distintos puntos del país, resultando insuficiente la oferta de los servicios regulares establecidos ante el exceso de demanda de transporte que se opera.

Que tales exigencias obligan a establecer servicios de refuerzo que en la práctica por carecer de programación oportuna y regularidad, no satisfacen adecuadamente las necesidades del usuario, alteran la diagramación normal de las prestaciones y no permiten un racional aprovechamiento del material rodante.

Que en consecuencia, corresponde arbitrar los medios que las circunstancias aconsejan para el encauzamiento normal de este caudal.

Que a estos fines se hace procedente autorizar, al margen del refuerzo de los servicios regulares, el incremento de frecuencias, la prolongación de recorridos, la modificación de las condiciones de tráfico, el fraccionamiento de servicios por parte de las permisionarias que tuviesen acceso al litoral marítimo mencionado, siempre que no existan otros servicios de transporte por automotor entre las localidades a vincular y que las prolongaciones, fraccionamientos o tráficos de intermedias sean de carácter interjurisdiccional.

Que igualmente resulta procedente permitir la realización de servicios directos por parte de prestatarias que no tuviesen acceso actual a la zona turística en cuestión, vinculándola con su cabecera en su provincia de origen, posibilitando de esa manera la conexión de dicha zona con otros sectores del país.

Que el pronunciamiento respectivo encuadra en las previsiones contenidas en los Decretos Nros. 1.225/69 y [illegible] y en la Resolución M.O. y S. [illegible]

Por ello,
El Secretario de Transporte
Resuelve:

Artículo 1º — Las empresas permisionarias de transporte de pasajeros por automotor de jurisdicción nacional que cumplen servicios de carácter regular hacia y desde localidades de la costa atlántica de la provincia de Buenos Aires —excepto las que sirven el corredor Capital Federal —Mar del Plata— podrán incrementar la frecuencia de los mismos en la medida que resulte compatible con el respectivo parque móvil que tienen autorizado siempre que con dicha operatividad no se vean afectadas las prestaciones regulares a otros destinos.

Art. 2º — Las empresas a que se refiere el artículo anterior podrán asimismo proponer la prolongación de sus líneas actuales para atender otras localidades de a zona mencionada en los casos en que sus servicios no contemplen dicha vinculación, así como también podrán solicitar la modificación de las condiciones de tráfico en cuanto a los puntos intermedios del recorrido de su itinerario y el fraccionamiento de los servicios que realizan, todo ello subordinado a que no existan otros servicios de transporte por automotor de pasajeros entre las localidades a vincular y que las prolongaciones, fraccionamientos o tráficos de intermedias a que se hizo referencia sean de carácter interjurisdiccional.

Art. 3º — Las empresas prestatarias que realizan servicios de transporte de pasajeros por automotor hacia la zona turística aludida, con tráfico directo entre cabeceras, podrán solicitar autorización para realizar los mismos por itinerarios distintos a los establecidos, sin modificar las condiciones operativas del permiso original.

Art. 4º — Las empresas de jurisdicción nacional con cabecera en su provincia de origen sin acceso actual a la zona turística en cuestión, quedan facultadas para solicitar la explotación de líneas temporarias desde la mencionada cabecera hacia aquélla, siempre que el corredor o cabeceras a vincular, no cuenten con servicios ofrecidos por el medio automotor. En su petición deberán proponer las condiciones operativas que estimen de conveniencia para el tráfico.

Art. 5º — Las autorizaciones temporarias serán acordadas previa solicitud que deberá formularse ante la Subsecretaría de Transporte y tendrán vigencia entre el 1º de diciembre de 1986 y el 30 de abril de 1987, salvo que su cese fuera solicitado con anterioridad a la fecha establecida. Cada presentación será examinada por separado y los permisos que se otorguen lo serán individualmente para cada uno de los casos que se presenten.

Art. 6º — Dejar establecido que los permisos que se otorguen en virtud de la presente resolución, no acordarán derecho alguno a las empresas beneficiarias para invocarlo en su favor en ningún tiempo y circunstancia, ni dará preferencia o prioridad en sus peticiones para lo que se resuelva en el futuro respecto a las líneas de que se trata.

Art. 7º — Previo a la iniciación de los servicios que se admitan como consecuencia de la presente Resolución, los transportistas adjudicatarios de los mismos, deberán dar cumplimiento al trámite pertinente de homologación de tarifas, aprobación de horarios y habilitación de parque móvil, si correspondiere.

Art. 8º — Comuníquese a las entidades representativas del transporte automotor de pasajeros, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial y pase a la Subsecretaría de Transporte a sus efectos.

Art. 9º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Días Hermelo

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VITIVINICULTURA

Reajústanse las cuotas bimestrales de prorrateo establecidas por la Resolución Nº 13/86.

RESOLUCION
Nº C. 24
Mza., 4/9/86

VISTO lo dispuesto por los Decretos Nros. 440 y 895/84, y

CONSIDERANDO:

Que las cuotas bimestrales de Prorrateo establecidas por Resolución I. N. V. Nº C. 13/86, fueron fijadas de acuerdo al procedimiento previsto en el Decreto Nº 440/84.

Que no obstante ello, de las verificaciones practicadas sobre el mercado de vinos, se ha comprobado la necesidad de reajustar las referidas cuotas, a efectos de equilibrar el citado mercado.

Que corresponde además efectuar la fijación de la cuota bimestral inmediata siguiente, para facilitar la aplicación del Decreto de Prorrateo a los vinos de mesa.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3.561/84,

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Modifícase a partir de la fecha de la presente Resolución, el punto 1º de la Resolución Nº C. 13/86, el que queda redactado de la siguiente manera: "1º — Fíjase, a partir de la fecha de la presente Resolución, para el bimestre formado por los meses de agosto-setiembre de 1986, el porcentaje a que hacen referencia los Decretos Nros. 440 y 895/84 para la aplicación del Prorrateo en cada zona vitivinícola y que para cada caso se detalla a continuación: **Provincia de Mendoza**: Todos los Departamentos, excluidos los de San Rafael y General Alvear, siete por ciento (7 %); **Zona Sur**: únicamente para los Departamentos de San Rafael y General Alvear, Catorce y Medio por ciento (14,5 %); **Provincia de San Juan**: Toda la provincia, Diez por Ciento (10 %)".

2º — Fíjase, a partir de la fecha de la presente Resolución, para el bimestre formado por los meses de octubre-noviembre de 1986, el porcentaje a que hacen referencia los Decretos Nros. 440/84 y su modificatorio el 1.397/85 y el 895/84 para la aplicación del Prorrateo en cada zona vitivinícola, y que para cada caso se detalla a continuación: **Provincia de Mendoza**: todos los Departamentos, excluidos los de San Rafael y General Alvear, Seis por Ciento (6 %); **Zona Sur**: únicamente para los Departamentos de San Rafael y General Alvear, Trece y Medio por Ciento (13,5 %); **Provincia de San Juan**: toda la provincia, Ocho por Ciento (8 %).

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

Julio V. O. Rousselle
Juan B. Monserrat
Atilio L. Meardi
Miguel A. L. Rull
Alberto E. Villacampa
Ramón A. Díaz
Fernando J. Mo

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase aceptada la opción de acogimiento al régimen establecido por el Decreto Nº 2.333/83, formulada por la firma Huamac Patagónica Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

RESOLUCION
Nº 552
Bs. As., 12/9/86

VISTO el Expediente ex S.I.M. número 65.773/76 corresponde 11 por el que la firma Huamac Patagónica Sociedad Anónima, Industrial y Comercial se ha presentado formulando expresamente su opción por los mayores beneficios del Decreto Nº 2.333 del 9 de setiembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empresa es beneficiaria del régimen del Decreto número 1.238 del 8 de julio de 1976, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608, modificada por la Ley Nº 22.876, con referencia al proyecto de promoción para una planta industrial destinada al teñido y acabado de tejidos de acuerdo con las modificaciones introducidas por la Resolución S.I.C.E. número 85 del 14 de febrero de 1986, con localización en el Parque Industrial de la Ciudad de Trelew, provincia del Chubut.

Que la opción formulada encuadra en el artículo 23 de la Ley 21.608 y el artículo 4º del Decreto número 2.333/83, y se ajusta al procedimiento establecido por la Resolución ex S.I.M. número 125 del 5 de octubre de 1983.

Que de la revisión de la presentación y antecedentes jurídicos y promocionales de la beneficiaria no surgen impedimentos para declarar aceptada la aludida opción.

Que la actividad que desarrolla la interesada es prioritaria de acuerdo con el Anexo I del Decreto número 2.333/83.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la ex Secretaría de In-

dustria ha emitido el dictamen previsto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior Resuelve:

Artículo 1º — Declárase aceptada la opción de acogimiento al régimen especial de promoción industrial para las Provincias del Chubut y de Santa Cruz y para el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur establecido por el Decreto número 2.333|83, formulada por la firma Huamac Patagónica Sociedad Anónima, Industrial y Comercial en su carácter de titular del proyecto aprobado por la Resolución ex S.E.D.I. número 1.016 del 29 de diciembre de 1977 y modificada por la Resolución S.I.C.E. número 85|86.

Art. 2º — La firma Huamac Patagónica Sociedad Anónima, Industrial y Comercial gozará del máximo de los beneficios del Decreto número 2.333|83, establecidos en los siguientes artículos: artículo 5º, inciso a), apartados 1, 2, 3 y 4; artículo 5º, inciso b), apartados 1, 2 y 3 —en las condiciones y limitaciones contenidas en los apartados 4 y 5— y artículo 7º.

Art. 3º — Los beneficios a que se refiere el artículo 5º, incisos a) y b), apartados 1 y 2 del Decreto número 2.333|83 se aplican de acuerdo con la escala establecida por el artículo 6º, inciso 1 de dicha norma.

Art. 4º — Mantiénese la vigencia de los beneficios otorgados a la firma por las normas particulares que se mencionan en el artículo 1º de la presente en cuanto no hayan sido expresamente modificados, extendidos y|o adicionados por este acto.

Art. 5º — Las obligaciones establecidas en dichas normas particulares quedan prorrogadas en forma concordante con la extensión de beneficios que acuerda la presente.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VINOS DE MESA

Modificación de la Resolución número 21|86.

RESOLUCION
Nº C. 25
Mza., 4|9|86

VISTO la Resolución Nº C. 21|86, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar el texto de la aludida Resolución, atento a haberse deslizado errores de transcripción en el Punto 1º de la misma.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3.561|84.

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura Resuelve:

1º — Sustitúyese el Punto 1º de la Resolución Nº C. 21|86 por el siguiente:

"1º — Fíjanse los siguientes límites mínimos de tenor alcohólico real de los vinos de mesa de la elaboraciones 1986 y unificados con el remanente de elaboraciones 1985 y anteriores que se liberen al consumo a partir del 1º de agosto de 1986, en la zona de origen Río Negro y La Pampa, según detalle:

Valle Medio: Departamento Avellaneda
Río Negro

Vino blanco 11,90
Vino color 12,10

Bajo Valle: Departamento
General Conesa - Río Negro

Vino blanco 12,80
Vino color 12,40

Colorado Medio: Departamento
Pichimahuida - Río Negro

Vino blanco 12,90
Vino color 12,00

Alto Colorado: Departamento
General Roca - Localidad Peñas Blancas
Río Negro

Vino blanco 11,90
Vino color 12,10

Departamento Adolfo Alsina
Río Negro

Vino blanco .... —
Vino color 16,50

Departamento El Cuy - Río Negro

Vino blanco 11,30
Vino color 11,20

Departamento Puelen
Localidad 25 de Mayo - La Pampa

Vino blanco 12,60
Vino color 12,60

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

Julio V. O. Rousselle
Miguel A. L. Ruiz
Atilio L. Mcardi
Juan B. Monserrat
Fernando J. Mo
Ramón A. Díaz
Alberto Escartín Villacampa

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a la firma Materia Hermanos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, comprendida en el régimen del Decreto Nº 261|85, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Nº 22.876.

RESOLUCION
Nº 551
Bs. As., 12|9|86

VISTO el expediente ex S. I. Nº 19.555|85, por el que la firma "Materia Hermanos" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 261 del 13 de febrero de 1985 reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de la capacidad de producción de su planta industrial destinada a la elaboración de ácido oleico, ácido esteárico y de ácidos grasos bidestilados e incorporación de una nueva instalación destinada a la elaboración de ésteres metílicos y amidas destiladas de ácidos grasos, a localizarse en Camusso 1364, ciudad de Mar del Plata, partido General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de proyectos, surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ministerio de Salud y Acción Social, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que el Servicio Jurídico permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención, opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en virtud de lo establecido por el artículo 11 de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876 y por la Ley de Ministerios (T. O. en 1983) y por los artículos 13 del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977 y 1º del Decreto Nº 134 del 10 de diciembre de 1983.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Materia Hermanos" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera con domicilio legal en la Ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, comprendida en el régimen del Decreto Nº 261 del 13 de febrero de 1985, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de la capacidad de producción de su planta industrial destinada a la elaboración de ácido oleico, ácido esteárico y de ácidos grasos bidestilados e incorporación de una nueva instalación destinada a la elaboración de esteres metílicos y amidas destiladas de ácidos grasos, a localizarse en Camusso 1364, Ciudad de Mar del Plata, Partido General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, con una inversión total de australes un millón novecientos setenta y seis mil setecientos ochenta y dos (A 1.976.782), calculada a precios del mes de setiembre de 1985.

Art. 2º — La ampliación de la planta industrial debe contar con una capacidad de producción de acuerdo al siguiente detalle: (en toneladas|año):

	Actual	Ampliación	Total
Acidos grasos-bidestilados y desodorizados	11.000	11.000	22.000
Acido oleico bidestilado	2.000	2.000	4.000
Acido esteárico bidestilado	2.000	2.000	4.000
Esteres de ácidos grasos	—	4.000	4.000
Amidas de ácidos grasos	—	1.000	1.000

Lo consignado precedentemente lo es en tres (3) turnos diarios de ocho (8) horas cada uno durante doscientos cincuenta (250) días por año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle:

	Año	Actual|t.	Ampliación|t.	Total|t.
Acidos grasos destilados y desodorizados	1	11.000	4.000	15.000
	2	11.000	6.600	17.600
	3 y sig.	11.000	6.600	17.600
Acido oleico destilado y bidestilado	1	2.000	1.000	3.000
	2	2.000	1.000	3.000
	3 y sig.	2.000	1.200	3.200
Acido esteárico destilado	1	2.000	1.000	3.000
	2	2.000	1.000	3.000
	3 y sig.	2.000	1.200	3.200
Esteres de ácidos grasos	1	—	1.500	—
	2	—	2.400	—
	3	—	2.400	—
	4	—	2.400	—
	5 y sig.	—	2.400	—
Amidas de ácidos grasos	1	—	300	—
	2	—	600	—
	3	—	600	—
	4	—	600	—
	5 y sig.	—	600	—

COMISION NORMALIZADORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

Apruébase el Listado de Altas y Bajas de especialidades medicinales de venta bajo receta, que se expenden con descuento a sus beneficiarios.

RESOLUCION
Nº 1.703
Bs. As., 9|9|86

VISTO el Expediente Nº 200-8601237-9-0001, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Farmacia propicia las Altas y Bajas de diversas especialidades medicinales de la nómina de medicamentos que se expenden con el setenta por ciento (70 %) de descuento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución Nº 2.079 - I/79.

Que han tomado la intervención que les compete las Gerencias de Prestaciones Médicas, Administración y Finanzas y Auditoría General.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución número 1.151|85 del Ministerio de Salud y Acción Social y lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución Nº 2.088|85 del mismo Organismo,

El Presidente de la Comisión Normalizadora del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase el Listado de Altas y Bajas de especialidades medicinales de venta bajo receta, en todas sus formas farmacéuticas, que como Anexo se agrega a la presente, para ser aplicado a la nómina de los medicamentos que se expenden con el setenta por ciento (70 %) de descuento según Resolución Nº 1.920 - I/79 y sus modificatorias.

Art. 2º — Por la Gerencia de Prestaciones Médicas (Departamento Farmacia) notifíquese a los respectivos laboratorios sobre la no inclusión en los listados de medicamentos que se expenden con el setenta por ciento (70 %) de descuento, de las especialidades medicinales que a continuación se detallan:

Temgesic	Priper polvo
Ampicilina	Prostacur
Gentamicina	Calcium fortísimo
Diazepán	Calcitonina
Dexametasona	

Art. 3º — Procédase por las Delegaciones Regionales a notificar fehacientemente a los prestadores de este Instituto lo resuelto precedentemente.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín del Instituto y, con el Boletín Oficial, por el Departamento Secretaría General comunicar a la Editorial Alfa - Beta S.A.C.I.F. y S. "Manual Farmacéutico", a la Agenda Farmacéutica "Kairos" y a los laboratorios que comercializan los medicamentos aludidos en el Anexo de la presente y remítase a las Gerencias de Prestaciones Médicas, Organización y Sistemas, Auditoría General, Administración y Finanzas, Asuntos Jurídicos y Delegaciones Regionales para la intervención que les compete. Cumplido, archívese.

Raúl Pistorio

ANEXO DE LA RESOLUCION Nº 1.703|86

Altas	Bajas
Insulina bovina regular 40 U|ml	Nap - Sival
Insulina bovina regular 80 U|ml	Tremblex
Insulina bovina NPH 40 U|ml	Pilocarpina oculos
Insulina bovina NPH 80 U|ml	
Insulina porcina regular 80 U|ml	
Insulina porcina lenta 80 U|ml	

Altas	Bajas
Insulina organon corriente 40 U.I. ml	
Insulina organon corriente 100 U.I. ml	
Insulina organon NPH 40 U.I. ml	
Insulina organon NPH 100 U.I. ml	
Insulina organon lenta 40 U.I. ml	
Insulina organon lenta 100 U.I. ml	
Cebralart	
KCL Retard Zyma	
Propranolol diurético 40 mg.	
Propranolol diurético 80 mg.	
Onipres	
Presitan AP	
Molsidomine Richet 1 y 2 mg.	
Atrican	
Lopresor Retard Divitabs	
Cruor	
Corindolan	



RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

Administración Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 2.244 — Bs. As., 15|9|86. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.20.01.03.00 a la siguiente mercadería: Dosificadora por peso electrónico a celdas de carga automática y programable, para productos en polvo, de una o más tolvas.

RESOLUCION Nº 2.245 — Bs. As., 15|9|86. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.45.14.08.99 a la siguiente mercadería: Máquina acanaladora de cilindros de hojalata o cuerpos de envases, en su periferia, con rebordeado de sus extremos, mediante moleteado.

RESOLUCION Nº 2.246 — Bs. As., 15|9|86. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.22.01.02.99 a la siguiente mercadería: "Torno manual para enrollar la vela mayor desde la botavara de veleros deportivos.

RESOLUCION Nº 2.247 — Bs. As., 15|9|86. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 82.12.02.02.02 a la siguiente mercadería: Producto constituido por 2 (dos) libros y 2 (dos) cassettes grabados destinados a la enseñanza de elementos de música para niños de nivel preescolar.

RESOLUCION Nº 2.369 — Bs. As. 25|9|86. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 42.01.00.00.00 a la siguiente mercadería: Correa para perros y gatos de material textil con mecanismo de enrollamiento automático.

RESOLUCION Nº 2.370 — Bs. As., 25|9|86. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 30.02.02.99.50 a la siguiente mercadería: Inmunoglobulina específica I g G 2 a' acondicionada para la venta al por menor con fines terapéuticos en seres humanos.

RESOLUCION Nº 2.371 — Bs. As., 25|9|86. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.20.01.01.07 a la siguiente mercadería: Equipo para pesaje electrónico, utilizable en tolva de descarga de cosechadoras.

RESOLUCION Nº 2.372 — Bs. As., 25|9|86. Ubicar en la Posición Arancelaria NADE 23.06.00.99.00 a la siguiente mercadería: Mezcla del producto resultante de la molienda del grano de maíz entero y harina de extracción de soja presentada en forma de cilindros, bolitas, etc. (pellets) destinada a la alimentación animal.

RESOLUCION Nº 2.405 — Bs. As., 29|9|86. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 49.01.00.99.00 a la siguiente mercaderías: presentadas en surtido tituladas "Buenos Díaz Escuela (Pensamiento y Lenguaje) de Editorial Canals.

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

DISPOSICION Nº 39 — Bs. As., 27|8|86. Apruébanse de conformidad con el régimen de la Ley Nº 22.426, la prórroga y modificación del contrato inscripto bajo el Nº 3.339 celebrada con fecha 12 de diciembre de 1984, entre Sika Argentina S.A. Industrial y Comercial y Sika Ag. y su modificación del 21 de mayo de 1986 celebrada entre las mismas partes, cuyas copias obran en el expediente INTI Nº 70.023|85.

DISPOSICION Nº 40 — Bs. As., 28|8|86. Apruébanse de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, el contrato celebrado con fecha 11 de octubre de 1985, entre Farmasa Farmacéutica Argentina S.A. y Sterling Drug Inc. y su modificación del 7 de julio de 1986 celebrada entre las mismas partes, cuyas copias obran en el expediente INTI Nº 70.324|85.

DISPOSICION Nº 41 — Bs. As., 28|8|86. Apruébanse de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, el contrato celebrado con fecha 11 de octubre de 1985, entre Farmasa Farmacéutica Argentina S.A. y Winthcop Products. Inc. y su modificación del 7 de julio de 1986 celebrada entre las mismas partes, cuyas copias obran en el expediente INTI Nº 70.325|85.

DISPOSICION Nº 42 — Bs. As., 28|8|86. Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, la modificación del contrato inscripto bajo el Nº 4.820 celebrada con fecha 29 de noviembre de 1985, entre Mercedes-Benz Argentina S.A.F.I.C.I.M. y Daimler-Benz Ag. cuya copia obra en el expediente INTI Nº 70.386|85.

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 - Buenos Aires

18 DE AGOSTO DE 1986

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57:

3ª Serie

(Continuación)

29.595 — Pronto cuestionado — mensual — a. I — Nº 1 — prop.: Oscar Jesús Gómez — dir.: Oscar J. Gómez — Buenos Aires, Capital, VII| 1986.

29.603 — Informan los medios — mensual — Nº 112 — prop. dir.: Ignacio Lucio Marina — Buenos Aires, Capital Federal, IV|86.

29.604 — Horizonte de luz — bimens. — a. 6 — Nº 31 — prop. dir.: Carlos Adolfo Manco — Buenos Aires, Claypole, V|86.

29.606 — La Biblioteca popular, pública y escolar — aut.: Ana Dobra de Lesta — edt.: Editorial de la Patagonia — ilustrado — R. N. Gral. Roca. IV|86.

29.608 — Mundo policial — Nº 52 — a. 17 — prop.: Editorial Policial — dir.: Plácido Donato — Buenos Aires, XII|85.

29.611 — Teoría al día — mensual — a. 3 — Nº 3 — prop. dir.: Juan Sebastián Morgado — Buenos Aires, Capital, V|86.

29.615 — Revista Iglesia Presbiteriana San Andrés — bimens. — Nº 4 — prop.: Iglesia Presbiteriana San Andrés — dir.: Roberto Hugo Jordán. Buenos Aires, VIII|86.

29.664 — Comechingonia — cuatrim. — a. 3 — Nº 5 — prop.: Eduardo Enrique Berberian — dir.: Ovidio Pipino — Córdoba, VI|86.

Por "Edimusic" S A - Bs As., VIII|86:

29.667 — Poné para hacer la polla — gaita — Letra: Ruben Antonio Membribes - Antonio Panuntin, y|o.

29.668 — Qué exagerada — Canc. — Ltra Manolo Canovas . Antonio Panuntín, y|o.

29.669 — La de los ojos muertos — Canc. — Letra — Antonio Panuntín . Federico Ehrlich, y|o.

29.670 — Qué malaria — Cumbión — Letra Rubén Antonio Membribes . Antonio Panuntín, y|o.

29.671 — Qué ella venga a cuartetear —Gaita — Letra Rubén Antonio Membribes - Antonio Panuntín y|o.

29.672 — Y déjame la puerta abierta — Canc. — Letra Rubén Antonio Membribes Panuntín y|o.

29.673 — Por qué lo hiciste — Canc. — Letra Rubén Antonio Membribes - Antonio Panuntín y|o.

29.674 — Para todos los tacheros — Gaita — Letra Rubén Antonio Membribes — Antonio Panuntín y|o.

29.675 — Yo no sé qué ha pasado — Canción — Letra Rubén Antonio Membribes - Antonio Panuntín y|o.

29.676 — Tu amor me condenó — Canc. — Letra Antonio Panuntín . Manolo Canovas y|o.

29.677 — Tus caprichos y tu falsedad — Canción — Letra Antonio Panuntín . César Gordillo y|o.

29.678 — Poné para hacer la polla — Gaita — Mús. Rubén Antonio Membribes . Antonio Panuntín y|o.

29.679 — Qué exagerada — Canc. — Mús. Manolo Canovas.

29.680 — La de los ojos muertos — Canc. — Mús. Rubén Antonio Membribes . Antonio Panuntín y|o.

29.681 — Qué malaria — Cumbión — Mús. Rubén Antonio Membribes . Antonio Panuntín y|o.

29.682 — Que ella venga a cuartetear — Gaita — Mús. Rubén Antonio Membribes . Antonio Panuntín y|o.

29.683 — Y déjame la puerta abierta — Canc. — Mús. Rubén Antonio Membribes . Antonio Panuntín y|o.

29.684 — Por qué lo hiciste — Canc. — Mús. Rubén Antonio Membribes - Antonio Panuntín y|o.

29.685 — Para todos los tacheros — Gaita — Mús. Rubén Antonio Membribes - Antonio Panuntín, y|o.

29.686 — Yo no sé qué ha pasado — Canc. — Mús. Rubén Antonio Membribes . Antonio Panuntín y|o.

29.687 — Tu amor me condenó — Canc. — Mús. Rubén Antonio Membribes - Antonio Panuntín y|o.

29.688 — Tus caprichos y tu falsedad — Canc. — Mús. Rubén Antonio Membribes . Antonio Panuntín, y|o.

Discos
Por RCA Limited - Suc. Argentina Buenos Aires Febrero-Marzo|86:

29.474 — TMS 40.205 — Si la envidia fuera flor, y|o. Tít — Aut. var. — Int. Quinteto Los Ralos.

29.475 — TMS 40.201 — El baile del ladrón, y|o — Aut. var. — Int. Germán.

29.476 — TMS 40.198 — El que afloja pierde, y|o — Aut. var. — Int. Juan Chazarretta — Conj. I Vera.

29.477 — TMS 40.197 — 12 éxitos calientes — Tít. y aut. var. — Int. Paco Singer.

29.478 — TMS 70.009 — Sólo para ti, y|o tít. — Aut. var. — Int. Gwen Guthrie.

29.479 — TMS 70.007 — Hablemos de amor, y|o tít. — Aut. D. Behlen — Int. Modern Talking.

29.480 — TMS 70.006 — Piezas de ajedrez — Tít. var. y aut. var. — Int. Elaine Paige, y|o.

29.481 — TMS 60.198 — Completo — Tít. var. — Int. y aut. Mike Oldfield.

29.482 — TMS 60.197 — Completo — Arribo, y|o tít. — Aut. e int. Mike Oldfield.

29.483 — TMS 60.196 — El cordón de la razón, y|o — Aut. var. — Int. y aut. Mónica Posse.

29.484 — TMS 60.194 — Estereotomia — Tít. y aut. var. — Int. The Alan Parsons Project.

29.485 — TMS 60.192 — Soy tu hombre, y|o — Aut. var. — Int. y aut. Manilow.

29.486 — TMS 60.190 — Crush y|o tít. — Aut. O.M.D. — Int. Orchestral Manoeuvres in the Dark.

29.487 — TMS 50.308 — Vendimia'86 — Canto a Mendoza y|o — Aut. var. — Int. Leonor Poblet y|o.

29.488 — TMS 50.297 — Presentación - Concierto de rock y|o — Aut. var. — Int. Timbiriche.

29.489 — TMS 50.293 — No tocarte y|o tít. — Aut. var. — Int. Radio Futura.

e. 23|10 Nº 6.238 v. 23|10|86

19 DE AGOSTO DE 1986

3ª Serie

29.694 — Tecnología Electrónica — Nº 626|31 — Buenos Aires, Capital, VII| 1986.

29.695 — El Arcángel — Nº 12 — Bs. Aires, Capital, VIII|86.

29.696 — La Vanguardia Auténtica — Nº 13994 — Buenos Aires, Capital, VII| 1986.

29.697 — Aquí Mataderos — Nº 16 — Bs. Aires, Capital, VI|86.

29.698 — Load — Nº 4 — Buenos Aires, VIII|86.

29.699 — Guía Práctica del Exportador e Importador — Nº 356|54 — Buenos Aires, Capital, VI|86.

29.700 — Revista Hilvanando — Nº 40 — Bs. Aires, Capital, VII|86.

29.701 — Buenos Aires Herald — Número 3539|69 — Buenos Aires, Capital, VII|86.

29.702 — Modalite — Número 42 — Bs. Aires, VII|86.

29.7003 — Aportes de Febancoop — Nº 19|20 — Buenos Aires, Capital. VII|86.

Inscriptas:
Por "Sudamericana Planeta" Bs. Aires:

29.743 — Seis estudios de psicología — aut.: Jean Piaget — trad.: Nuria Petit. — 4ª ed. — VI|86.

29.744 — El exilio es el nuestro — aut.: Carlos Alberto Brocato — VI| 1986.

29.748 — Como hacer el amor con la misma persona por el resto de su vida... ¡Y con el mismo entusiasmo! — autor: Dagmar O'Connor — 3ra. edición — trad.: Marciel Ford — VI| 1986.

29.745 — La sociedad digital — autor: Pierre Alain Mercier . Francoiss Plassard. y|o — trad.: María Malfá — VI| 1986.

29.746 — Querido — autora: Alicia Barrios — VI|86.

29.747 — Sobre héroes y tumbas — aut.: Ernesto Sábato — 4ta. edición — VI| 1986.

29.809 — La Argentina del Siglo 21 — autor: Rodolfo H. Terragno — 12da. edición — VI|86.

29.749 — Sexualidad femenina — autora María Luisa Lerer — 3ra. edc. — V|86.

29.750 — Sexualidad femenina — autora: María Luis Lerer — 4ta. edición — VI|86.

29.751 — La ciudad y los perros — autor: Mario Vargas Llosa — 1da. edición — VI|86.

29.752 — Las guerras de las empresas auditoras — aut.: Mark Stevens — traducción: Esteban Riambau — VI|86.

29.753 — El lenguaje del cuerpo — autor: Allan Pease — trad.: Mariel Ford. — VI|86.

Por Edit. "Senoc" — Bs. Aires:

29.754 — Educación para la salud — EM4-M3 — auts.: Virgilio Alonso - Saúl M. Biocca. y|o — X|85.

29.758 — Educación para la salud — EM4-M2 — auts.: Virgilio Alonso - Saúl M. Biocca. y|o — X|85.

29.757 — Educación para la salud — EM4-M1 — auts.: Virgilio Alonso - Saúl M. Biocca, y|o — X|85.

29.755 — Matemática — EM4-M3 — auts.: Juan Carlos Bressan . Andrés Galcía Gómez — IX|85.

29.758 — Matemática — EM4-M2 — auts.: Juan Carlos Bressan - Andrés García Gómez. IX|85.

29.764 — Matemática — EM4-M1 — auts.: Juan Carlos Bressan - Andrés García Gómez — IX|85.

29.759 — Química — EM4-M2 — auts.: Alberto L. D'Andrez - Enrique de la Horra — y|o — X|85.

29.760 — Química — EM4-M3 — autores: Alberto L. D'Andrez - Enrique de la Horra — y|o — X|85.

29.761 — Química — EM4M1 — autores: Alberfto L. D'Andrez - Enrique de la Horra y|o — X|85.

29.762 — Física — EM4-M2 — autores: Clara Braghiroli - Silvia Gómez, y|o — X|85.

29.763 — Física — EM4-M3 — auts.: Clara Braghiroli - Silvia Gómez, y|o — X|85.

29.765 — Física — EM4-M1 — auts.: Clara Braghiroli . Silvia Gómez, y|o — X|85.

29.773 — Amenorrea Gravídica Prolongada — Embarazo prolongado — autor: Diego E. León — edt.: C. T. M. — IV|86.

29.774 — Antibióticos — Farmacología y terapéutica — aut.: Horacio E. Castagneto — edt.: C.T.M. — IV|86.

29.805 — Prediction III — Synastry etc. — aut.: Alexander Marr — edt.: Edic. Sirio — Bs. Aires, VI|86.

29.808 — La droga está cerca — autor: Héctor R. Simeoni — edic.: Cosmos — Bs. Aires, VI|86.

29.856 — Estatuto del Docente Municipal y su Reglamentación. Apéndice I - Régimen de Jubilaciones. - Apéndice II: Ordenanzas y Decretos Referentes a sus Modificatorios — autor: Anónimo — edt.: Confederación de Maestros — Buenos Aires, VI|86.

29.934 — Laikas — El Tiempo — id.: Lituano — mens. — Nº 708 — prop.: Padres Marianos — dir.: Agustín Steigvilas — Buenos Aires, Capital — VI|86.

Discos

Por "Discos CBS" - Bs. Aires - VI|86:

29.704 — Nº 580543 — El Genio y la Selección — tít. y aut. varios — Int.: Carlos Argentino.

29.705 — Nº 93017 — Concierto para dos violines — y|o — (Bach|Vivaldi) — Int.: Isaac Stern, y|o.

29.706 — Nº 93016 — Una vida de héroe op. 40 — (R. Strauss) — dir.: Zubin Mehta - Filam. N. York.

29.707 — Nº 93015: Conciertos Nros. 3 y 5 p|violín — (Mozart) — Int.: Pinchas Zukerman y Orq.
29.708 — Nº 93014 — Sonatas en Trío — n do menor, y|o —(J. S. Bach e Hijos) — Int.: Jean Pierre Rampal - Isaac Stern, y|o.
29.709 — Nº 93013 — Concierto en re mayor p|violín - piano y Cuarteto Cuerdas op. 21 (Chausson) Int.: Itzhak Perlman - Cuarteto Juilliard, y|o.
29.710 — Nº 93012 — Guitarra española (Alêniz) — Int.: John Williams.
29.711 — Nº 93011 — Conciertos para trompeta — (Haydn, y|o) — Intérp.: Wynton Morsalis — dir.: RayMond Lepard.
29.712 — Nº 3017 — Concierto en do menor|oboe|violín — y|o — (Bach) — Int.: Pinchas Zukerman — Isaac Stern — y /orq.
29.713 — Nº 3016 — Una vida de héroe, op. 40 — (R. Strauss) — Int.: Zubin Mehta|Fil N. York
29.714 — Nº 3015 — Concierto Nro. 3 — violín|orq. — y|c — (Mozart) — Int.: Pinchas Zukerman (y dir.) — Orq. Sain Paul.
29.715 — Nº 3014 — Sonatas de J. S. Bach e Hijos — tít. varios — Int.: John steele Ritter - Jean Pierre Rampal, y|o.
29.716 — Nº 3013 — Concierto en Re mayor — violín — piano, y|o — (Chausson) — Int.: Itzhak Perlman - Jorge Bolet, y|o.
29.717 — Nº 3.012: Guitarra española — tít. var. — (Albéniz) — Int. John Williams.
29.718 — Nº 3.011: Concierto en mi bemol mayor — y|o — (Haydn) y|o — Trompeta: Wynton Marsalis — dir.: Raymond Leppard — Orqu. National Philharmonic.

Por edt. "Wea" Discos - Bs. As. VII|86:

29.719 — Nº 89.100: Quién hizo a quién, y|o tít. — aut. var. — Int. AC|DC.
29.720 — Nº 89.103: Hey señor, ese soy yo en la victrola, y|o — aut.|Int.: James Taylor.
29.721 — Nº 88.019: La primera carta, y|o — aut. var. — Int.: Banda sonido pelíc. El Color Púrpura.
29.722 — Nº 88.018: El color púrpura — banda son. pelíc. — Obertura, y|o — tít. — Aut. var. — Int. (no aclara) — Producido por Quincy Jones.
29.723 — Nº 81.034: Linda trigueñita, y|o aut. var. — Int. Los Hermanos Ortiz.
29.724 — Nº 82.091: Estéreo Sounds — (Bluesette, y|o) — aut. var. — Int. Toots Thielemans.
29.725 — Nº 89.101: Siempre preguntando preguntas, y|o — aut. var. — Int. Howard Jones.
29.726 — Nº 81.026: Vereda tropical, y|o — aut. var. — Int. Elvira Ríos.
29.727 — Nº 82.088: El maldito viento, y|o tít. — aut. var. — Int. La Unión.
29.728 — Nº 83.026: Día dorim noite neon — tít. var. — aut. var. — Int. Gilberto Gil.
29.729 — Nº 80.003: El placer de ganar — banda orig. son. pelic. — aut. var. — Int. Roger Daltrey, y|o.
29.730 — Nº 88.025: Espejo del corazón, y|o — aut. var. — Int. Lyle Mays.
29.731 — Nº 82.089: La voz de los '80. y|o — aut. J. González — Int. Los Prisioneros.
29.732 — Nº 83.031: Para América, y|o — aut. e Int. Jackson Browne.
29.733 — Nº 89.115: Tema de amor de El primer año del resto de nuestra vida — y|o — aut. var. — Int. David Foster.
29.734 — Nº 89.109: Radio, y|o — aut. var. — Int. Giuffria.
29.735 — Nº 83.006: Luciérnagas, y|o — aut. var. — Int. Fleetwood Mac.
29.736 — Nº 83.005: Mañana de lunes, y|o — aut. var — Int. Fleetwood Mac.
29.737 — Nº 88.030: Eres mío esta noche, y|o — aut. var. — Int. Patti Labelle.
29.738 — Nº 88.031: Diddle diddle, y|o — aut. e Int. Chick Corea.
29.739 — Nº 88.027: De vuelta a las islas, y|o — aut. var. — Int. Janis Siegel.
29.740 — Nº 830.001: F.M. — Banda s|n.|pelíc. — La Vida en Fast Lane, y|o — Int. Eagles, y|o — aut. var.
29.741 — Nº 80.000: F.M. — Banda son.|pelíc. — Movimientos Nocturnos, y|o — aut. var. — Int.: Bob Seger, y|o.
29.742 — Nº 83.011: Planeta Claire, y|o — aut. var. — Int. The B-52' S.

e. 23|10 Nº 6.086 v. 23|10|86

20 DE AGOSTO DE 1986

29.947 — Informativo Hyset — Nº 174 — Bs. As., Capital — VIII|86.
29.948 — Revista Bíblica — Nº 22 — A. 48 — Bs. As. — VII|86.
29.949 — Guía Práctica del Exportador e Importador — Nº 352 — Bs. As., Capital — IV|86.
29.950 — Datos & Ideas — Nº 36 — Bs. As., Capital — VIII|86.
29.951 — Notioso — A. 3 — Nº 6 — Bs. As. Capital — VII|86.
29.952 — Mi Periódico — Nº 2|3 — Bs. As., Capital — VIII|86.
29.953 — Aquí Faca — Nº 47— Bs. As., Capital — VIII|86.
29.954 — Revista para Usuarios de Drean Commodore — Nº 8 — Bs. As. — VII|86.
29.955 — Aquí Mataderos — Nº 15 — Bs. As., Capital — V|86.
29.956 — Eroticón — Nº 27 — Bs. As. Capital — VIII|86.

Inscriptas

30.053 — El Atlántico — Diaria — Nº 22.282 — Prop. El Atlántico S.A. — Dir. Oscar Gastiarena — Bs. As. — Mar del Plata, VII|86.
30.122 — Para Ud. — Seman. — Nº 1.365 — Prop. Dir.: Manuel Alvarez Pendas — Bs. As. — Moreno — VII|86.
30.133 — Los Pequeños Monstruos — Aut. y Edit.: Sergio Stocchero — Córdoba, V. María — XII|85.
30.134 — Las Monedas y el Dinero — Aut. Pica-Pica — Edt. Sanjuanina — San Juan — VIII|86.

e. 23|10 Nº 6.087 v. 23|10|86

21 DE AGOSTO DE 1986

3ª Serie

30.187 — La Capital — Nº 43.765|794 — Santa Fe, Rosario — VII|86.
30.188 — Consultora — Nº 77|78 — Córdoba — VII|86.
30.189 — El Eco de la Capital del Cooperativismo — Nº 191|203 — Santa Fe, Sunchales — VII|86.
30.190 — Revista Santa Rita — Nº 3 — Bs. As., Capital — VI|86.
30.191 — Guía de Jazz — Nº 9 — Bs. As. — VIII|86.
30.192 — Electrónica Práctica — Nº 120|25 — Bs. As. — VII|86.
30.193 — El Surco — Nº 1 — Bs. As. — III|86.
30.194 — Revista Santa Gertrudis — Nº 74 — Bs. As., Capital — VII|86.
30.195 — Educadores — Nº 1|5 y|o — Bs. As., La Plata — III|86.
30.196 — S.E.CH. — Revista — Nº 36 — La Rioja, Chilecito — VIII|86.

Inscriptas

30.197 — Siempre juntos — Aut. Carlos Alberto Alvarez - Carlos Raúl Ceballos — Repres. en ttro. El Caldero — Córdoba, Ciudad — V|86.
30.198 — La escuela de mujeres — Mús. — Mercedes Farriols - Tomás Sánchez — Ejecut. en ttro. Escuela Andrés Ferreyra — Bs. As., Capital — IX|85.
30.199 — Puesta en claro — Aut. Griselda Gambaro — Repres. en ttro. Payro — Bs. As., Capital — VII|86.
30.200 — Oh, qué día trist'en Grana — Aut. Pedro De León y Mayorga — Repres. en Ttro. La Peluquería — Bs. As., Capital — VII|86.
30.201 — El último de los amantes ardientes — Aut. Neil Simon — Trad.: Irene Beatriz Bianchi — Adapt.: Nicolás Wenckheim y|o — Repres. en Ttro. Bauen — Bs. As., Capital — VII|86.
30.202 — La Familia Narigueta — Mús. Roberto Enrique Oliva — Ejecut. en Ttro. Del Patio — Bs. As., San Isidro — III|86.
30.203 — El baúl de tornillito — Aut. Tornillito — Repres. en Casa de Cultura en Vicente López — Bs. As. — VII|86.
30.204 — Por tantos — Aut. Liliana Beatriz Chiavetta de Bodoc - María Rosario Carrera — Repres. en Ttro. Independencia, Mendoza, Ciudad — VI|86.
30.205 — Y yo quién soy — Mús. Miguel Angel Márquez — Ejecutada en Ttro. Espacios — Baires, Capital — VII|86.
30.206 — Cosmijuegos — Auts. María Victoria Carreras - Constanza Nacarato — Repres. en Casa de la Cultura de Vicente López, Buenos Aires — B. A. — VII|86.
30.207 — Ionesco... empezó esta historia — Aut. orig. Eugenio Ionesco — Trad.|adapt.: María Listur — Representada en Ttro. Olimpia — Bs. As., Capital — V|86.
30.208 — Y yo quién soy — Aut. Claudio Adrián Rud — Repres. en Ttro. Espacios — Bs. As., Capital — VII|86.
30.209 — Momentos mágicos con Marcius — Auts. Marcius - Claudia Marta Forte. — Repres. en Casa Municipal de la Cultura en Vicente López — Bs. As. — VII|86.
30.210 — Prohibido no pisar el césped — Mús. Román Fernando Gordo — Ejecut. en Ttro. El Vitral de Capital — Bs. As. — V|86.
30.211 — Doña Jovita y sus cosas — Aut. José Luis González — Repres. en Ttro. Teatrino de Ciudad, Córdoba — Córdoba — VII|86.

Por Edit. Edic. Paulinas - Bs. As.

30.231 — Dios nos llama a crecer — Guía Cat. — I — 5ta. Ed. — Aut. Anón. — VI|86.
30.232 — Fundamento del método de la ovulación — Aut. John J. Billings — Trad. Norma Muñoz — VI|86.
30.233 — Desde el lugar del pobre — Aut. Leonardo Boff — Trad. María A. Villegas — VI|86.
30.234 — Actas de los mártires — Aut. Contardo Miglioranza — VI|86.
30.235 — Manual de planificación pastoral — Auts. Miguel Cabello-Eduardo Espinoza, y|o — VI|86.
30.236 — Macumba y brujerías — aut. Pedro Oeyen. — VI|86.
30.237 — Oremos sin cesar — aut. Ricardo Isaguirre — VI|86.
30.238 — Cristo me dejó preocupado — aut. P. Zezinho — scj — 7ª ed. — trad.: Nancy S. De Herraiz — VI|86.
30.239 — Preparando nuestra confirmación — I — La historia de Dios y su pueblo — catc. — 5ª ed. — aut. anón. VI|86.
30.249 — Preparando nuestra confirmación. — II: El Espíritu Santo en nosotros — Catc. — aut.: Anónimo. — 4ª ed. — VI|86.
30.241 — 36 oraciones para ser feliz — aut. Héctor Muñoz — op. — VI|86.
30.242 — 36 oraciones para pedir perdón — aut. Héctor Muñoz — op. VI|86.

(Continuará)

e. 23|10 Nº 6.088 v. 23|10|86

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
COMUNICACION "A" 924 — 30.9.86

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular Regulaciones Monetarias — REMON — 1 — 308. Integración de efectivo mínimo en moneda nacional

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"1. Establecer que, desde octubre de 1986, los bancos no comprendidos en el Anexo V a la Comunicación "A" 865 deberán integrar la exigencia de efectivo mínimo de la siguiente forma:

1.1. No menos del 80 % de la exigencia sobre los depósitos en cuenta corriente y otras imposiciones y obligaciones por intermediación financiera (renglón 1.2.1. del Cuadro A de la Formula 3010) con

1.1.1. el saldo acreedor de la cuenta corriente abierta en el Banco Central,
1.1.2. el saldo acreedor de la cuenta "Banco de la Nación Argentina - Cámaras compensadoras del interior" y
1.1.3. el efecto neto de las partidas computables para la integración del efectivo mínimo correspondientes a cobros o pagos pendientes de efectivización por el Banco Central.

1.2. El resto de la exigencia con
1.2.1. las demás partidas computables indicadas en los puntos 1.3.1. y 1.3.3. del Capítulo I de la Circular REMON - 1 y
1.2.2. el exceso que se registre respecto del importe mínimo a que se refiere el punto 1.1.

2. Disponer que los defectos de integración de cada una de las exigencias indicadas en los puntos 1.1. y 1.2. precedentes se considerarán a todos los efectos como deficiencias de efectivo mínimo."

COMUNICACION "A" 925 — 30.9.86

Ref.: Circulares Regulaciones Monetarias — REMON — 1 — 309, Operaciones Pasivas — OPASI — 1 — 83 y Operaciones Activas — OPRAC — 1 — 142. Aceptaciones, garantías por préstamos de títulos públicos y depósitos a tasa de interés no regulada

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"1. Establecer que, a partir del 1.10.86, los bancos no comprendidos en el Anexo V a la Comunicación "A" 865 y las compañías financieras podrán realizar operaciones de intermediación en transacciones financieras entre terceros residentes en el país (aceptaciones de documentos emitidos en australes) con sujeción a las disposiciones contenidas en el Capítulo III de la Circular OPASI — 1 (Comunicación "A" 59) y a las siguientes condiciones:

1.1. **Monto mínimo**: el capital efectivamente transado en cada operación de colocación primaria no podrá ser inferior al importe que se establezca. Inicialmente será de A 8.000.
1.2. **Efectivo mínimo**: 3 %.
1.3. **Negociación secundaria**: se admitirá siempre que entre cada negociación transcurra un lapso no menor de 7 días.
1.4. **Plazo mínimo**: 7 días desde la colocación primaria hasta el vencimiento.
1.5. **Participaciones**: no se admitirá su emisión en estas operaciones.
1.6. **Margen de intermediación**: será libremente convenido entre las partes tanto en la colocación primaria como en la negociación secundaria.
1.7. **Recompra**: las entidades financieras podrán aplicar la capacidad de préstamo de los depósitos a plazo fijo nominativo intransferible a tasa de interés no regulada por el Banco Central y sus recursos propios —netos de activos inmovilizados— en la recompra o compra de documentos de este mercado.
1.8. **Publicidad**: deberá señalarse que los documentos transados no están alcanzados por el Régimen de Garantía de los Depósitos instituido por el artículo 56 de la Ley Nº 21.526, modificado por la Ley Nº 22.051, y notificar fehacientemente de ello a los inversores.
1.9. **Otras disposiciones**: se aplicarán las normas dictadas oportunamente en materia de intermediación en transacciones financieras (Circular OPASI — 1, Capítulo III) y de negociación secundaria de títulos de crédito transferibles (Circular OPRAC — 1, Capítulo I, punto 3.3.) que no se encuentren modificadas por la presente resolución.

2. Admitir, a partir del 1.10.86, que las entidades comprendidas en el punto anterior otorguen garantías sobre operaciones de préstamo de títulos valores públicos nacionales, concertadas entre terceros residentes en el país, de acuerdo con las siguientes condiciones:

2.1. **Monto mínimo**: el capital de cada transacción no podrá ser inferior al importe que se establezca. Inicialmente será de A 25.000.
2.2. **Plazo mínimo**: 90 días, contados desde la fecha de otorgamiento de la garantía hasta el vencimiento del préstamo.
2.3. **Comisiones**: se convendrán libremente entre las partes.
2.4. **Margen de cobertura**: se exigirá a los tomadores de préstamos la constitución de garantía prendaria a favor de la entidad interviniente, por un importe no inferior, en todo momento, al 5 % del saldo adeudado, sobre títulos valores de la misma clase que los recibos en préstamo.
2.5. **Otras disposiciones**: los títulos gravados, a que se refiere el punto 2.4., se depositarán en custodia en la entidad garante, que los mantendrá en un ámbito determinado e individualizado de su tesoro, al que tendrá acceso el Banco Central.
La clase, serie y numeración de los títulos deberán registrarse en un libro habilitado al efecto, con los recaudos establecidos en el Código de Comercio, identificando la operación a que correspondan (fecha, nombre de las partes intervinientes, importe transado, vencimiento, etc.). Ese registro podrá reemplazarse por un sistema de hojas movibles de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la Ley Nº 19.550.

3. Disponer que, con valor al 1.10.86, las entidades financieras deberán constituir en el Banco Central un depósito especial "a tasa no regulada", no computable para la integración del efectivo mínimo, en las siguientes condiciones:

3.1. Importe: el que resulte mayor entre
3.1.1. el 106 % de la suma de las exigencias del activo financiero "a tasa no regulada" y de efectivo mínimo sobre los depósitos a plazo fijo nominativo intransferible a tasa de interés no regulada, correspondientes a setiembre de 1986, y
3.1.2. el 116 % de la suma de las exigencias mencionadas, correspondientes a agosto de 1986.

3.2. Remuneración: los saldos promedio del depósito especial se ajustarán por la variación de un índice elaborado a base de la tasa que surja de aplicar un coeficiente "k", que periódicamente establecerá el Banco Central, sobre la tasa básica calculada de acuerdo con la metodología que figura en el Anexo a la Comunicación "A" 879.
Con efecto al primer día de cada mes los ajustes correspondientes al período anterior se acreditarán en la cuenta corriente abierta en el Banco Central o se acumularan en la cuenta de depósito especial "a tasa no regulada", según las proporciones que periódicamente se determinen. Como mínimo se acreditará en cuenta corriente el 15 % de los ajustes devengados mensualmente.

3.3. Transferibilidad: se admitirá la transferencia entre entidades de los saldos invertidos en la cuenta de depósito especial "a tasa no regulada" para ser aplicados a otra cuenta de igual naturaleza. En ningún momento el saldo del depósito mencionado podrá ser inferior al 85 % de la imposición inicial, según lo previsto en el punto 3.1., actualizada por la tasa de variación implícita en la acumulación de ajustes a que se refiere el punto 3.2. operada hasta el mes anterior al de la transferencia.

3.4. Afectación: las entidades podrán afectar en garantía de préstamos interfinancieros los saldos del depósito especial, en la medida en que se mantenga libre de gravamen no menos del 85 % de la imposición inicial, ajustada de acuerdo con lo previsto en el punto 3.3.

3.5. Integración: el depósito se efectivizará a más tardar el 20.10.86. La no presentación en término de la pertinente orden de depósito determinará la aplicación durante el lapso de mora de un cargo calculado a una tasa equivalente a la máxima de redescuento que rija en el mismo período, sobre el importe a transferir o el de los incrementos que deriven de posteriores rectificaciones. Ello sin perjuicio del cómputo previsto normativamente para las operaciones con fecha valor.

4. Establecer que el promedio mensual de saldos diarios de los capitales efectivamente transados en "aceptaciones", de las garantías a que se refiere el punto 2. y de los depósitos a plazo fijo nominativo intransferible a tasa de interés no regulada no podrá exceder, conjuntamente, el monto que surja de sumar los importes resultantes de aplicar las proporciones que establezca el Banco Central sobre los siguientes conceptos:

4.1. Depósitos y obligaciones a tasa regulada sujetos a encaje fraccionario, medidos sobre la base del promedio mensual de saldos diarios del mes que corresponda.
4.2. Responsabilidad patrimonial computable del último día del mes anterior al que corresponda.

5. Disponer que en ningún momento el saldo diario de los conceptos indicados en el punto 4. podrá ser superior a 5 veces la responsabilidad patrimonial computable del último día del mes anterior al que corresponda.
El saldo diario de las garantías otorgadas sobre los préstamos de títulos valores a que se refiere el punto 2. no podrá ser mayor que 1 vez la responsabilidad mencionada.

6. Establecer que los apartamientos de los límites operativos fijados en los puntos 4. y 5. tendrán el siguiente tratamiento:
6.1. Excesos al límite previsto en el punto 4.: aumento de la exigencia de efectivo mínimo correspondiente al mismo mes por un importe equivalente.
6.2. Excesos a los límites contemplados en el punto 5.: cargo de 0,8 veces la tasa máxima de redescuento.
Además, las entidades que incurran en tales excesos deberán explicitar en las correspondientes informaciones mensuales las causas de los apartamientos y las medidas adoptadas para corregirlos.

7. Sustituir, a partir del 1.10.86, el punto 5. del Anexo I a la Comunicación "A" 613, texto según la Comunicación "A" 910, por el siguiente:
"5. Las imposiciones deberán constituirse por importes no inferiores a los que se establezcan".

Inicialmente serán los siguientes:

Plazo de los depósitos	Imposición mínima
De 7 a 14 días	A 8.000
De 15 a 29 días	A 5.000
De 30 días o más	A 3.500

8. Fijar, para octubre de 1986, las proporciones para la determinación del cupo operativo a que se refiere el punto 4. que se indican a continuación:

Concepto	Entidades financieras públicas nacionales, privadas locales de capital extranjero y sucursales locales de entidades extranjera	Bancos cooperativos y Cajas de crédito	Resto de entidades
Depósito y otras obligaciones sujetos a encaje fraccionario (punto 1.2. del Cuadro A de la Fórmula 3000)	119,5 %	148,5 %	122,5 %
Responsabilidad patrimonial computable	61,5 %	102,0 %	84,0 %

9. Fijar, a partir de octubre de 1986, para los depósitos a plazo fijo nominativo intransferible a tasa no regulada por el Banco Central las exigencias de efectivo mínimo que seguidamente se indican:

Plazo de los depósitos	Tasa
De 7 a 29 días	3,0 %
De 30 a 89 días	1,5 %
De 90 días o más	0 %

10. Fijar, a partir de octubre de 1986, en 1,026 el coeficiente "k" a que se refiere el punto 3.2.
11. Dejar sin efecto, a partir del 1.10.86, las siguientes disposiciones:
11.1. punto 2. del Anexo III a la Comunicación "A" 613 (texto según la Comunicación "A" 694).
11.2. punto 5. del Anexo III a la Comunicación "A" 613 (texto según la Comunicación "A" 850).
11.3. sobre integración del activo financiero "a tasa no regulada" (Comunicación "A" 723 y complementarias).
11.4. puntos 1. y 4. de la Comunicación "A" 911."

COMUNICACION "A" 928 — 3.10.86

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular Regulaciones Monetarias —REMON — 1 — 310. Integración del depósito especial "a tasa no regulada"

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:
— Reemplazar el punto 3.5 de la resolución difundida mediante la Comunicación "A" 926 por el siguiente:
"3.5. Integración: el depósito se efectivizará con ajuste al siguiente cronograma:

Integración mínima de la exigencia	Vencimiento
25 %	8/10/86
60 %	15/10/86
100 %	20/10/86

La no presentación en término de las pertinentes órdenes de depósito determinará la aplicación, durante los lapsos de mora, de un cargo equivalente a la tasa máxima de redescuento que rija en los mismos períodos, sobre los importes pendientes de integración o los que deriven de posteriores rectificaciones. Ello sin perjuicio del cómputo previsto normativamente para las operaciones con fecha valor."

e. 23/10 Nº 7.296 v. 23/10/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al señor FERNANDO GADEA LOUZADA, brasileño, casado, D.N.I. Nº 92.470.059, domicilio French 2336, piso 10º, departamento "B", Capital Federal y al señor JOAO CARLOS o JUAN CARLOS DELLAMEA, brasileño, casado, D.N.I. Nº 92.486.271, domicilio Posadas 1516, piso 7º, departamento "B", Capital Federal, para que comparezcan en el Sector de Registro y Control sito en Reconquista 266, edificio Sarmiento, piso 6º, oficina 65, Capital Federal, a estar a derecho en el sumario Nº 844, Expediente Nº 37.205/82 de que sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario —t.o. 1982—, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 (un) día.

e. 23/10 Nº 7.295 v. 23/10/86

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
RESOLUCION Nº 18.912.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1986.

Visto el presente expediente Nº 25.536, del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, relacionado con la situación actual por la que atraviesa "El Mundo" Compañía de Seguros Generales S.A. y,

Considerando:

Que conforme surge de los antecedentes glosados a fs. 230/304 del mismo, la Gerencia de Control, Evaluación y Liquidación de este Organismo ha verificado con motivo de la labor inspectiva llevada a cabo en la sede de la aseguradora, la comisión de gravísimas irregularidades en el desarrollo de su operatoria;

Que los hechos irregulares detectados han sido reseñados en el dictamen elaborado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos a fs. 305/307, el cual da cuenta de la emisión de cheques sin fondos en forma reiterada que ha dado lugar al cierre de todas las cuentas bancarias de la empresa en el país, obligaciones contractuales impagas de seria envergadura que han engendrado la acumulación de deudas significativas; diversos pedidos de quiebra que no han sido solucionados; incumplimientos reiterados de obligaciones emergentes de los contratos de seguros celebrados que originaran la traba de embargos preventivos y el diligenciamiento de mandamientos de intimación de pago y citación de remate; considerables atrasos en las registraciones contables y societarias así como también deficiencias en los Registros de Cobertura y de Actuaciones Judiciales;

Que a mérito de ello, la Gerencia de Asuntos Jurídicos interpretó que el accionar comprobado era demostrativo del estado de impotencia en que se encuentra actualmente "El Mundo" Compañía de Seguros Generales S.A. y sus administradores para ajustar el funcionamiento del ente societario a las condiciones de la originaria autorización que esta Superintendencia de Seguros de la Nación oportunamente le otorgara para actuar como empresa de seguros;

Que por haberse tornado en la práctica imposible la continuidad operativa de la entidad, la situación de la aseguradora se encuadró en las disposiciones contenidas en el artículo 48, inc. c) de la Ley Nº 20.091, correspondiendo en consecuencia revocar la autorización para operar que en su momento le fuera otorgada;

Que, previo a que este Organismo adoptara una resolución definitiva receptando tal temperamento, le fue conferido traslado a la entidad en los términos y con los alcances prescriptos por el artículo 82, párrafo 1º, de la ley 20.091, a los fines de acordarle las garantías del debido proceso adjetivo.

Que a fs. 341/343 obra la presentación interpuesta por la entidad en carácter de descargo de la imputación que se dejara formulada a fs. 305/307 y respecto de la cual fuera notificada según diligenciamiento glosado a fs. 288;

Que al respecto, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, se ha expedido considerando que las manifestaciones vertidas por la entidad, lejos de desvirtuar el encuadre acordado a su situación, han puesto de relieve un funcionamiento social precario reñido con el ejercicio normal de la actividad aseguradora, que este Organismo le autorizara a desplegar;

Que en tales condiciones y habida cuenta de las constancias que fluyen de esta causa, resulta indubitable que la situación de la aseguradora encuadra en las previsiones regladas por el artículo 48, inc. c) de la ley Nº 20.091;

Por ello, conforme lo dispuesto por la preceptiva legal citada y habiendo dictaminado la Gerencia de Asuntos Jurídicos a fs. 344/345,

El Superintendente de Seguros
Resuelve:

Artículo 1º — Revocar la autorización para operar en seguros conferida a "El Mundo" Compañía de Seguros Generales S.A., bajo el Nº 223 por Resolución Nº 921 del 2 de diciembre de 1946.

Artículo 2º — Hacer saber a los miembros de los órganos de administración y fiscalización de "El Mundo" Compañía de Seguros Generales S.A., que la revocación de la autorización para operar implica su disolución automática en los términos del artículo 49 de la Ley Nº 20.091, por lo que deberá abstenerse de celebrar actos de disposición de sus bienes, hasta tanto esta Superintendencia de Seguros asuma la liquidación conforme el artículo 51 de esa ley, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades del artículo 8º, octavo párrafo, de dicho ordenamiento, sin perjuicio de la que pueda caberle según las normas penales y las que correspondan a su régimen societario.

Artículo 3º — Efectuar la comunicación correspondiente al Registro Público de Comercio a los fines de la inscripción de la revocación, e inscribirla en el Registro de Entidades de Seguros a cargo de este Organismo en la instancia procesal pertinente.

Artículo 4º — Se hace saber que la presente resolución es recurrible, de conformidad a las previsiones del artículo 83 de la Ley Nº 20.091.

Artículo 5º — Regístrese, notifíquese por la Gerencia de Control, Evaluación y Liquidación y, publíquese en el Boletín Oficial.

Diego P. Peluffo.

e. 23/10 Nº 7.297 v. 23/10/86

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL

Se les hace saber a CARLOS ALBERTO O'HIGGINS, ELVIO CUEVAS BENITEZ, TOMAS GALEANO GOMEZ, CECILIA SANTA CRUZ BRITEZ, LIDIA CAMPOSANO, NAZARIA MENDOZA IBARRA, FILOMENA FERNANDEZ, PURIFICACION ROA DE DURAN, OVANDO STIGARRIBIA, ILUBINA VIUDA DE NAVARRO, ELENA GONZALEZ, RAMON ANTONIO SALINAS, FLORENTINA GONZALEZ, ERMINIO SOTO DUARTE, PEDRO BOGARIN y FELIPA BENITEZ que, en el Expediente Nº 601.541/86 que tramita ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Acutación Nº 2, de la Administración Nacional de Aduanas, con fecha 15 de setiembre de 1986 se ha dispuesto: Buenos Aires, 15 de setiembre de 1986. Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a: Carlos Alberto O'Higgins, Elvio Cuevas Benítez, Tomás Galeano Gómez, Cecilia Santa Cruz Britez, Lidia Camposano, Nazaria Mendoza Ibarra, Filomena Fernández, Purificación Roa de Durán, Ovando Stigarribia, Ilubina viuda de Navarro, Elena González, Ramón Antonio Salinas, Florentina González, Erminio Soto Duarte, Pedro Bogarin y Felipa Benítez, a fin que presenten sus defensas, ofrezcan pruebas y agreguen toda la documental que estuvieren en su poder, o en su defecto, la individualizarán, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del Art. 1.101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme Art. 1.105 del mismo ordenamiento legal; imputándoseles la infracción prevista y penada por los Arts. 985, 986 y 987 de la Ley 22.415. En la primera presentación deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1.101 del Código Aduanero), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta dependencia aduanera (Art. 1.004 del Código Aduanero), en caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 1.030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado, (Art. 1.034 del citado texto

legal). Notifíquese. Se les hace saber que abonando dentro del término de diez (10) días el monto mínimo de la multa que les corresponde, cuyo importe se les informará a su presentación, y haciendo expreso abandono de los bienes en cuestión se producira la extinción de la acción penal aduanera y el presente sumario no será registrado como antecedente. (Arts. 930|32 de la Ley 22.415). Quedan ustedes debidamente notificados. — Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna Jefe (Int.) Departamento Contencioso Capital.

e. 23|10 Nº 7.298 v. 23|10|86

Se le notifica a la firma TRANSPESCA, que por Expediente Nº 603.034|85, que se tramita por ante la Administración Nacional de Aduanas, Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 4, a cargo del Dr. Osvaldo A. Aquieri, se ha dispuesto: Buenos Aires, 4 de julio de 1986. Córrase vista de todo lo actuado a Transpesca sin domicilio legal en el país a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los Arts. 1.001|1.010 y 1.101 y cc. de la Ley Nº 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 994 a) y 995 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado Contencioso Administrativo, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (Art. 1.005 C.A.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido por los Arts. 1.030|1.034 del Código Aduanero. Asimismo se le hará saber que, si dentro del plazo arriba indicado deposita en autos el importe correspondiente al mínimo de la multa, pago que deberá acreditarse en las actuaciones, se declarará la extinción de la acción penal aduanera y no se registrará el antecedente. El mínimo de la multa es de ₳ 14 (catorce australes). Notifíquese. — Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe (Int.) Dpto. Contencioso Cap. (Res. 1.045|86).

e. 23|10 Nº 7.299 v. 23|10|86

Se le notifica a la Dirección General de Radio y Televisión, que por Expediente Nro. 601.634|85, que se tramita por ante la Administración Nacional de Aduanas - Departamento Contencioso Capital - Secretaría de Actuación Nro. 4 - a cargo del Dr. Osvaldo A. Aquieri, se ha dispuesto: Buenos Aires, 17 de julio de 1986. — Córrase Vista de todo lo actuado a Dirección General de Radio y Televisión con domicilio desconocido a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado este en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los Arts. 1.001|1.010 y 1.101 y cc. de la Ley Nro. 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 970, del citado texto legal. — Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado contencioso administrativo, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (Art. 1.005 C.A.). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido por los Arts. 1.030|1.034 del Código Aduanero. — Se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de Australes 2,3. — Asimismo se le hará saber que si dentro del plazo arriba indicado deposita en autos el importe correspondiente al mínimo de la multa, se declarará la extinción de la acción penal aduanera y no se registrará el antecedente. — Hágasele saber el mínimo de la multa. — Notifíquese por edicto. — Fdo. Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe (Int.) Dpto. Contencioso Capital (Res. 1.045|86). — Se le hace saber el mínimo de la multa: Australes Setecientos Dieciséis con Veinticinco (₳ 716,25).

e. 23|10 Nº 7.300 v. 23|10|86

Se le hace saber a la Sra. MARIA BEGONIA FRANCISCA ALZAGA y LORENZO MENDEZ que en el expte. número 602.145|86 ha recaído la siguiente providencia, que en su parte pertinente dice así: "Buenos Aires, 24 de julio de 1986. Córrase vista de todo lo actuado a María Begonia Francisca Alzaga y Lorenzo Méndez, ambos con domicilio real en la calle Coronel Díaz Nº 2317, piso 2do. Dpto. B, Capital Federal, por el término de diez (10) días, a fin de que presente su defensa, ofrezca toda la prueba y acompañe la documental que tuviere en su poder. Caso contrario la individualizará indicando su contenido, el lugar y persona en cuyo poder se encontrare. Todo ello bajo apercibimiento de declarársele rebelde (art. 1105 del Código Aduanero), imputándoseles la infracción prevista y tipificada por el art. 985 del Código Aduanero. Téngase presente que sólo podrán presentarse por un derecho o interés que no fuere propio las personas que ejercieran una representación legal y quienes se encontraren inscriptos en la matrícula de procuradores o abogados para actuar ante la Justicia Federal, debiendo acompañar con su primera presentación los documentos que acreditaren, su personería, art. 1030 y 1031 de la Legislación precitada, bajo apercibimiento de hacer aplicación de lo dispuesto en el art. 1033 del mismo texto. Se le hace saber la obligatoriedad del patrocinio letrado (art. 1034 del C.A.). Asimismo se le hace saber que el pago de la multa y el abandono de la mercadería en cuestión a favor del estado dentro del plazo previsto en el art. 1101, extingue la acción penal e implicará que no se registrará el incidente. A tales efectos se les hace saber que el mínimo de la multa por la infracción prevista por el art. 985 asciende a la suma de australes novecientos cincuenta y cinco con treinta centavos (australes 955,30). Deberá observarse la exigencia establecido por el art. 1001 del C.A., es decir, constituir domicilio dentro del radio de esta repartición en la primera presentación, bajo apercibimiento de hacer aplicación del art. 1004 del C.A. — Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe Depto. Contencioso Capital (Res. Nº 1.045|86).

e. 23|10 Nº 7.301 v. 23|10|86

Se le notifica a ROBERTO COSTA RODRIGUEZ, que por Expediente número 601.087|84, que se tramita por ante la Administración Nacional de Aduanas, Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 4, a cargo del Dr. Osvaldo A. Aquieri, se ha dispuesto: Buenos Aires, 30 de junio de 1986. Córrase vista de todo lo actuado a Roberto Costa Rodríguez, con domicilio ...., a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1001 a 1010 y 1101 y cc. de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 970 del citad texto legal. Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados (art. 1005 C.A.). Téngase presente asimismo que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá cumplimentar con lo requerido por los arts. 1030|1034 del Código Aduanero. Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de ₳ 7,74. Notifíquese. — Notifíquese el monto mínimo de la multa. — Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe (int.) Dpto. Contencioso Cap. (Res. 1.045|86). — Monto mínimo de la multa: Australes un mil trescientos noventa y tres con cero cinco (₳ 1.393,05).

e. 23|10 Nº 7.302 v. 23|10|86

Se le notifica al señor FERNANDO DE OLIVEIRA COSTA que por Expediente Nº 602.028|84, que se tramita por ante la Administración Nacional de Aduanas, Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 4, a cargo del Dr. Osvaldo A. Aquieri, se ha dispuesto: Buenos Aires, 29 de julio de 1986. Córrase vista de todo lo actuado al Sr. Fernando de Oliveira Costa por Edicto, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1001 a 1010 y 1101 y cc de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 970 del citado texto legal. Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados (art. 1005 C.A.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá cumplimentar con lo requerido por los arts. 1030|1034 del Código Aduanero. Asimismo, se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de australes 11,42. Notifíquese. — Hágase saber el monto mínimo de la multa. — Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe (int.) Dpto. Contencioso Capital (Res. 1.045|86). — Se hace saber el monto mínimo de la multa: Australes un mil setecientos veinticuatro con sesenta (₳ 1.724,60).

e. 23|10 Nº 7.303 v. 23|10|86

Se le notifica a IAP SOL FERTILIZANTES LTD. y|o ANASTACIO WALBER ROCHA BRAGA que por expediente Nº 602.030|84 que se tramita por ante la Administración Nacional de Aduanas; Departamento Contencioso Capital Federal; Secretaría de Actuación Nº 4 a cargo del doctor Osvaldo A. Aquieri; se ha dispuesto: Buenos Aires 29 de julio de 1986. — Córrase vista de todo lo actuado a IAP Sol Fertilizantes Ltd. y o Anastacio Walberg Rocha Braga por edicto; a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 1001 y 1101 y cc. de la ley Nº 22.415; imputándosele la infracción prevista y penada por el artículo 970 del citado texto legal. — Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados (artículo 1005 del Código Aduanero). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar con lo requerido por los artículos 1030, 1034 del Código Aduanero. — Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma. Australes ₳ 14,62. — Notifíquese. Notifíquese el monto mínimo de la multa. — Firmado: doctor Julio Enrique Sanna; jefe (int.). Departamento Contencioso Capital (Resolución Nº 1.045|86). — Monto mínimo de la multa: Australes: Dos mil seiscientos treinta y uno con treinta y dos (₳ 2.631,32).

e. 23|10 Nº 7.304 v. 23|10|86

El Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto a mercaderías amparadas por expediente Nº 600.399|86, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización Capital —Sección Secuestros—, sita en Dársena Norte Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha dependencia para regularizar en el perentorio término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la Disposición pertinente, determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429, 436 y correlativos de la ley Nº 22.415, Código Aduanero.

DESCRIPCION DE LA MERCADERIA:

17 (diecisiete) cartones de cigarrillos marca L&M King Size, por 10 atados cada uno.

9 (nueve) cartones de cigarrillos marca Jockey Club King Size, por 10 atados cada uno.

10 (diez) cartones de cigarrillos marca Conway King Size, por 10 atados cada uno.

4 (cuatro) cartones de cigarrillos marca Camel King Size, por 10 atados cada uno.

20 (veinte) cartones de cigarrillos marca John Player Special, por 10 atados cada uno.

1 (un) cartón de cigarrillos marca Gold Leaf, por 10 atados.

1 (un) cartón de cigarrillos marca Marlboro Box, por 10 atados.

5 (cinco) cartones de cigarrillos marca Benson Hedges 100 box, por 10 atados cada uno.

8 (ocho) cartones de cigarrillos marca L&M Litghts King Size, por 10 atados cada uno.

1 (un) cartón de cigarrillos marca Parliament Box, por 10 atados cada uno.

1 (un) cartón de cigarrillos marca Parisiennes, por 10 atados.

La presente mercadería posee estampillas con la siguiente leyenda: "para ser consumidos en Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur".

e. 23|10 Nº 7.305 v. 23|10|86

Se le hace saber: al señor JORGE ALBERTO ORMAECHEA que en el expediente Nº 602.488|81, ha recaído el siguiente fallo ANCC Nº 191|8 que en su parte pertinente dice así: "Buenos Aires, 11 de junio de 1986. — Visto: Considerando: Fallo: artículo 1: — Absolver a .... Artículo 2º — Condenar a Jorge Alberto Ormaechea al comiso irredimible de la mercadería y a una multa con destino al Fisco que asciende a la suma de australes doscientos uno con 72|100 (₳ 201,72) en los términos de los artículos 863; 871 y 876; incisos a y c; del Código Aduanero. — Artículo 3º — Inhabilitar a Jorge Alberto Ormaechea en forma especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero; miembro de la policía auxiliar aduanera; despachante de aduana; agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, en los términos de los artículos 876, inciso f, del Código Aduanero. — Artículo 4º — Inhabilitar a Jorge Alberto Ormaechea en forma especial por tres años para ejercer actividades de importación y exportación en los términos del artículo 876, inciso g del Código Aduanero. — Artículo 5º — Formular cargo por los derechos de importación y demás gravámenes que corresponde tributar por la mercadería, monto que asciende a la suma de cinco centavos de austral (₳ 0,05) en los términos artículo 638; inciso a; de la ley de la materia. — Artículo 6º — Intimar a Jorge Alberto Ormaechea al pago de la multa impuesta en los términos del artículo 882 del Código Aduanero. — Artículo 7º — Adjuntar el producido de la sanción impuesta a Renta General. — Artículo 8º — Regístrese y hágase saber. Firmado doctor Julio Enrique Sanna, jefe del Departamento Contencioso Capital Federal (Resolución Nº 1.045|86).

e. 23|10 Nº 7.306 v. 23|10|86

Se le hace saber: a las firmas FREEWAY S.A. y AUTOVIAL S.A.C.I.F. y A. que en el expediente Nº 600.634|82, ha recaído las siguientes resoluciones ANCO Nº 326|83 con fecha 16|8|83 y RPIMAJ Nº 1.440|86 con fecha 18|6|86, que en sus partes pertinentes dicen así: "Buenos Aires, 16 de agosto de 1983. Visto y considerando ... Resuelvo: Art. 1º - Sobreseer total y definitivamente en la presente causa respecto de las firmas Freeway S.A. y Autovial S.A.C.I.F. y A. en los términos del art. 1098 inc. "b" del C.A., quedando las mismas desvinculadas a los efectos tributarios (art. 1.099 C.A.). Art. 2º - Regístrese y elévese. ... Art. 3º - Aprobado que fuere. ... Fdo.: Dra. Matilde de O. Blufstein, Jefe Dpto. Contencioso Capital". — "Buenos Aires, 18 de junio de 1986. Considerando: ... Resuelve: Art. 1º - Aprobar la Resolución Nº 826|83, dictada a fs. 127|128 por el Dpto. Contencioso Capital, en cuanto ha sido materia de elevatoria. — Art. 2º - Autorizar, conforme con las normas reglamentarias que rigen en la materia, el grabado del motor del automotor, del cual trata estos actuados a efectos de completar el trámite de su patentamiento. — Art. 3º - Regístrese. ... — Fdo.: Dr. Juan Carlos Delconte, Administrador Nacional de Aduanas.

e. 23|10 Nº 7.307 v. 23|10|86

Se les hace saber a los señores RICARDO HUMBERTO MENDOZA y MIGUEL ENRIQUE COLMAN que en el expediente Nº 602.978|80, han recaído las siguientes providencias con fechas 1º|7|86 y 24|9|86 que en sus partes pertinentes dicen así: "Buenos Aires, 1º de julio de 1986. Declárase rebeldes a los señores Ricardo Humberto Mendoza y Miguel Enrique Colman, en los términos del art. 1.105 de la Ley 22.415". — "Buenos Aires, 24 de setiembre de 1986. Haciéndoles saber, asimismo, que deberán dentro de los diez (10) días de notificados, constituir domicilio dentro del radio de esta Administración Nacional bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta oficina aduanera, en donde serán notificados de pleno derecho de providencias y resoluciones que recaigan en la causa en trámite. — Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe Departamento Contencioso Capital (Resol. 1.045|86).

e. 23|10 Nº 7.308 v. 23|10|86

El Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas, hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto de mercaderías amparadas por expediente Nº 425.475|86, cuyos anecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización Capital (Sección Rezagos y Documentación), sita en Dársena Norte, Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha dependencia para regularizar en el perentorio término de (10) diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la disposición pertinente determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429 y 436 y correlativos de la Ley Nº 22.415 Código Aduanero.

DESCRIPCION DE LA MERCADERIA

ENCOMIENDA

114.930 Tres (3) camisetas de algodón para niño manga larga; Seis (6) camisetas para niño manga corta; Tres (3) calzoncillos largos para niño de algodón; Nueve (9) bombachitas para niño de algodón distintas medidas y tonos; Una (1) pequeña chaqueta sin mangas para niña de algodón mezcla; un (1) saco para mujer de lana mezcla tono rojo; Un (1) pantalón para mujer con cintura elástica, aterciopelado; Una (1) campera para mujer de algodón mezcla can capuchón marca "Domker", tono rosa pálido; Un (1) gabán de algodón mezcla para hombre con capuchon de fibra sintética mezcla y el forro imitación piel de cordero de fibras sintéticas mezcla la prenda de tono musgo claro; Una (1) polera para hombre con un bolsillo al frente y con dos ...

tones manga larga de lana mezcla topo marrón claro con aplicaciones de tono celeste y gris marca "San To", mercadería nueva de origen Taiwan.

e. 23|10 Nº 7.309 v. 23|10|86

En expediente Nº 435.810|84, se hace saber a la firma BOTTICELLI S. A. C. I., Registro Nº 21.671-3-2, que el Jefe del Departamento Operacional Capital de la Administración Nacional de Aduanas, a dispuesto embargar las mercaderías que se hallaren en jurisdicción aduanera a nombre, por cuenta o que fuere de su propiedad, en cantidad suficiente para cubrir lo adeudado con más sus accesorios.

e. 23 10 Nº 7.310 v. 23|10|86

El Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas, hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto de mercaderías amparadas por expediente Nº 425.477|86, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización Capital (Sección Rezagos y Documentación), sita en Dársena Norte, Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha dependencia para regularizar en el perentorio término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la disposición pertinente determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429 y 436 y correlativos de la Ley 22.415 Código Aduanero.

DESCRIPCION DE LA MERCADERIA

ENCOMIENDA

126.821 Tres (3) balones (pelotas) nº 5, para soccer Balls Nassau: Un (1) balón (pelota) Basket Balls B C 7 Dynamic Nassau; Dos (2) balones (pelotas) V L 5 y V C 5 Volley Balls; Una (1) caja de cartón conteniendo (12) doce pelotitas de goma color verde para Squas Balls Nassau; Un (1) envase de hojalata con dos (2) pelotitas de goma color azul para racquetballs Nassau.

e. 23|10 Nº 7.311 v. 23|10|86

ADUANA DE GUALEGUAYCHU

Art. 1037 del Código Aduanero
(Ley 22 415)

Se le hace saber a UBILLO ISIDRO CASTILLO, documento de identidad C.I. desconocido, que en el Sumario Contencioso Nro. 127|86.A26, caratulado, "Ubillo Isidro Castillo y otro, Infracción al art. 864 del Código Aduanero (Ley 22.415)", ha recaído el auto de rebeldía que a continuación se transcribe "Gualeguaychú, 23|9|86. Visto el estado de las presentes actuaciones, atento a la comparecencia de Ubillo Isidro Castillo", en el término conferido para contestar la vista, se lo declara rebelde en los términos del art. 1105 del Código Aduanero (Ley 22.415). Considérese domicilio constituido a los fines de las presentes actuaciones el de esta Oficina Aduanera (Ley 22.415). Notifíquese, sigan las actuaciones según su estado. Firmado: Enrique Ferrari, Administrador de la Aduana de Gualeguaychú".

e. 23 10 Nº 7.312 v. 23|10|86

Art. 1037 del Código Aduanero
(Ley 22.415)

Se le hace saber a LUIS ALBERTO AVILA CAQUIAS, que en el documento de identidad C.I. 34.337, Sumario Contencioso Nro. 127|85-A26, caratulado, "Luis Alberto Avila Caquias y otro", Infracción al art. 864, del Código Aduanero (Ley Nº 22.415)", ha recaído el auto de rebeldía que a continuación se transcribe "Gualeguaychú, 25|9|86. Visto el estado de las presentes actuaciones, atento a la comparecencia de Luis Alberto Avila Caquias", en el término conferido para contestar la vista, se lo declara rebelde en los términos del art. 1105 del Código Aduanero (Ley 22.415). Considérese domicilio constituido a los fines de las presentes actuaciones el de esta Oficina Aduanera (Ley 22.415). Notifíquese, sigan las actuaciones según su estado. Firmado: Enrique Ferrari, Administrador de la Aduana de Gualeguaychú".

e. 23|10 Nº 7.313 v. 23|10|86

Art. 1037 del Código Aduanero
(Ley 22.415)

Se hace saber a LAURIANA PACO MAMANI, que en el Expediente AE26-86-2436, de la Aduana de Gualeguaychú, cuyo texto transcribe: "Gualeguaychú, 28 de abril de 1986. Visto..., Resulta..., y Considerando..., El Administrador de la Aduana de Gualeguaychú, Resuelve: Artículo 1ero.) Desestimar la denuncia efectuada por la Sección Gualeguaychú de Gendarmería Nacional, en los términos del art. 1090, inc. b) del Código Aduanero, al concluir que los hechos de que se trata no pueden ser encuadrados como infracción aduanera. Artículo 2do.) Levantar el secuestro que pesa sobre la mercadería, origen de estos actuados. Artículo 3ero.) Intimar a la interesada para que en el perentorio término de quince (15) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación de la presente, retire la mercadería de su propiedad, bajo apercibimiento expreso de que transcurrido dicho plazo será considerada en situación de rezago, en caso de incumplimiento. Artículo 4to.). Notifíquese, tome conocimiento la Oficina de Rezago y Comercialización de la dependencia y a la Sección Gualeguaychú de Gendarmería Nacional a los fines que correspondan. Finiquitado que fuere archívese, por la Sección Sumarios. Firmado: Enrique Ferrari, Administrador Aduana de Gualeguaychú.

e. 23|10 Nº 7.315 v. 23|10|86

Art. 1.037 del Código Aduanero
(Ley 22.415)

Se hace saber a LAZAR YAKOF que en el Sumario Contencioso Nro. 38|86, ha recaído el Auto que a continuación se transcribe: "Gualeguaychú, 25 de abril de 1986. — Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Lazar Yakof, para que evacue se defensa y ofrezca las pruebas conducentes, de acuerdo a lo previsto en el art. 1.101 y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415), bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía de acuerdo a lo determinado en el art. 1.105 del citado código. — Imputándosele la infracción prevista y penada en los artículos 250 y 970 del Código Aduanero (Ley 22.415). — En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de esta localidad —art. 1.001 de la mencionada ley—, bajo apercibimiento de quedar constituido el domicilio de esta oficina aduanera - artículo 1.004 del Código Aduanero. — Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1.030, s.s. y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415). — Se hace saber asimismo que en caso del pago voluntario del mínimo de la multa que pudiere corresponder por el hecho de que se trata, se extinguirá la acción penal —art. 930 del Código Aduanero (Ley 22.415)—, siempre que hiciere, el pago voluntario, dentro del plazo previsto en el art. 1.101 del citado código - diez (10) días hábiles administrativos. — El importe del mínimo de la multa asciende Australes 939,20 (novecientos treinta y nueve con veinte). — La suma de los tributos es de Australes 950 (novecientos cincuenta australes). — Notifíquese. — Fdo.: Héctor Enrique Perino, Subadministrador Aduana Gualeguaychú".

e. 23|10 Nº 7.314 v. 23|10|86

ADUANA DE BARRANQUERAS

Se hace saber al señor MARCELO ANTONIO MAGLIARELLA, D. N. I. número 16.939.405, que en el Sumario Contencioso SA 10 Nº 19|86, caratulado: "Marcelo Antonio Magliarella s|tenencia injustificada de mercaderías de origen extranjero - artículo 987 del Código Aduanero", que tramita por ante la Aduana de Barranqueras, sita entre calles Teniente Piris y Gobernador Goitía, de la ciudad homónima, provincia del Chaco, se ha ordenado notificarle lo siguiente: "Barranqueras, 19 de setiembre de 1986. — Visto, córrase vista de todo lo actuado a Marcelo Antonio Magliarella, D. N. I. Nº 16.939.405, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado, se presente a estar en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda prueba conducente de que intente valerse, en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, todo conforme con lo prescripto por los artículos 1001 a 1010 y 1101 y concordantes del Código Aduanero, imputándosele la infracción prevista y penada por el artículo 987 del citado texto legal. Asimismo, se le hará saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta oficina aduanera, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta Aduana (artículo 1005 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar en derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, en los términos del artículo 1030 siguientes y concordantes del citado texto legal. Se le hará saber, asimismo, que efectuando el pago voluntario del mínimo de la multa que pudiere corresponder por el hecho de que se trata, la cual asciende a australes cuatrocientos cincuenta y tres con setenta y ocho centavos (₳ 453,78), y por el expreso abandono a favor del Estado de la mercadería motivo de autos dentro del término para contestar la vista, se producirá la extinción de la acción penal y el presente no será registrado como antecedente (artículos 931 y 932 del Código Aduanero). — Notifíquese. — Firmado: Raúl Orlando Lavini, Administrador (Int.) Aduana de Barranqueras".

e. 23|10 Nº 7.316 v. 23|10|86

ADUANA DE POSADAS

Se hace saber al ciudadano JUAN ANTONIO FERNANDEZ, D. N. I. número 10.371.033, que en Sumario Contencioso SA 46-027|85, se ha dispuesto: Correrle vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los artículos 1101, 1103|1105 del Código Aduanero; imputándosele la infracción al artículo 970 del mismo texto legal. Asimismo, en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (artículo 1001 y 1004, Código Aduanero), donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que recaigan en la causa. En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (artículo 1104, Código Aduanero). En caso de que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (artículo 1034, Código Aduanero). El valor Aduana de la mercadería en cuestión asciende a australes doscientos ochenta y cuatro con veintitrés centavos (₳ 284,23), sujeto a actualización. — Firmado: Juan Pedro Gambarrutta, Administrador Aduana de Posadas.

Queda así notificado.

e. 23|10 Nº 7.317 v. 23|10|86

Se hace saber al ciudadano GERARDO RODAS BENITEZ, C. I. Nº 8.048.733, que en Sumario Contencioso SA 46-004|85, se ha dispuesto: Correrle vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los artículos 1101, 1103|1105 del Código Aduanero; imputándosele la infracción a los artículos 140 ter y 171, Ley Aduana, entonces vigente. Asimismo, en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (artículos 1001 y 1004, Código Aduanero), donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que recaigan en la causa. En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (artículo 1104, Código Aduanero). En caso de que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (artículo 1034, Código Aduanero). El valor Aduana de la mercadería en cuestión asciende a australes cuatro mil quinientos treinta y dos con sesenta y cuatro centavos (australes 4.532,64), sujeto a actualización. — Firmado: Juan Pedro Gambarrutta, Administrador Aduana de Posadas.

Queda así notificado.

e. 23|10 Nº 7.318 v. 23|10|86

Se hace saber al ciudadano ALBERTO AYALA, D. N. I. Nº 10.200.454, que en Sumario Contencioso SA 46-005|85, se ha dispuesto: Correrle vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los artículos 1101, 1103|1105 del Código Aduanero; imputándosele la infracción a los artículos 140 ter y 171 Ley Aduana, entonces vigente. Asimismo, en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (artículos 1001 y 1004, Código Aduanero), donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que recaigan en la causa. En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (artículo 1104, Código Aduanero). En caso de que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (artículo 1034, Código Aduanero). El valor Aduana de la mercadería en cuestión asciende a australes seiscientos tres con cincuenta y nueve centavos (₳ 603,59), sujeto a actualización. — Firmado: Juan Pedro Gambarrutta, Administrador Aduana de Posadas.

Queda así notificado.

e. 23|10 Nº 7.319 v. 23|10|86

Se hace saber a CESAR SEBASTIAN CHAMORRO CARDOZO (paraguayo), que en Sumario Contencioso SA 46-148|82, se ha dispuesto: Correrle vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los artículos 1101, 1103|1105 del Código Aduanero; imputándosele la infracción a los artículos 172 y 198, Ley de Aduana (t.o. 1962). Asimismo, en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (artículos 1001 y 1004, Código Aduanero), donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que recaigan en la causa. En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (artículo 1104, Código Aduanero). En caso de que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (artículo 1034, Código Aduanero). El valor Aduana de la mercadería en cuestión asciende a australes mil cuatrocientos cincuenta y siete con veinte centavos (₳ 1.457,20), sujeto a actualización. — Firmado: Administrador de la Aduana de Posadas.

Queda así notificado.

e. 23|10 Nº 7.320 v. 23|10|86

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1980 de u$s. 625 Nos. 7.687; 10.793; 23.889|890; 40.067 y 43.188 y de u$s. 6.250 Nos. 208.887|890, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos.

₳ 60,50 e. 3|10 Nº 99.237 v. 3|11|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 3.750 Nros. 1.308.406; 1.366.237; 3.081.244 y 4.720.147, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Susana B. Crisi, Buenos Aires, 19|9|86.

₳ 60,50 e. 1º|10 Nº 98.887 v. 30|10|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 750 Nos. 1.010.590, 1.015 241; 1.068.088 y 1.108.393, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y de u$s. 7.500 Nº 5.000.963, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. —

₳ 60.50 e. 3|10 Nº 99.234 v. 3|11|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 375 Nro. 2.430.947 y de u$s. 7500 Nros. 1.626.107; 1.634.134 y 5.015.760, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Jorge Berro García, Buecs Aires, 30|9|86.

Buenos Aires, octubre 1º de 1986

₳ 48,40 e. 10|10 Nº 16 v. 16|11|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1981 de u$s. 750 Nº 661.608, cupón Nº 10 y siguientes adheridos, Esc. Maximiliano Oro, San Juan 30|5|86.

Buenos Aires, 30 de julio de 1986

₳ 48,40 e. 10|10 Nº 65 v. 10|11|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de U$S. 3.750 Nros 1.300.200; 1.308.053; 1.308.942; 1.308.950; 1.363.683; 1.309.057; 3.021.546; 3.031.114; 3.041.656; 3.046.101; 3.047.005; 3.058.515; 3.058.555; 3.088.928; 3.090.764; 3.094.803; 4.707.435; 4.726.628; 4.731.193; 4.762.672; 4.762.908; 4.764.281; 4.765.432; 4.766.828; 4.766.834; 4.768.784 y 4.770.767 y de U$S. 7.500 Numeros 1.606.166|167 y 1.609.798; con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Hugo Andrés G. Giles; Bs. As., 13|8|86.

₳ 96,80 e. 26|9 Nº 98.294 v. 27|10|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 3.750 Nº 1.306.670, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Esc. José Luis González Victorica, Bs. As., 16|9|86.

₳ 48,40 e. 7|10 Nº 99.652 v. 5|11|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1981 de u$s 3.125 Nº 818.257, con cupón 11 y siguientes adheridos. — Escribano Jorge Raúl Otaegui. — Buenos Aires, 30 de julio de 1986.

₳ 48,40 e. 13|10 Nº 406 v. 11|11|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 12 de u$s 147.07 Nros 11.249 y 13.829, de u$s 735,35 Nros. 107.562, 107.565 y 133.732 y de u$s 1 470,70 Nros. 216.858; 218.181|182 y 220 499 del empréstito Bonos Externos 1980. — Esc. Alberto M. Sibfleau

Buenos Aires 22 de setiembre de 1986.

₳ 60,50 e. 30|9 Nº 98.691 v. 29|10|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nos. 1.808.266; 2.006.107; 3.513.865|867; de u$s. 375 Nos. 2.328.873; 2.380.468; 2.437.014; 2.475.188|189, de u$s. 750 Nos. 1.016.127; 2.680.332; 2.782.492 y 4.007.431 de u$s. 3.750 Nº 4.795.208, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos. — Esc. Pastor Jorge Roque Valenzuela. Bs. As., 11|9|86.

₳ 84,70 e. 25|9 Nº 98.189 v. 24|10|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 750 números 1.100.029 y 2.173.498, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Escribano Daniel Augusto Ferro — Buenos Aires, 2 de octubre de 1986

A 48,40 e. 13|10 Nº 316 v. 11|11|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1980 de U$S. 625 Nros. 2.151; 19 662|663; 19.905; 26.870; 39.434|436 y 45.226; de U$S 3.125 Nros 101.135; 123.266; 124.064; 124.586; 124.389; 128.618; 138.316; 141.666; 144.367|368; y de U$S. 6.250 Nros 204.997|999; 205.023 024; 207.144; 207.211; 207.317; 208.183; 208.931; 209.330; 209.762; 210.404; 210.523 y 218.784; con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. Esc. Miguel Amura; Bs. As., 14|4'86

A 53,13 e. 17|10'86 Nº 83.272 v. 11|11|86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14|5|86 al 6 6|86.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nos. 1.847.742|743; 2.017.057; 3.554.865|866. de u$s. 375 Nos. 2.350.323|325; 2.484.458 y 3.815.048 y de u$s. 750 Nos. 2.641.152; 2.650.508; 2.652.001; 2.731.994|995; 2.784.150; 2.817.073|074; 2.891.924 y 4.003.117, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Esc. María Josefina Valarino.

A 84,70 e. 20|10 Nº 1.329 v. 18|11|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Por orden judicial han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 de u$s 655,70 Nº 655.095 de Bonos Externos 1981 y Nº 9 de u$s 30 Nros. 1.121.070|071 de Bonos Externos 1982. Juez Dr. Jorge Norberto Scavone, Rosario, Provincia de Santa Fe, 31|7|86.

A 60,50 e. 22|10 Nº 1.728 v. 20|11|86

Secretaría de Comercio Exterior

La Secretaría de Industria y Comercio Exterior; Dirección General de Asuntos Jurídicos; hace saber a la firma Guabli S. A. que en el Expediente ex S.E.D.I. Nº 16.581|77; ha sido declarada rebelde y que se abre la causa a prueba por el término de cuarenta y cinco (45) días.

e. 21|10 Nº 7.171 v. 23|10|86

Secretaría de Acción Cooperativa

RESOLUCION Nº 615

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1986.

Visto el expediente Nº 40.342|85. sobre reglamentación de los artículos 39º y 45º de la Ley 20.337, y los proyectos de normas para la confección de los Estados Contables de Cooperativas Reexpresados en Moneda Constante, presentados en la Comisión Técnica creada por Resolución S.A.C. Nº 183|85; el informe de la Secretaría de dicha Comisión; los dictámenes de los distintos organismos de esta Secretaría y las conclusiones de la reunión realizada el 26 de febrero de 1986 con la Confederación Intercooperativa Agropecuaria Ltda. "Coninagro" y la Confederación Cooperativa de la República Argentina Ltda. "Coopera", obrantes en Acta de fs. 89, y

Considerando:

Que los Estados Contables de las cooperativas constituyen uno de los elementos más importantes para conocer la situación económica financiera y para la toma de decisiones que deben realizar como entidades de servicio sin fines de lucro, dentro del marco de la democracia económica, participativa y solidaria;

Que en períodos inflacionarios, los Estados Contables de las cooperativas no ajustados para contemplar los efectos de la inflación, presentan una información totalmente distorcionada que afecta la toma de decisiones en gestiones tales como: distribución de excedentes y retornos, análisis de la situación patrimonial y de resultados, determinación de costos y precios de los servicios;

Que los Estados Contables no ajustados afectan fundamentalmente la posibilidad de conservar los recursos materiales reunidos por el grupo social cooperativo, destinados a ser utilizados como medios o herramientas de prestación de servicios, cuya preservación es esencial para el cumplimiento del objeto social y para el éxito de la gestión económico-social del movimiento cooperativo;

Que resulta necesario para normar con equidad las distintas modalidades de integración y participación que generan los variados objetos sociales, propio del pluralismo cooperativo, dictar pautas diferenciadas en relación a los métodos de ajuste del Patrimonio Cooperativo Neto, ajuste del Capital Cooperativo y ajuste del Estado de Resultados;

Que también es conveniente contemplar la situación de aquellas cooperativas de menores recursos tales como los que se encuentran en estado de promoción, las de fronteras y las de aborígenes imposibilitadas de cumplir con el artículo 81 de la Ley 20.337, otorgándoles un régimen de excepcionalidad transitoria;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 345|83,

El Secretario
de Acción Cooperativa
Resuelve:

Artículo 1º — Las cooperativas deberán reexpresar sus Estados Contables en Moneda Constante, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º — Las cooperativas que en razón de su objeto se encuentren sujetas a regímenes específicos establecidos para determinadas actividades, previstas en el artículo 39º "in fine" de la Ley 20.337 deberán reexpresar sus Estados Contables en Moneda Constante en la forma prevista en los referidos regímenes.

Artículo 3º — Las cooperativas que por su condición económica se encuentren encuadradas en la imposibilidad de cumplir con el artículo 81 de la Ley 20.337, podrán solicitar al Organo Local Competente de su jurisdicción acogerse a un régimen de excepcionalidad transitoria de hasta dos (2) ejercicios sociales prorrogables, para confeccionar los Estados Contables reexpresados en Moneda Constante.

Artículo 4º — La presente Resolución será de aplicación para los Estados Contables correspondientes a los ejercicios cerrados a partir de los noventa (90) días de la publicación de la presente en el Boletín Oficial.

Artículo 5º — Regístrese, comuníquese por el Departamento Despacho de la Dirección General de Coordinación Administrativa a los Organos Locales Competentes, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y archívese.

Héctor Polino, Secretario de Acción Cooperativa.

ANEXO I

NORMAS

PRIMERA PARTE

Artículo 1º: Los Estados Contables que presenten las Cooperativas conforme lo dispuesto por los artículos 39º y 45º de la Ley 20.337 deberán ser reexpresados de acuerdo con lo que se determina en la presente Resolución, Primera y Segunda Parte.

Artículo 2º: Las cooperativas deberán optar por reexpresar sus Estados Contables en Moneda Constante, aplicando por Resolución del Consejo de Administración el Método de Ajuste Simplificado o el Método de Ajuste Integral.

Reexpresión como información principal o complementaria.

Artículo 3º: Las cooperativas podrán optar, por Resolución del Consejo de Administración por presentar los Estados Contables reexpresados como información principal o complementaria.

Artículo 4º: Decidida la presentación como información principal, en cualquier ejercicio que fuere, dicho criterio deberá mantenerse en todos los ejercicios posteriores.

Artículo 5º: Cuando los Estados Contables en Moneda Constante se expongan con carácter de información principal, se agregará sintéticamente en nota a los mismos, la información correspondiente a los Estados Contables Básicos no reexpresados. Cuando éstos sean la información principal, se incluirá la información reexpresada, correspondiente a los estados de situación patrimonial y de resultados.

Artículo 6º: En el caso de que la información reexpresada se exponga con carácter de complementaria, no serán de aplicación las normas II, 10, III, IV, V, VI, VIII y IX de la Segunda parte.

Artículo 7º: Para aquellas cooperativas que presenten sus Estados Contables reexpresados como información principal, no será de aplicación la Resolución Nº 248|78 y sus modificatorias. Los saldos originados como consecuencia de la aplicación de la misma serán absorbidos por la cuenta Ajuste del Capital Cooperativo o Ajuste Global del Patrimonio Cooperativo Neto, según corresponda.

Método de ajuste simplificado

Artículo 8º: a) Las cooperativas que opten por aplicar el Método de Ajuste Simplificado deberán realizar el Ajuste del Patrimonio Cooperativo Neto al inicio del primer ejercicio, el de los períodos o ejercicios siguientes, exponiendo los ajustes en la cuenta "Ajuste Global del Patrimonio Cooperativo Neto", cuenta de carácter irrepartible, afectada a la absorción de eventuales quebrantos, que en caso de ser utilizada, deberá ser restituida a sus valores anteriores, reexpresados en moneda de la fecha de determinación de los primeros excedentes en moneda constante que se generen en los ejercicios posteriores a la absorción. b) La cuenta "Ajuste Global del Patrimonio Coop. Neto" estará constituida por 1) La diferencia entre el valor ajustado del Patrimonio Cooperativo al inicio en moneda de esa fecha y el importe sin reexpresar; 2) El saldo en el primer ejercicio y los de los períodos siguientes de todos los componentes del Patrimonio Cooperativo Neto al inicio de éste y las variaciones de los mismos ocurridas en el ejercicio expresadas en moneda de cierre.

c) La reexpresión del Patrimonio Cooperativo Neto al inicio del primer ejercicio de aplicación se determinará del siguiente modo. 1) Se reexpresarán los activos y pasivos al cierre del ejercicio anterior en moneda constante, obteniéndose por diferencia el Patrimonio Cooperativo Neto al inicio del ejercicio expresado en moneda de esa fecha; 2) Las cuentas "Saldo de Revalúo Ley 15.272" "Capital por Revalúo Ley 17.335", "Saldo por Actualización Contable Ley 19.742, "Saldo Ley 19.742", "Saldo por Actualización Contable Participación en otras sociedades", "Fondo Posición de Cambio Ley 19.742" y "Saldo por Actualización Contable Ley 20.337" no se reexpresarán. d) El resultado del ejercicio o período en moneda constante por aplicación del Método Simplificado será la diferencia entre el Patrimonio Cooperativo Neto al inicio y al final, reexpresados ambos en moneda de cierre. e) El Patrimonio Cooperativo Neto reexpresado en moneda de cierre se expondrá como un total formado por el Capital Cooperativo, las Reservas y los Resultados no Asignados a su valor nominal y la reexpresión de los mismos deberá estar contenida en la cuenta "Ajuste Global del Patrimonio Cooperativo Neto".

f) Serán de aplicación para realizar el ajuste por el Método Simplificado todas las disposiciones sobre Estados Contables de Cooperativas reexpresados en Moneda Constante incluidas en la Parte segunda de estas normas, en todo aquello que no se oponga y fuere compatible con el Método de Ajuste Simplificado y lo expuesto precedentemente.

Método de ajuste integral

Artículo 9º: a) Las cooperativas que opten por el Método de Ajuste Integral y que operen con una sola sección y presenten sus estados contables en moneda constante como información principal, podrán reexpresar el estado de resultados mediante la inclusión de una sola partida cuyo importe surgirá por diferencia entre el resultado del período reexpresado en moneda de cierre, tal como se indica en la norma II.12.b) de la segunda parte y el resultado del período que surge del estado de resultados sin reexpresar. Dicha partida se denominará Ajuste Global del Estado de Resultados. b) Las cooperativas que presenten sus estados contables en moneda constante como información complementaria, podrán reexpresar el estado de resultados mediante la inclusión de una sola partida cuyo importe surgirá por diferencia entre el resultado del período reexpresado en moneda de cierre, tal como se indica en la norma II.12.b) de la Segunda Parte y el resultado del período que surge del Estado de resultados sin reexpresar. Dicha partida se denominará Ajuste Global del Estado de Resultados.

NORMAS

SEGUNDA PARTE

I. — Conceptos generales:

a) Alcances:
Los estados contables de cooperativas en que se opten por el Método de Ajuste Integral deben ajustarse a las normas de esta segunda parte.

b) Patrimonio a mantener:
Para la determinación del resultado del ejercicio o período se adopta el criterio de preservación del patrimonio cooperativo neto, enfoque según el cual se considera resultado del ejercicio o período a todo importe que incremente o disminuya el patrimonio cooperativo neto de inicio, medido en moneda de cierre, el cual se agregarán o deducirán aquellas variaciones que no afectan al resultado, también expresadas en moneda de cierre.

c) Unidad de medida:
La moneda constante a utilizar para reexpresar los estados contables debe ser la moneda de cierre del período respectivo.
En caso de presentación de estados contables comparativos todos deberán estar expresados en moneda de poder adquisitivo del cierre del período más reciente incluido en la presentación.

d) Valuación de activos y pasivos:
El método objeto de la presente norma es independiente de los criterios de valuación utilizados. En el Anexo B, que forma parte integrante de esta resolución se incluyen las normas de valuación vigentes.

II — METODO:

1. Proceso secuencial:

Generalmente, el proceso de reexpresión de estados contables en moneda constante consiste en:

a) Determinación del activo y el pasivo al inicio del período objeto del ajuste, en moneda constante de dicha fecha, reexpresando las partidas que los componen según II.2.

b) Determinación del patrimonio cooperativo neto al inicio del período objeto del ajuste, en moneda constante de dicha fecha por diferencia entre el activo y el pasivo obtenidos por aplicación de la norma inmediata precedente;

c) Determinación en moneda de cierre del activo y el pasivo al final del período objeto del ajuste, reexpresando las partidas que los componen según II.2.;

d) Determinación en moneda de cierre del patrimonio cooperativo neto al final del período objeto del ajuste, por diferencia entre el activo y el pasivo obtenido por aplicación de la norma inmediata precedente;

e) Determinación en moneda de cierre del patrimonio cooperativo neto al final del período objeto del ajuste, excluido el resultado de dicho período. Para ello se reexpresará el importe obtenido por aplicación de la norma II.I.b) en moneda de cierre del período, agregando o deduciendo las variaciones experimentadas por el patrimonio cooperativo neto durante el transcurso de éste —excepto el resultado del período— reexpresadas en moneda de cierre;

f) Determinación en moneda de cierre del resultado final del período por diferencia entre los importes obtenidos por aplicación de las normas II.I.d) y II.I.e);

g) Determinación del resultado final del período, excluido el resultado por exposición a la inflación o los resultados por tenencia y financieros (incluyendo el resultado por exposición a la inflación) según el caso, mediante:
— La reexpresión, según la norma II.2, de las partidas que componen los cuadros seccionales de resultados agrupándolas luego en el estado de resultados, y la reexpresión, según norma II.2, de aquellas partidas sin incidencia en los cuadros seccionales.

h) Determinación del resultado por exposición a la inflación del período o de los resultados por tenencia y financieros (incluyendo el resultado por exposición a la inflación) según el caso, por diferencia entre los importes obtenidos por aplicación de las normas II.I.f) y II.I.g).

2. Pasos para la reexpresión de las partidas

A efectos de reexpresar en moneda constante las distintas partidas o rubros integrantes de los estados contables deben aplicarse los siguientes pasos:

a) Segregar los componentes financieros implícitos contenidos en los saldos de las cuentas patrimoniales o de resultados;

b) Las partidas expresadas en moneda de cierre no deben reexpresarse;

c) Las partidas expresadas en moneda de fecha anterior al cierre, deberán reexpresarse en moneda de cierre del siguiente modo:
1) Eliminación de los ajustes parciales contabilizados para reflejar el efecto de la inflación, a fin de evitar su duplicación.
2) Determinación del momento o período de origen de las partidas (anticuación).
3) Cálculo de los coeficientes de reexpresión aplicables.
4) Aplicación de los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas, a efectos de reexpresarlas en moneda de cierre.

d) En ningún caso los valores determinados para los diversos activos —por aplicación de las normas precedentes— podrá exceder a su valor recuperable, individualmente o en conjunto, según lo indiquen las normas contables.

3. Segregación de componentes financieros implícitos:

a) Deben segregarse los componentes financieros implícitos contenidos en los saldos de activos o pasivos, siempre que los mismos sean significativos y que su estimación pueda hacerse razonablemente.

b) La segregación de los componentes financieros implícitos contenidos en los saldos de cuentas de resultados, podrá efectuarse cumpliendo los requisitos enunciados en la norma

inmediatamente precedente. La misma es recomendable porque mejora la exposición de las causas que determinan el resultado del período.

4. Antiguación de las Partidas:

La anticuación del saldo de una cuenta consiste en su descomposición en partidas o grupos de partidas, según los distintos momentos o períodos de origen de éstas, a efectos de reexpresarlas en moneda de cierre.

Es razonable agrupar las partidas por mes de origen a efectos de proceder a su reexpresión. En tanto no se generen distorsiones significativas, es aceptable descomponer el saldo de la cuenta en períodos mayores a un mes.

5. Indice a aplicar:

El índice a emplear será el índice de precios al por mayor —nivel general—, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

6. Coeficiente de reexpresión:

Los coeficientes aplicables a las distintas partidas resultan de dividir el valor del índice correspondiente a la fecha de cierre por el valor del índice correspondiente a la fecha o período de origen de la partida.

En el caso que las partidas se agrupen en períodos mayores de un mes, el coeficiente de reexpresión a aplicar a las partidas de un período se determinará tomando como denominador el promedio de los valores de los índices correspondientes a los meses comprendidos en dicho período.

Se considera representativo el índice de la fecha de cierre al valor del índice correspondiente al último mes del período o ejercicio. Por ello, las partidas del mes de cierre no se reexpresarán, ya que el coeficiente aplicable será la unidad.

7. Valor recuperable de los activos:

La habitual comparación denominada costo o mercado el que fuere menor, necesaria para la valuación final de los activos se entiende mejor desarrollada a través de la comparación entre los valores medidos en moneda de cierre y el valor recuperable de los activos respectivos. Por ello, y a pesar de no ser un tema relativo a la unidad de medida, se considera conveniente efectuar las siguientes consideraciones:

a) Concepto:
Valor recuperable es el mayor entre el valor neto de realización y el valor de utilización económica.

b) Valor neto de realización:
Es la diferencia entre el precio de venta o distribución de un bien o conjunto de bienes o servicios y los costos adicionales directos que se generarán hasta su comercialización inclusive.

c) Valor de utilización económica:
Según la naturaleza de los bienes podrá estimarse de manera diferente. El concepto general es el del significado económico que el o los activos en cuestión tienen para la entidad en función a su ramo de actividad y de la utilización que de ellos se haga, y esto puede medirse generalmente en función del valor actual de los ingresos netos probables que directa o indirectamente producirán, o de otros elementos de juicio fundados.

8. Resultado por exposición a la inflación:

En el esquema más depurado de reexpresión del estado de resultados todos sus item se exponen en moneda de cierre netos de la porción devengada de los componentes financieros implícitos de las operaciones. Ello implica, con relación a los resultados financieros y de tenencia, que:

a) El resultado por exposición a la inflación comprenderá el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias (o expuestas a la pérdida de poder adquisitivo de la moneda) y la porción devengada de los sobreprecios o coberturas de inflación contenidos implícitamente en las operaciones.

b) Los resultados financieros, se expondrán en términos reales (esto es, netos de sobreprecios o coberturas de inflación).

c) Los otros resultados por tenencia se expondrán en modo similar al indicado en el párrafo anterior.

9. Resultados por tenencia y financieros (incluyendo el resultado por exposición a la inflación):

En el estado de resultados reexpresado en moneda de cierre, esta partida se determina por diferencia entre el resultado final del período, calculado en moneda constante tal como se indica en la norma II.1.f) y el subtotal de los rubros del estado de resultados contables a moneda de cierre, según la norma II.1.g).

Por efecto de la partida doble, generalmente representa la contrapartida neta de los ajustes efectuados a todas las partidas patrimoniales y de resultados que se han reexpresado en moneda de cierre. Dicha partida del estado de resultados reexpresado en moneda constante, se denominará: Resultados por tenencia y financieros (incluyendo el resultado por exposición a la inflación) y comprenderá:

a) El resultado por exposición a la inflación, entendiendo por tal solamente el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias (o expuestas a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda).
b) Los resultados por tenencia generados en el ejercicio o período.
c) Los resultados financieros.

10. Reexpresión del patrimonio cooperativo neto al inicio del primer ejercicio de aplicación:

En el primer ejercicio en que se reexpresan los estados contables en moneda constante, el patrimonio cooperativo neto al inicio de éste se determinará del siguiente modo:

a) Se reexpresarán los activos y pasivos al cierre del ejercicio anterior en moneda constante, obteniéndose por diferencia el patrimonio neto cooperativo al inicio del ejercicio, reexpresado en moneda de esa fecha.

b) Se reexpresarán a la misma fecha los aportes de capital efectivamente integrados por los asociados, manteniéndose en cambio los valores nominales de los importes pendientes de integración.
La diferencia entre el importe determinado en el párrafo anterior y el valor sin ajustar del capital cooperativo constituirá el saldo inicial del Ajuste del Capital Cooperativo.
La cuenta Ajuste del Capital Cooperativo, podrá arrojar un importe negativo cuando el capital cooperativo contabilizado supere su importe reexpresado al inicio del ejercicio. En tal caso, deberá exponerse la consecuente restricción a la distribución de excedentes.

c) Los importes resultantes de revalúos técnicos, se reexpresarán a moneda de cierre considerando como fecha de origen a aquella a la que se refiere la valuación.

d) La reserva especial art. 42, Ley número 20.337 no se reexpresará.

e) La reserva legal y los excedentes capitalizados se reexpresarán en moneda de cierre sólo en la medida en que pueda demostrarse que a esa fecha existen excedentes no asignados.
En tal caso, se reexpresarán hasta su valor ajustado o hasta el agotamiento de los excedentes no asignados, el que sea menor.

f) La diferencia entre el patrimonio cooperativo neto inicial obtenido conforme se indica en la norma II.10.a) y los importes de cada rubro del mismo reexpresados o no, indicados en los incisos b), c), d) y e) anteriores, será imputada a la Reserva Especial del Art. 42 Ley 20.337, en el caso de ser positiva. Esta diferencia podrá ser nula en el caso de haber sido imputada totalmente a la reexpresión de la reserva legal y los excedentes capitalizados.
Cuando resulte negativa se procederá según la norma III.1.

11. Ajuste Global del Patrimonio Cooperativo Neto al inicio del primer ejercicio de aplicación.

El Patrimonio Cooperativo Neto al inicio del primer ejercicio de aplicación reexpresado en moneda de esa fecha podrá exponerse incluyendo la diferencia entre su valor según la norma II.10.a) y su importe sin reexpresar en la cuenta Ajuste Global del Patrimonio Cooperativo Neto. A partir de entonces, esta cuenta en caso de ser negativa pasará a formar parte de Ajuste del Capital.

El saldo inicial de la cuenta Ajuste Global del Patrimonio Cooperativo Neto no podrá ser capitalizado a los asociados como tampoco lo serán sus posteriores reexpresiones.

12. Reexpresión del Patrimonio Cooperativo neto y el resultado del período en los estados contables siguientes:

a) Al final del primer ejercicio de aplicación, así como en los períodos siguientes, el saldo de todos los componentes del patrimonio cooperativo neto al inicio de éste y las variaciones de los mismos ocurridos en el ejercicio se reexpresarán en moneda de cierre.

b) El resultado del ejercicio o período en moneda constante será la diferencia entre el patrimonio cooperativo neto al inicio obtenido según 12.a) y el patrimonio cooperativo neto al final reexpresado en moneda de cierre. Tal diferencia debe ser neta de las variaciones del ejercicio que no afectan su resultado.

III. ABSORCION DE PERDIDAS:

Para efectuar la absorción de pérdidas es necesario cumplir los requisitos legales y reglamentarios que correspondieren en cada caso.

1. Pérdidas acumuladas iniciales:

Las pérdidas acumuladas al inicio del primer ejercicio de aplicación y las distribuciones de excedentes efectuadas en base a los estados contables a esa fecha —en tanto ocasionen un saldo inicial de pérdidas acumuladas—, ambas expresadas en moneda de aquella fecha, podrán ser absorbidas por los saldos de las cuentas siguientes en el orden que se indica:
1. Reserva especial del artículo 42 Ley 20.337.
2. Reserva legal.
3. Reserva por revalúos técnicos.
4. Ajuste del Capital.
El orden de imputación detallado debe observarse, salvo disposiciones legales o reglamentarias en contrario.

2. Pérdidas acumuladas en los ejercicios siguientes:

Cuando existan pérdidas acumuladas en moneda constante al cierre de un ejercicio podrán ser absorbidas en el orden indicado en la norma III.1.

3. Restitución de saldos afectados a la absorción de quebrantos.

Las partidas utilizadas para la absorción de pérdidas según las normas III.1. y III.2. deberán reconstituirse a sus valores anteriores, reexpresados en moneda de la fecha de determinación de los primeros excedentes en moneda constante que se generen en los ejercicios posteriores al de absorción.

IV. DESTINO DE LA CUENTA AJUSTE DEL CAPITAL.

Los saldos acumulados que registre esta cuenta al cierre de cada ejercicio podrán ser capitalizados - total o parcialmente - por resolución de la asamblea de asociados observando la restricción del punto II.11; excepto en las cooperativas de trabajo en donde los referidos saldos deberán ser capitalizados totalmente. Decidida la capitalización, la misma se realizará en proporción al valor actualizado del capital de cada asociado.

V. EXPOSICION:

1. Integral en moneda constante:
Todos los componentes de los estados contables se presentarán individualmente reexpresados en moneda de cierre, con la siguiente excepción:
El capital cooperativo reexpresado en moneda de cierre se expondrá como un subtotal formado por el capital cooperativo a su valor nominal y la cuenta Ajuste del Capital Cooperativo.

2. Utilización de criterios alternativos:
En nota a los estados contables deberán detallarse aquellos criterios aplicados que en la presente norma se describen como alternativos.

3. Restricción a la distribución de excedentes:
Cuando la cuenta Ajuste del Capital Cooperativo se exponga con un saldo negativo, se explicitará la restricción a la distribución de excedentes consecuente.

4. Evolución de la cuenta Ajuste del Capital Cooperativo:
En nota a los estados contables deberá exponerse la evolución de la cuenta Ajuste del Capital Cooperativo ocurrida durante los últimos cinco años anteriores a la fecha de cierre del ejercicio o período, indicándose en todos los casos si en el primer ejercicio la aplicación se hizo uso de la opción de la norma II.11.

VI. REGISTRO CONTABLE:

La reexpresión de la información en moneda de cierre y los estados contables en moneda constante deberán registrarse en los libros prescriptos por el artículo 38 de la ley 20.337.

1. En el libro Diario:
El registro podrá efectuarse:
a) Mediante asientos específicos por cada cuenta, o
b) A través de asientos globales en cada oportunidad que se preparen estados contables, que se cancelan al iniciar el ejercicio o período siguiente.

2. En el libro Inventario y Balances:
El registro podrá efectuarse:
a) Detallando el valor reexpresado en moneda de cierre de cada partida, o
b) Listando los componentes de una cuenta a su valor no reexpresado e incluyendo una partida global de ajuste que reexprese el saldo de aquella en moneda de cierre.

VII. UNIFORMIDAD:

Los procedimientos para reexpresar los estados contables en moneda de cierre deben aplicarse uniformemente a través del tiempo.

Si se produce un cambio en dichos procedimientos, debe efectuarse la exposición que corresponda de acuerdo con las normas contables en vigencia.

VIII. DECISIONES DEL ENTE:

Las decisiones de las cooperativas, relacionadas con estados contables deberán tomarse en base a la información incluida en los estados contables reexpresados en moneda de cierre.

A fin de cumplimentar debidamente el art. 42 de la ley 20.337, todos aquellos excedentes que no provengan de la gestión cooperativa y/o no resulten de excesos de previsión en el precio del servicio utilizado, deberán imputarse a la cuenta especial de reserva.

IX. DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

Aquellos entes que presentaban estados contables reexpresados en moneda de cierre antes de la vigencia de la presente norma, podrán mantener los montos asignados a los componentes del patrimonio cooperativo neto en dichos estados o aplicar esta resolución como si nunca lo hubiesen hecho.

ANEXO A:
REEXPRESION DE LOS ESTADOS DE RESULTADOS SECCIONALES Y GENERAL

Conforme a lo establecido en el art. 43 de la ley 20.337, las cooperativas deberán determinar sus resultados por secciones y presentarán, a su vez, un estado de resultados de acuerdo con el art. 39 de la misma ley.

Generalmente, el procedimiento para la reexpresión de los estados consiste en:

1. Preparación de Cuadros Seccionales:
Se reexpresarán las partidas componentes del resultado del ejercicio en cada una de las secciones a moneda de cierre y se expondrán según las siguientes pautas:
1. Los resultados operativos serán imputados directamente a la sección a la cual correspondan.
2. Los resultados financieros, en tanto hayan sido obtenidos a valores reales serán imputados a las secciones en la medida en que pueda identificarse la vinculación de las cuentas del activo y/o del pasivo que los generan, con las respectivas secciones.

2. Preparación del Estado de Resultados:
1. Se agruparán las partidas mencionadas en 1.1.
2. Se agruparán los resultados financieros mencionados en 1.2.
3. Se incluirán las partidas de resultados (reexpresadas en moneda de cierre) que no forman parte de los cuadros seccionales.
4. a) Se determinará el resultado por exposición a la inflación por diferencia entre el resultado del período obtenido según la norma II.1. f) y la suma algebraica de los resultados mencionados en 2.1., 2.2. y 2.3. o
b) Se determinarán los resultados por tenencia y financieros (incluyendo el resultado por exposición a la inflación) por diferencia entre el resultado del período obtenido según la norma II.1.f) y la suma algebraica de los resultados mencionados en 2.1. y 2.3.

3. Preparación del Cuadro General de Resultados:
1. Se expondrán los resultados de cada sección.
2. Se incluirán los resultados que no forman parte de los Cuadros Seccionales incluido el resultado por exposición a la inflación o los resultados por tenencia y financieros (incluyendo el resultado por exposición a la inflación), según corresponda.

ANEXO B:

NORMAS DE VALUACION VIGENTES:

1. Disponibilidades, colocaciones de fondos, créditos y pasivos que corresponden a operaciones liquidables en moneda argentina, sin cláusula de ajuste o indexación.
Se determinan por su valor nominal, agregando o deduciendo, según corresponda, los resultados financieros pertinentes hasta el cierre del período.

2. Disponibilidades, colocaciones de fondos, créditos y pasivos liquidables en moneda extranjera:
a) Se agregan o deducen, según corresponda, los resultados financieros pertinentes hasta el cierre del período, y
b) Se convierten al tipo de cambio al cierre del período aplicable a la transacción o a la liquidación de estas operaciones, o al respectivo cambio asegurado, atendiendo a la realidad económica y no considerando las fluctuaciones temporarias.

3. Colocaciones de fondos, créditos y pasivos sujetos a ajuste o indexación o no cancelables en dinero.
Se determinan considerando la actualización devengada a la fecha de cierre según las cláusulas específicas de la operación, agregando o deduciendo según corresponda, los resultados financieros pertinentes hasta el cierre del período o ejercicio.
Los créditos resultantes de anticipos pagados a proveedores cuando ellos fijan el precio de los bienes a recibir se ajustarán por la variación de los precios de los bienes a recibir.

4. Bienes de cambio en general:
Excepto los incluidos en la norma siguiente, los bienes de cambio se valúan a su costo original reexpresado en moneda de cierre o al costo de reposición o reproducción a esa fecha; en las condiciones habituales de compra o producción para el ente respectivamente.
En el caso de adoptarse la segunda alternativa el costo de ventas o distribución del ejercicio deberá contabilizarse a los valores de reposición —o en su caso— de reproducción a fin de computar como resultados por tenencia de bienes de cambio a la totalidad de tales resultados producidos durante el ejercicio.

5. Bienes de cambio fungibles: con mercado transparente y que pueden ser comercializados sin esfuerzo significativo de venta o distribución.
Se valúan a las respectivas cotizaciones a la fecha de los estados contables en los mercados a los que normalmente accede el ente; netas de los costos adicionales directos que generará su comercialización o distribución.
Los valores así determinados se computan en la medida que fueren representativos de los importes estimados netos de realización y no provinieren de fluctuaciones temporarias.

6. Inversiones corrientes con cotización en bolsa o mercado de valores.
Se valúan por su costo original reexpresado en moneda de cierre o a sus respectivas cotizaciones a la fecha de cierre del ejercicio o período, netas de los gastos estimados de realización.
Los valores así determinados se computan en la medida que fueren representativos de los importes estimados netos de realización y no provinieren de fluctuaciones temporarias.

7. Participaciones en sociedades controladas o vinculadas; según los términos del art. 33 de la ley 19.550.
Estas inversiones se valuarán al costo original reexpresado en moneda de cierre o mediante el método de valor patrimonial proporcional basado en el último estado contable auditado de la sociedad participada reexpresado en moneda de cierre. El método de valor patrimonial proporcional será obligatorio para contabilizar las inversiones en sociedades controladas en los términos del art. 33 inc. 1 de la ley 19.550; de acuerdo con lo dispuesto en la resolución técnica 5 de la F.A.C.P.C.E.

8. Participaciones en sociedades no incluidas en las normas anteriores.
Se valúan al costo original reexpresado en moneda de cierre, siempre que puedan compararse con su valor recuperable o con su valor patrimonial proporcional; basado en estados contables auditados de la sociedad participada reexpresados en moneda de cierre. Si tal comparación no es posible, no se reexpresarán en moneda de cierre.

9. Participaciones en cooperativas:
La posibilidad de utilizar el valor patrimonial proporcional para la valuación de estas participaciones resulta inaplicable; dado que la participación del Estado en el patrimonio de las cooperativas en caso de disolución o bien la irrecuperabilidad de otros conceptos ajenos al capital aportado en el caso de retiros de asociados de dichas entidades, tornan a ese valor patrimonial proporcional como superior al valor recuperable de los activos, considerado como límite para la valuación de estos.
Por lo tanto, las participaciones en el capital de otras cooperativas deberán ser valuadas al valor nominal.

10. Bienes de Uso, inversiones en bienes muebles o inmuebles, bienes inmateriales y cargos diferidos.
Se valúan al costo original de los bienes respectivos reexpresados en moneda de cierre; neto de las amortizaciones acumuladas hasta el cierre del período computadas sobre el mismo.
El mayor valor con respecto al valor residual reexpresado en moneda de cierre según el párrafo anterior resultante de un revalúo técnico efectuado por especialistas y debidamente fundamentado; se incluye en una reserva especial que forma parte del patrimonio neto.
Los valores del revalúo técnico pueden ser tomados como base para la valuación en el ejercicio en el que se efectuó, así como en los siguientes. El valor de los bienes en los períodos siguientes será el resultante de reexpresar en moneda de cierre de cada período los valores del revalúo técnico.
En todos los casos, los valores actualizados de los bienes amortizables o sujetos a agotamiento sirven de base para determinar el monto de las depreciaciones del período; incluyendo —en su caso— los costos practica el revalúo técnico. Los valores actualizados de los bienes correspondientes al ejercicio en el que así determinados no podrán exceder, para cada grupo homogéneo de bienes a su valor recuperable.

11. Pasivos no cancelables en dinero:
Se valúan al valor asignado al activo correspondiente con el que se ha de satisfacer la obligación o al del bien o servicio necesario para cancelarla si se trata de bienes no incorporados al activo.

12. Componentes financieros implícitos:
a) Deberán segregarse las diferencias entre precios de operaciones de contado y de operaciones a plazo contenidas en saldos de activos o pasivos, cuando sean significativas y siempre que puedan estimarse razonablemente.
b) La segregación de tales diferencias contenidas en los saldos de cuentas de resultado podrá efectuarse cumpliendo los requisitos enunciados en el párrafo anterior. Esta segregación es recomendable porque mejora la exposición de las causas que determinan el resultado del período.
c) Tales diferencias se considerarán totalmente como sobreprecios de inflación salvo cuando se llegue a la conclusión de que la separación entre sobreprecios de inflación e intereses reales implícitos brinde una mejor exposición.
d) Los sobreprecios de inflación que correspondan al período debidamente actualizados, formarán parte de los resultados por exposición a la inflación.
e) En su caso, los intereses reales implícitos que correspondan al período, también debidamente actualizados, se imputarán al rubro intereses
f) Los sobreprecios de inflación que deban diferirse para ejercicios futuros, se restarán de los saldos de créditos y deudas que los originaron.

13. Activación de costos financieros:
Se pueden considerar como elementos integrantes del costo a los gastos generados por la financiación con capital de terceros de la construcción, producción o terminación de un bien que se prolongue en el tiempo, hasta que el bien esté en condiciones de comercializarse o distribuirse, poder ser utilizado en la producción de otros bienes o ponerse en marcha, según corresponda.
A estos efectos, se computa el neto entre los resultados negativos y positivos generados por todo concepto por la financiación referida (intereses explícitos e implícitos, actualizaciones monetarias, diferencias de cambio, seguros de cambio, resultado por exposición de los pasivos respectivos a la inflación, sobreprecios de inflación, descuentos y similares).
Los conceptos a incluir en la activación conducen al cómputo de resultados financieros netos calculados a tasas reales, lo que inclusive podría llevar a disminuir el valor del activo adquirido mediante esa financiación si ésta resultara a tasa negativa.
Cuando se haya optado por el criterio de activar estos costos financieros netos, a efectos de la reexpresión en moneda de cierre éstos se reexpresarán del mismo modo que los restantes elementos integrantes del costo.

ANEXO C — GLOSARIO

1. Moneda de cierre:
Es la moneda de poder adquisitivo de la fecha de finalización del período al que se refieren los estados contables.
2. Componentes financieros implícitos:
Son los costos financieros incluidos en el precio al cual se celebra una transacción que será cancelada luego de un determinado plazo de tiempo. Pueden incluir la cobertura del deterioro de dicho precio por la inflación (los denominados sobreprecios) e intereses en términos reales.
3. Resultados por tenencia:
Son los resultados por las variaciones del valor de los activos y pasivos. Incluyen el deterioro de las partidas monetarias (o expuestas a la pérdida de poder adquisitivo por efecto de la inflación general) denominado resultado por exposición a la inflación, así como el resultado producido por la variación durante un período del precio de un activo o de un pasivo, en diferente medida que la variación del índice de precios en base al cual se reexpresan los estados contables, ocurrida en el mismo período.
4. Modelo:
Un modelo es una representación de la realidad.
En contabilidad, un modelo se distingue de otro principalmente por la definición que realiza del capital a mantener, de la unidad de medida y de los criterios de valuación del patrimonio.

e. 22|10 Nº 7.217 v. 24|10|86

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447; 4º piso; Of. 44; Capital Federal.

ALBORNOZ Andrés Alcides.
DOMINGUEZ DE LA CRUZ Ramón.
FIGUEROA José Leoncio.
FILOMATORI José Rafael Pedro.
GALEOTTI Heriberti Norman.
GONZALEZ Griselda.
MARTINEZ Martires.
PANELO Julio.
SALINAS Octavio Cecilio.
SARDI DE LOBATO Nélida Esther.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1986.
e. 17|10 Nº 7.047 v. 30|10|86

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
DISPOSICION Nº 3.201

Buenos Aires, 15 de octubre de 1986.

Visto el Reglamento para la adjudicación y explotación de Permisos Precarios; Régimen de Sanciones y Reglamento para la comercialización de Prode: Lotería y La Quiniela y considerando Que al efectuarse el dictado del referido Reglamento en virtud de las dificultades por las que atravesaba el mercado, se desestimó la inclusión de un artículo destinado a evitar que los permisionarios comercializaran billetes de lotería que no correspondieran a sus asignaciones.

Que a pesar de haberse superado las dificultades mencionadas precedentemente; algunos permisionarios continúan con el sistema adoptado en aquella oportunidad; quedando demostrado con ello que existe distorsión en la cantidad de decenas que integran sus respectivos repartos.

Que en base a lo expuesto; procede modificar las normas vigentes; no sólo en lo relacionado a la distorsión a que se hace referencia; sino también en lo atinente a las sanciones que en caso de transgresión corresponda aplicar.

Por ello el Presidente de la Lotería Nacional dispone:

Artículo 1º — Incorpóranse al Reglamento para la adjudicación y explotación de permisos precarios; régimen de sanciones y reglamento para la comercialización de Prode; Lotería y La Quiniela; el artículo 21 al Anexo II y el punto 11 al artículo 36 del Título IX; Anexo I; cuyos textos se transcriben:

ANEXO II

Artículo 21. — Los permisionarios de Lotería solamente podrán comercializar las decenas de billetes que correspondan a sus asignaciones y las que en virtud del presente Reglamento hayan sido expresamente autorizadas por el organismo.

ANEXO I
TITULO IX
ARTICULO 36

Punto 11: Cuando el permisionario no cumplimentare lo establecido en el artículo 21 del Anexo II por el tiempo que determine la autoridad y/o la reducción de la asignación habitual en la cantidad que considere conveniente.

Artículo 2º — Tomen conocimiento las Gerencias de Lotería; Prode; La Quiniela; Contabilidad y Finanzas; Control de Gestión y Auditoría; Subgerencia de Asuntos Jurídicos y Oficina de Sumarios.

Artículo 3º — Por la Gerencia de Apoyo Técnico Administrativo; publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en la Orden del Día. Cumplido, archívese.

Antonio L. Tejero

e. 21|10 Nº 7.172 v. 23|10|86

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor EDGARDO ANTONIO MARZANO que por resolución Nº 1.659|86 (Juicio de responsabilidad Nº 117|85) lo declara deudor del fisco por la suma de australes ciento cincuenta y cinco con ochenta y nueve centavos (A 155,89), y la de australes veinticinco con ochenta centavos (A 25,80), en concepto de interés puro, con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres (3) días.

e. 22|10 Nº 7.216 v. 24|10|86

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "A"

LOCACIONES

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

OBJETO: Necesita local en alquiler.

Llámase a Licitación Pública Nº 0|86, con el objeto de contratar la locación de un inmueble destinado a Sede del Distrito de esta Junta Nacional de Granos en Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.

Los pliegos y condiciones respectivos podrán consultarse y retirarse en la calle Rivadavia Nº 1240, de esta ciudad, donde funciona actualmente la oficina de este organismo, en el horario de 7 a 13 horas.

El acto de apertura de sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 3 de noviembre de 1986 a las once horas, en la dirección antes mencionada y en presencia de los funcionarios de la repartición y de los proponentes que concurran.

e. 23|10 Nº 7.229 v. 24|10|86

OBRA SOCIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Licitación Pública Nº 5|86

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La contratación de sesenta (60) plazas hoteleras en la Ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, para ser utilizadas por los afiliados a esta Obra Social durante el período 1º|1|87 al 31|3|87, inclusive.

Apertura: 30|10|86, a las 15 horas, en la Av. Las Heras 1925, Capital Federal.

Retirar los pliegos en la misma dirección dentro del horario de 13 a 20 horas.

Valor del pliego: A 30.

A 9,90 e. 23|10 Nº 2.033 v. 24|10|86

Secretaría de Deportes

UNIDAD TURISTICA EMBALSE

Llámase a Licitación Pública para otorgar en concesión por el término de tres (3) años los siguientes servicios en la Unidad Turística Embalse (Pcia. de Córdoba).

Licitación Pública Nº 4|UTE|86
T. Interno Nº 400.910|86

OBJETO: Local 1 del Hotel Nº 1 destinado a Despensa, vta. de fiambres, bebidas envasadas, frutas y verduras frescas.

Fecha de Apertura: 6|11|86, a las 9 horas.

Valor del pliego: A 40.

Licitación Pública Nº 5|UTE|86
T. Interno Nº 400.909|86

OBJETO: Concesión: Local 2 del Hotel Nº 1 destinado a librería, cigarrería, novelas, revistas, diarios, artículos de juguetería, bazar y menaje y artículos de pesca.

Fecha de apertura: 6|11|86, a las 10 horas.

Valor del pliego: A 40.

Licitación Pública Nº 6|UTE|86
T. Interno Nº 400.908|86

OBJETO: Concesión: Local 6 del Hotel Nº 1 destinado a venta de artículos regionales.

Fecha de apertura: 6|11|86, a las 11 horas.

Valor del pliego: A 40.

Licitación Pública Nº 7|UTE|86
T. Interno Nº 400.907|86

OBJETO: Concesión: Cancha de bowling instalada en el Hotel Nº 1.

Fecha de apertura: 6|11|86, a las 12 horas.

Valor del pliego: A 30.

Licitación Pública Nº 8 UTE|86
T. Interno Nº 400.906|86

OBJETO: Concesión: Local 2 del Hotel Nº 2 destinado a librería, cigarrería, novelas, revistas, diarios, artículos de juguetería, bazar y menaje y artículos de pesca.

Fecha de apertura: 7|11|86, a las 9 horas.

Valor del pliego: A 40.

Licitación Pública Nº 9|UTE|86
T. Interno Nº 400.905|86

OBJETO: Local 4 del Hotel Nº 2 destinado a peluquería para damas y venta de artículos de tocador.

Fecha de apertura: 7|11|86, a las 10 horas.

Valor del pliego: A 40.

Licitación Pública Nº 10|UTE|86
T. Interno Nº 400.904|86

OBJETO: Concesión: Cancha de bowling instalada en el Hotel Nº 2.

Fecha de apertura: 7|11|86, a las 11 horas.

Valor del pliego: A 30.

Licitación Pública Nº 11|UTE|86
T. Interno Nº 400.912|86

OBJETO: Concesión: Local 1 del Hotel Nº 3 destinado a venta de artículos de cigarrería, librería, tocador, regionales, diarios, revistas, postales juguetes galletitas, alfajores y helados.

Fecha de apertura: 7|11|86, a las 12 horas.

Valor del pliego: A 40.

Licitación Pública Nº 12|UTE|86
T. Interno Nº 400.913|86

OBJETO: Concesión: Local 2 del Hotel Nº 4 destinado a peluquería para damas y venta de artículos de tocador.

Fecha de apertura: 10|11|86, a las 9 horas.

Valor del pliego: A 10.

Licitación Pública Nº 13|UTE|86
T. Interno Nº 400.911|86

OBJETO: Concesión: Local 1 del Hotel Nº 6 destinado a despensa, venta de fiambres, bebidas envasadas, frutas y verduras frescas, alfajores, confituras, bombones y masas.

Fecha de apertura: 10|11|86, a las 10 horas.

Valor del pliego: A 40.

Licitación Pública Nº 14|UTE|86
T. Interno Nº 400.914|86

OBJETO: Concesión: Local instalado a la vera del camino entre los hoteles Nros. 1 y 2 destinado a la venta de helados, licuados y jugos de frutas.

Fecha de apertura: 10|11|86, a las 11 horas.

Valor del pliego: A 30.

Licitación Pública Nº 15|UTE|86
T. Interno Nº 400.915|86

OBJETO: Concesión: Local 1 del Hotel Nº 7 destinado a cigarrería, librería, vta. de diarios, revistas, tarjetas postales, juguetería, artículos de tocador, bazar y regionales.

Fecha de apertura: 10|11|86, a las 12 horas.

Valor del pliego: A 10.

Licitación Pública Nº 16|UTE|86
T. Interno Nº 400.917|86

OBJETO: Concesión: Local 2 del Hotel Nº 7 destinado a vta. de alfajores, bombones, golosinas, confituras, helados, mermeladas, galletitas, facturas y masas.

Fecha de apertura: 11|11|86, a las 9 horas.

Valor del pliego: A 10.

Licitación Pública Nº 17|UTE|86
T. Interno Nº 400.918|86

OBJETO: Concesión: Local 1 ubicado en el Barrio Casitas destinado a carnicería, venta de cabritos, aves, lechones, corderos, embutidos y carne de pescado en general.

Fecha de apertura: 11|11|86, a las 10 horas.

Valor del pliego: A 10.

Licitación Pública Nº 18|UTE|86
T. Interno Nº 400.919|86

OBJETO: Concesión: Local 3 ubicado en el Barrio Casitas destinado a bar y rotisería.

Fecha de apertura: 11|11|86, a las 11 horas.

Valor del pliego: A 15.

Licitación Pública Nº 19|UTE|86
T. Interno Nº 400.920|86

OBJETO: Concesión: Local 4 ubicado en el Barrio Casitas destinado a cigarrería, librería, diarios, bazar, tarjetas postales, revistas, artículos regionales y juguetería.

Fecha de apertura: 11|11|86, a las 12 horas.

Valor del pliego: A 15.

Licitación Pública Nº 20|UTE|86
T. Interno Nº 400.921|86

OBJETO: Concesión: Locales 5 y 6 ubicados en el Barrio Casitas destinados a peluquería para damas y caballeros y venta de artículos de tocador.

Fecha de apertura: 12|11|86, a las 9 horas.

Valor del pliego: A 15.

Licitación Pública Nº 21|UTE|86
T. Interno Nº 400.922|86

OBJETO: Concesión: Local 7 ubicado en el Barrio Casitas destinado a tienda, zapatería, mercería y venta de artículos sport.

Fecha de apertura: 12|11|86, a las 10 horas.

Valor del pliego: A 15.

Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la División Contrataciones y Suministros de la Unidad Turística Embalse, sita en Embalse (Pcia. de Córdoba).

e. 23|10 Nº 7.230 v. 24|10|86

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 36|86
Expediente Nº 783-01085116-86

OBJETO: Obtener el arrendamiento de un inmueble para sede de la Agencia Río Gallegos, en la Ciudad de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, con una superficie cubierta de 225 a 275 metros cuadrados.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas), sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5to. piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases o informes, en la Agencia Río Gallegos, sita en la calle Perito Moreno Nº 164|68 de la Ciudad de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, o en el Organismo Patagonia, sito en la calle San Martín Nº 1071, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut.

e. 23|10 Nº 7.231 v. 24|10|86

☆ Rubro "B"

OBRAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 31|86 del 1º Distrito.

OBJETO: Remodelación de desagües pluviales en la Ruta Nac. Nº 9, Tramo: Av. Gral. Paz, Ruta Nac. Nº 202 - Progresivas: Km. 1,990 al Km. 17,840.

Presupuesto: A 204.000.
Precio del pliego: A 41.
Presentación propuestas: 7 de noviembre de 1986, a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. Gral. Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|10 Nº 7.232 v. 5|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 48|86, del 2º Distrito.

OBJETO: Autopista Justiniano Posse Allende, Colectora Malagueño, Yocsina. (Reconstrucción de carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: A 250.000.
Depósito de garantía: A 2.500.
Precio del pliego: A 50.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 10 de noviembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|10 Nº 7.233 v. 5|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 49|86, del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 36, Provincia de Córdoba. Tramo: Soto-Tuclame, Sección: km. 146, km. 172 (reconstrucción de carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: A 250.000.
Depósito de garantía: A 2.500.
Precio del pliego: A 50.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 10 de noviembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|10 Nº 7.234 v. 5|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 50|86 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Córdoba. Tramo: Acceso a Colonia Tirolesa, Puente sobre Río Pinto, Sección: km. 720, km. 773 (reconstrucción de carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: A 250.000.
Depósito de garantía: A 2.500.
Precio del pliego: A 50.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 10 de noviembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|10 Nº 7.235 v. 5|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 51|86, del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 8, Provincia de Córdoba. Tramo: Acceso a Canales, Acceso La Carlota, Sección: km. 455 km. 500 (prerestitución para corrección de ahuellamiento y|o ondulaciones con mezcla bituminosa tipo asfalto.

Presupuesto: A 250.000.
Depósito de garantía: A 2.500.
Precio del pliego: A 50.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 10 de noviembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|10 Nº 7.236 v. 5|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 52|86, del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 35, Provincia de Córdoba. Tramo: Arroyo El Gato, Puente sobre Arroyo Corralito, Sección: Km. 670, km. 702 (reconstrucción de carpeta de rodamiento tipo arena asfalto).

Presupuesto: A 250.000.
Depósito de garantía: A 2.500.
Precio del pliego: A 50.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 12 de noviembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|10 Nº 7.237 v. 5|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 53|86, del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 8, Provincia de Córdoba. Tramo: Emp. Ruta Provincial Nº 10, Paso El Durazno, Sección: km. 560, km. 575. (Reconstrucción de carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo arena-asfalto).

Presupuesto: A 240.000.
Depósito de garantía: A 2.400.
Precio del pliego: A 49.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 12 de noviembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Provincia de Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|10 Nº 7.238 v. 5|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 54|86 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta Nac. Nº 8 - Provincia de Córdoba. Tramo: Lte. con Santa Fe, Emp. Ruta Provincial Nº 12, Sección: Km. 402.000-Km. 408,000. (Reconstrucción de carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo arena asfalto).

Presupuesto: A 250.000.
Depósito de garantía: A 2.500.
Precio del pliego: A 50.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas; 12 de noviembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Provincia de Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|10 Nº 7.239 v. 5|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 55|86 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta Nac. Nº 7, Provincia de Córdoba. Tramo: General Levalle-Vicuña Mackenna, Sección: Km. 540-Km. 586. (Prerrestitución para corrección de ahuellamiento y|o ondulaciones con mezcla bituminosa tipo arena asfalto).

Presupuesto: A 250.000.
Depósito de garantía: A 2.500.
Precio del pliego: A 50.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 14 de noviembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Provincia de Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|10 Nº 7.240 v. 5|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 56|86 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta Nac. Nº 9 (N), Provincia de Córdoba. Tramo: Campamento Vialidad Nacional-Puente sobre Río Seco, Sección: Km. 873-Km. 880. (Ensanche de pavimento y reconstrucción de carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: A 200.000.
Depósito de garantía: A 2.000.
Precio del pliego: A 40.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 14 de noviembre de 1986, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Provincia de Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|10 Nº 7.241 v. 5|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 57|86 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta Nac. Nº 36, Provincia de Córdoba, Tramo: San Agustín-Córdoba, Sección: Km. 743-Km. 810. (Bacheo de calzada con mezcla en caliente tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: A 250.000.
Depósito de garantía: A 2.500.
Precio del pliego: A 50.
Plazo de obra: 5 meses.
Presentación propuestas: 14 de noviembre de 1986. a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Provincia de Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|10 Nº 7.242 v. 5|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 58|86 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta Nac. Nº 158, Provincia de Córdoba, Tramo: General Cabrera-Río Cuarto, Sección: Km. 231-Km. 285. (Bacheo y sellado asfáltico con arena de trituración).

Presupuesto: A 235.000.
Depósito de garantía: A 2.350.
Precio del pliego: A 47.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 14 de noviembre de 1986, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Provincia de Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|10 Nº 7.243 v. 5|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 11|86, del 11º Distrito.

OBJETO: Ruta Nac. Nº 60, Provincia de Catamarca, Tramo: Lte. con Córdoba-Casa de Piedra. (Bacheo y sellado bituminoso).

Presupuesto: A 191.891.
Depósito de garantía: A 1.919.
Precio del pliego: A 38.
Plazo: 3 meses.
Presentación propuestas: 13 de noviembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, San Fernando del Valle de Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|10 Nº 7.244 v. 12|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 12|86 del 11º Distrito.

OBJETO: Ruta Nac. Nº 40, Provincia de Catamarca, Tramo: Acceso Sur a Londres-Belén. (Tratamiento bituminoso tipo doble).

Presupuesto: A 206.127,41.
Depósito de garantía: A 2.061,27.
Precio del pliego: A 40.
Plazo: 2 meses.
Presentación propuestas: 13 de noviembre de 1986, a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, San Fernando del Valle de Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|10 Nº 7.245 v. 12|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 21|86, del 12º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 22, Provincia de Neuquén, Tramo: Pte. S.R. Neuquén-Senillosa, Sección: Km. 1216,90-1235,25. (Mejoramiento de banquinas c|incorporación de agregado pétreo e imp. reforzada).

Presupuesto: A 232.500.
Depósito de garantía: A 2.325.
Precio del pliego: A 47.
Plazo: 4 meses.
Presentación propuestas: 14 de noviembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|10 Nº 7.246 v. 12|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 22|86, del 12º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 22, Provincia de Neuquén, Tramo: Cutral Có-Cerro Bandera. (Reposición de suelos y terraplenes, mejoramiento de banquinas c|agregado pétreo).

Presupuesto: A 219.923.
Depósito de garantía: A 2,199,23.
Precio del pliego: A 44.
Plazo: 4 meses.
Presentación propuestas: 14 de noviembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|10 Nº 7.247 v. 12|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 23|86 del 12º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 22, Provincia de Neuquén, Tramo: Pozo Nº 1 Acceso Aeropuerto Cutral Có. (P. .imentación banquinas c concreto asfáltico).

Presupuesto: ∆ 238.000.
Depósito de garantía: ∆ 2.380.
Precio del pliego: ∆ 40.
Plazo: 4 meses.
Presentación propuestas: 17 de noviembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|10 Nº 7.248 v. 12|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 7|86 del 17º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 12, Provincia de Entre Ríos, Tramo: Acceso a Betbeder, Empalme Ruta 131, Sección: Km. 350-Km. 401 (adquisición de mezcla asfáltica en caliente para reacondicionamiento parcial de la calzada).

Presupuesto: ∆ 68.880.
Depósito de garantía: ∆ 688,80.
Precio del pliego: ∆ 14.
Plazo de obra: 60 días corridos.
Presentación de propuestas: 7 de noviembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 17º Distrito, Avda. Almafuerte Nº 1023, Paraná, Entre Ríos.

e. 23|10 Nº 7.249 v. 5|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 8|86
del 17º Distrito

OBJETO: Ruta 12 - Provincia de Entre Ríos. Tramo: Acceso a Betbeder - Empalme Ruta Nº 131. Sección: Km. 350 - Km. 401 (reacondicionamiento parcial de la calzada, ejecución de bacheo y recapado con mezcla asfáltica en caliente).

Presupuesto: ∆ 42.788.
Depósito de garantía: ∆ 427,88.
Precio del pliego: ∆ 9.
Plazo de obra: 60 días corridos.
Presentación de propuestas: 7 de noviembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 17º Distrito, Avda. Almafuerte 1023, Paraná, Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|10 Nº 7.250 v. 29|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 9|86
del 17º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 14 - Provincia de Entre Ríos. Tramo: Ceibas - Empalme Ruta Provincial 39. Sección: Km. 0 - Km. 125 (reacondicionamiento parcial de la calzada - tratamiento superficial).

Presupuesto: ∆ 113.263,26.
Depósito de garantía: ∆ 1.132,60.
Precio del pliego: ∆ 23.
Plazo de obra: 60 días corridos.
Presentación de propuestas: 10 de noviembre de 1986 a las 8 horas, en la Sede del 17º Distrito, Avda. Almafuerte 1023, Paraná, Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|10 Nº 7.251 v. 5|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 10|86
del 17º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 14 - Provincia de Entre Ríos. Tramo: Empalme Ruta Provincial 39 - Arroyo Capilla. Sección: Km. 125- Km. 195 (reacondicionamiento parcial de la calzada - tratamiento superficial).

Presupuesto: ∆ 115.305,28.
Depósito de garantía: ∆ 1.153,05.
Precio del pliego: ∆ 23.
Plazo de obra: 60 días corridos.
Presentación de propuestas: 10 de noviembre de 1986 a las ... en la Sede del 17º Distrito, Avda. Almafuerte 1023, Paraná, Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|10 Nº 7.252 v. 5|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 11|86
del 17º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 14 - Provincia de Entre Ríos. Tramo: Arroyo Capilla - Empalme Ruta Nº 18. Sección: Km. 195 - Km. 240 (reacondicionamiento parcial de la calzada - tratamiento superficial).

Presupuesto: ∆ 142.744,80.
Depósito de garantía: ∆ 1.427,45.
Precio del pliego: ∆ 29.
Plazo de obra: 30 días corridos.
Presentación de propuestas: 10 de noviembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 17º Distrito, Avda. Almafuerte 1023, Paraná, Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|10 Nº 7.253 v. 5|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 12|86
del 17º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 14 - Provincia de Entre Ríos. Tramo: Aº Mandisoví - Río Mocoretá, Sección: Km. 308 - Km. 343 (reacondicionamiento parcial de la calzada - tratamiento superficial).

Presupuesto: ∆ 98.325,64.
Depósito de garantía: ∆ 983,26.
Precio del pliego: ∆ 20.
Plazo de obra: 30 días corridos.
Presentación de propuestas: 10 de noviembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 17º Distrito, Avda. Almafuerte 1023, Paraná, Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|10 Nº 7.254 v. 5|11|86

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Servicio de Seguridad y Vigilancia en la División Talleres Barracas y Archivo General Flores.

Licitación Pública Nº 87, con apertura 5 de noviembre de 1986, a las 11 horas.
Consultas, retiros de pliegos y entregas de propuestas en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310, Capital.
Valor del pliego: ∆ 40.

e. 23|10 Nº 7.255 v. 24|10|86

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 97|86.

OBJETO: La contratación de prestación de servicio de ingreso de datos.

Departamento Procesamiento de la Información.
Apertura: 10 de noviembre de 1986 a las 14 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 23|10 Nº 7.256 v. 3|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 10.024-L-1986
Licitación Pública Nº 263|86

OBJETO: Contratar el mantenimiento integral de ascensores.

Precio del pliego: ∆ 10.
Presentación propuestas: 4 de noviembre de 1986 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23|10 Nº 7.257 v. 27|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 32|86
del 1º Distrito

OBJETO: Carga, transporte y descarga de suelo en la Ruta Nac. Nº 7. Tramo: San Andrés de Giles - Carmen de Areco. Sec. Km. 103 al Km. 139 - Distancia media de transporte seis kilómetros - cantidad a transportar 15.000 metros cúbicos.

Presupuesto: ∆ 14.850.
Precio del pliego: ∆ 3.
Presentación propuestas: 31 de octubre de 1986 a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. Gral. Paz 12.190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|10 Nº 7.258 v. 29|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 32|8_
del 8º Distrito

OBJETO: Reparación gral. de motores y chapa - pintura de unidades varias.

Presupuesto: ∆ 31.200.
Precio del pliego: ∆ 10.
Presentación propuestas: 4 de noviembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|10 Nº 7.259 v. 27|10|86

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
(R.N.O.S. Nº 5-0 90)
Licitación Pública Nº 2|86

OBJETO: Contratación, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de un sistema telefónico.

Fecha de apertura: 4 de noviembre de 1986.
Hora: 16 hs.
Venta de pliegos y presentación de ofertas: Sector Compras y Suministros, calle Arcos 1723, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 17.30 hs.
Valor del pliego: ∆ 20.

e. 23|10 Nº 7.260 v. 3|11|86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 77

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 23 de octubre de 1986.

OBJETO: Resolver la reparación de equipos de aire acondicionado, con diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de octubre de 1986 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 23|10 Nº 7.261 v. 24|10|86

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 78

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 23 de octubre de 1986.

OBJETO: Resolver la adquisición de instrumental médico, con destino a la Dirección Nacional de Educación Física.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de octubre de 1986 a las 15.20 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 23|10 Nº 7.262 v. 24|10|86

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 79

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 23 de octubre de 1986.

OBJETO: Resolver la provisión de una cortadora de césped, con destino a la Dirección Nacional de Educación Pre-Primaria y Primaria.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de octubre de 1986 a las 16 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 23|10 Nº 7.263 v. 24|10|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 18|86

OBJETO: Servicio de limpieza de aulas.

Apertura: 29 de octubre de 1986 a las 11 horas.
Destino: Facultad de Ciencias Económicas.
Retiro de pliego e informes: Departamento Contrataciones, de lunes a viernes en el horario de 6 a 12 horas, sito en la calle Sarmiento 1947, 2º P., Of. 8, Tel. 34027 y|o 31691, Posadas, Misiones.

e. 23|10 Nº 7.264 v. 24|10|86

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 783-01094191-98
Licitación Pública Nº 84|86

OBJETO: Reparación de aparatos de aire acondicionado.

Fecha de apertura: 29 de octubre de 1987 a las 16 horas.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 23|10 Nº 7.265 v. 24|10|86

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Anticipada
Nº 002 87

OBJETO: Contratación de un servicio de mantenimiento para la Central Telefónica del Organismo marca Harris Digital.

Apertura: 4 de noviembre de 198_, a las 16 horas.
Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, C.F.R., Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.

e. 23|10 Nº 7.266 v. 24|10|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 6.001
Licitación Pública Nº 1|86

Licitación Pública para el día 31 de octubre de 1986.

OBJETO: "Televisor, Videocasetera, Cassetes y Cámara de Video".

Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En Planta Industrial de Agua Pesada, Ruta 237, Km. 12__, Arroyito, Pcia. del Neuquén o en la División Contrataciones, 11 de Setiembre Nº 4323, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.
Sin cargo.

e. 23|10 Nº 7.267 v. 24|10|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Licitación Pública Nº 234
Expte. Nº 60.700

Licitaciones Públicas para el día 3 de noviembre de 1986.

OBJETO: "Provisión e instalación de un autoclave automático".

Hora: 14 (catorce).
Licitación Pública Nº 235
Expte. Nº 60.701

OBJETO: "Prov. canastos para esterilización, picos de bebederos, picos para botella bebedero, etc.".

Hora: 14.30 (catorce y treinta).
Licitación Pública Nº 236
Expte. Nº 60.710

OBJETO: "Provisión de cabinas de flujo laminar vertical con bastidor".

Hora: 16 (quince).

Licitación Pública Nº 237
Expte. Nº 60.711

OBJETO: "Reparaciones y mantenimiento del sistema de aire acondicionado".

Hora: 15.30 (quince y treinta).
Licitación Pública Nº 238
Expte. Nº 60.681

OBJETO: "Graficadores Hewlett-Packard, repuestos para graficadores Hewlett-Packard, repuestos para micro computadora Hewlett-Packard HP. 85 y repuestos de sistema de datos HP. 3497 A".

Hora: 16 (dieciséis).
Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal.

e. 23|10 Nº 7.268 v. 23|10|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Licitaciones Públicas para el día 7 de noviembre de 1986.
Licitación Pública Nº 239
Expte. Nº 60.688

OBJETO: "Prov. cuba vertical microcentrífuga, baño con agitación, etc.".

Hora: 9 (nueve).
Licitación Pública Nº 240
Expte. Nº 60.691

OBJETO: "Provisión de un equipo de control de autoclaves".

Hora: 9.30 (nueve y treinta).

Licitación Pública Nº 241
Expte. Nº 60.687

OBJETO: "Prov. de etanol puro, acetonitrila, ácido clorhídrico P.A., etc.".

Hora: 10 (diez).

Licitación Pública Nº 242
Expte. Nº 60.672

OBJETO: "Adquisición de vajilla".

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Licitación Pública Nº 243
Expte. Nº 60.669

OBJETO: "Elementos de laboratorio".

Hora: 11 (once).

Licitación Pública Nº 244
Expte. Nº 60.670

OBJETO: "Por la provisión de gases comprimidos".

Hora: 11.30 (once y treinta).

Licitación Pública Nº 246
Expte. Nº 60.685

OBJETO: "Por la adquisición de software para análisis de espectros".

Hora: 12 (doce).

Licitación Pública Nº 247
Expte. Nº 60.684

OBJETO: "Contador automático de centelleo líquido para bajos niveles actividad".

Hora: 14 (catorce).

Licitación Pública Nº 248
Expte. Nº 60.606

OBJETO: "Adquisición copiadora lente Zoom y doble faz automática".

Hora: 14.30 (catorce y treinta).

Licitación Pública Nº 249
Expte. Nº 60.713

OBJETO: "Conexiones rápidas".

Hora: 15 (quince).

Licitación Pública Nº 250
Expte. Nº 60.706

OBJETO: "Máquina fotocopiadora".

Hora: 15.30 (quince y treinta).

Licitación Pública Nº 251
Expte. Nº 60.679

OBJETO: "Compra impresoras sist. Back Up, etc.".

Hora: 16 (dieciséis).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador Nº 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 23/10 Nº 7.269 v. 24/10/86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO EZEIZA
Licitación Pública Nº 79
Expediente Nº 6.271

OBJETO: "Por la provisión de diodos, transistores, resistores, etc.".

Apertura: 31 de octubre de 1986.
Hora: 10.15.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: En el Centro Atómico Ezeiza, Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros, Autopista Ricchieri, Km. 25, Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As.; de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 13 y de 14 a 16.30.

e. 23/10 Nº 7.270 v. 24/10/86

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 9/87

OBJETO: "Provisión de fideos frescos y pan blanco, solicitada por la División Racionamiento Central".

Apertura: 6 de noviembre de 1986.
Hora: 11.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 23/10 Nº 7.271 v. 24/10/86

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 10-87

OBJETO: "Provisión de filet de merluza, solicitada por la División Racionamiento Central".

Apertura: 6 de noviembre de 1986.
Hora: 12.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 23/10 Nº 7.272 v. 24/10/86

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Licitación Pública Nº 12/86

OBJETO: Sistema de computación compuesto por: Computadora personal, etc.

Apertura: 30 de octubre de 1986 a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 13/86

OBJETO: Computador personal.

Apertura: 30 de octubre de 1986 a las 12 horas.

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas deberán retirarse del: Departamento Finanzas, Zufriategui Nº 4380, 1er. piso, Villa Martelli, Pcia. Buenos Aires.

Horario: De 8 a 12 horas.

e. 23/10 Nº 7.268 v. 24/10/86

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Reparación grupos electrógenos.

Llámase a Licitación Pública Nº 264/86, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 4 de noviembre de 1986 a las 9 horas, en la División Contrataciones. Avda. Eduardo Madero 235, 7 piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 23/10 Nº 7.274 v. 24/10/86

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Codos, niples, mangueras, abrazaderas, electrodos, pinturas, pinceles, rodillos, bombas de achique, etc.

Llámase a Licitación Pública Nº 267/86, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 4 de noviembre de 1986 a las 9.30 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 23/10 Nº 7.275 v. 24/10/86

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 2.023/85

OBJETO de la Licitación: Adquisición de Bromuro de Litio y Alcohol Octílico.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso "C", Capital Federal, el día 5 de noviembre de 1986, a las 11 horas.

e. 23/10 Nº 7.293 bis v. 24/10/86

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 110/86.

OBJETO: La provisión de formularios "Salida-Entrada temporal de vehículos de turistas". Convenio Argentino-Chileno

Apertura: Día 30 de octubre de 1986 a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 23/10 Nº 7.294 bis v. 24/10/86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

OBJETO: Adquisición de cables tipo
Licitación Pública Nº 137/86
Sintenax, caños de hierro galvanizado, brocas, bulones, etc.

Apertura: 6 de noviembre de 1986 a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 23/10 Nº 7.276 v. 24/10/86

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 67/86

OBJETO: Carpintería de madera, estanterías, mesas, etc.

Fecha y hora apertura: 6 de noviembre de 1986 a las 10 horas.

Lugar de apertura: Estación Experimental Agropecuaria Balcarce (Km. 73,5, Ruta Nacional Nº 226, Balcarce, Provincia Buenos Aires).

Pliegos de bases y condiciones: A disposición de los interesados en la E.E.A. Balcarce, Sección Compras y Suministros, C.C. 276, Balcarce (Código Postal 7620).

e. 23/10 Nº 7.277 v. 24/10/86

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA SUPERIOR
Avenida Libertador General San Martín Nº 1301
Corrientes
Licitación Pública Nº 115-DPPS/1.986

OBJETO: Adquisición cadena para fondeo de boyas. (5.000 kgs.).

Apertura: 3 de noviembre de 1986.
A las 11 horas.
Valor del pliego: ₳ 1 (un austral).
Informe y venta de pliego: Avenida del Libertador General San Martín Nº 1301, 3400 Corrientes.

e. 23/10 Nº 7.278 v. 24/10/86

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO URUGUAY

Llámase a Licitación Pública Nº 145-DDRU-986 hasta el día 7 de noviembre de 1986, a las 11 horas.

OBJETO: La adquisición de 200 grilletes para fondeo de boyas, construidos en acero SAE-1040, completos, con sus chavetas correspondientes y pintadas.

Consultas y propuestas: A la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Departamento Distrito Río Uruguay, Jordana Nº 750, Concepción del Uruguay (3260). Provincia de Entre Ríos; Oficina de Licitaciones y Compras, de 6 a 13 horas, en días hábiles.

Valor del pliego: ₳ 3 (tres).

Garantía de oferta: 1 por ciento del total propuesto.

De solicitarse por correo, deberá acumularse además giro postal o bancario sobre esta plaza (Banco Nación Argentina), por ₳ 2,50 (dos con cincuenta centavos), para franqueo, lo que hace un total de ₳ 5,50 (australes cinco con cincuenta centavos), a nombre de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables; Departamento Distrito Río Uruguay.

e. 23/10 Nº 7.279 v. 24/10/86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 94/86

OBJETO: Equipo verificador y procesador de microprocesadoras industriales.

Fecha de apertura: 3/11/86.
A las 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.
Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras; Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 23/10 Nº 7.279 bis v. 29/10/86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 95/86

OBJETO: Contratación de servicio de limpieza.

Fecha de apertura: 4/11/86.
A las 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 10.
Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras; Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 23/10 Nº 7.280 v. 29/10/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 24/86 del 12º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 231 — Provincia del Neuquén — Tramo: Empalme Ruta 234-Límite con Chile. (Provisión de ripio triturado para calzadas desmejoradas).

Presupuesto: ₳ 228.000.
Depósito de garantía: ₳ 2.280.
Precio del pliego: ₳ 46.
Plazo 3 meses.
Presentación de propuestas: 18 de noviembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 529, Neuquén donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23/10 Nº 7.281 v. 12/11/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 25/86 del 12º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 40 (S) — Provincia del Neuquén — Tramo: Límite con Mendoza — Chos Malal. (Provisión de ripio para calzadas desmejoradas).

Presupuesto: ₳ 244.400.
Depósito de garantía: ₳ 2.444.
Precio del pliego: ₳ 50.
Plazo 4 meses.
Presentación de propuestas: 13 de noviembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 529, Neuquén donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23/10 Nº 7.282 v. 12/11/86

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 320.670/86

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: La adquisición de diez (10) equipos de aire acondicionado a fin de proceder a equipar las distintas dependencias de esta casa de estudios.**

Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, de 8 a 14.30 horas.

Apertura de las ofertas: 3 de noviembre de 1986 a las 11 hs.

e. 23/10 Nº 7.283 v. 24/10/86

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 320.677/86

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: La adquisición de diez (10) máquinas de escribir y dos (2) de calcular a fin de proceder a equipar las distintas dependencias de esta casa de estudios.**

Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, de 8 a 14.30 horas.

Apertura de las ofertas: 4 de noviembre de 1986 a las 11 hs.

e. 23/10 Nº 7.284 v. 24/10/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 41.708/4
Licitación Pública Nº 39

Destino: Facultad de Humanidades y Artes.

OBJETO: Provisión de 1 central telefónica.

Apertura: 31 de octubre de 1986 a las 11 hs. en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa, de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 23/10 Nº 7.285 v. 24/10/86

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS
Expediente Nº 809/86

Llámase a Licitación Pública Nº 3/86.

OBJETO: La adquisición de tableros de dibujo, pupitres, etc.

Solicitud de informes: Facultad Regional San Nicolás, Colón 332, San Nicolás, provincia de Buenos Aires, Departamento Contable, en el horario de 15 a 20 hs., de lunes a viernes.

Apertura: 29/10/86, 19 hs.

e. 23/10 Nº 7.286 v. 24/10/86

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-01079124-98
Licitación Pública Nº 85/86

OBJETO: Adquisición de formularios 894/DNRP - Boleta de Depósito.

Fecha de apertura: 29 de octubre de 1986 a las 15 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 6º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 23/10 Nº 7.287 v. 24/10/86

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. B. UDAONDO
Expediente Nº 1-2020-0133000348/86-4

Llámase a Licitación Pública Nº 41/86, para el día 29 del mes de octubre de 1986, a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adq. elementos p/cuidados intensivos (marcapasos cardioversores, nebulizadores, mesa rodante, electrocardiógrafo Dual, etc., con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología Dr. B. Udaondo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el 1er. P., División Suministros y Contrataciones, Avda. Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 23/10 Nº 7.288 v. 24/10/86

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 75/86 para el día 29 de octubre de 1986, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adq. de equipamiento p/terapia Intensiva, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento, Haedo Norte, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 23/10 Nº 7.289 v. 24/10/86

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Expediente Nº 2020-0177000814|86-2

Llámase a Licitación Pública Nº 89|86 para el día 29 de octubre de 1986, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Bienes de consumo para el servicio de hemoterapia, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Ptdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 23|10 Nº 7.290 v. 24|10|86

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-21757|86-1

Llámase a Licitación Pública Nº 24|86 para el día 30 del mes de octubre de 1986, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Pipetas, con destino a Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700 Pergamino, P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 23|10 Nº 7.291 v. 24|10|86

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 2.318
Licitación Pública Nº 291

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de: 2 (dos) máquinas impresoras bicolor, nuevas, para pliegos planos.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Av. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

Apertura: El día 14 de noviembre de 1986, a las 15.30 horas, en la Dirección de Administración.

e. 23|10 Nº 7.292 v. 3|11|86

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 2.317
Licitación Pública Nº 290

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de: Un sistema de fotocomposición, que permita el procesamiento automático con terminales de video, discos de almacenamiento, interfaces, guionización y justificación y demás cumplimentaciones técnicas.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Avda. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.

Apertura: El día 10 de noviembre de 1986 a las 15.30 horas, en la Dirección de Administración.

e. 23|10 Nº 7.293 v. 3|11|86

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 33.671|86
Licitación Pública Nº 43|86

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de papel para fotocopiadoras.

Apertura de ofertas: Día 31 de octubre de 1986, a las 16 horas.

Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Mesa de Entradas de Contaduría y Administración, en días hábiles de 10 a 18 horas.

e. 23|10 Nº 7.294 v. 24|10|86

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A"

LOCACIONES

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Litoral
Gerencia Proyecto Paraná Medio

Llámase a Licitación Pública Nº 2|86.

OBJETO: Por la contratación en alquiles de 3 embarcaciones por el término de 520 horas cada una, con base en la Ciudad de Goya, Provincia de Corrientes.

Fecha de apertura: 12|11|86, a las 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 10.

Consulta y retiro de pliegos: H. Irigoyen Nº 2856 (3000), Santa Fe, Gral. López 446, de Reconquista, de Santa Fe, Mineiro y Mendoza, Goya, Provincia de Corrientes.

Lugar de apertura: H. Irigoyen Nº 2856 (3000), Santa Fe.

e. 20|10 Nº 7.046 v. 24|10|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 229-P86

OBJETO: Arriendo equipos p fotocopiado, incluyendo conservación técnica. Mantenimiento y provisión de los materiales de consumo necesarios (revelador, toner, etc.) por el período de 2 años.

Apertura: 31|10|86.
Hora: 9.30.
Valor del Pliego: ₳ 100.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540. Piso 3ro. Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 2 días antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en: Mar del Plata, Av. Luro 2448, piso 1º, Córdoba, Humberto 1º Nº 510, piso 1º, Rosario, Ovidio Lago 4770, Bahía Blanca, Sarmiento 771 y Trelew, Julio A. Roca 49, piso 1º.

e. 16|10 Nº 6.970 v. 24|10|86

LOTERIA NACIONAL
Licitación Pública Nº 33|86
Expediente Nº 379 715|86

OBJETO: La contratación en alquiler e instalación de equipos SCD destinados a la ampliación de la función de teleproceso existente en esta Administración Central, sita en Santiago del Estero 126|40, Capital Federal, durante un período establecido en 36 meses.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de noviembre de 1986, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal.

e. 16|10 Nº 6.972 v. 27|10|86

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llama a Licitación Pública Nº 5|86 para el día 28 de octubre de 1986 a las 15 horas.

OBJETO: La locación de máquinas de escribir electrónicas con memoria.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 1, (1322) Capital Federal, en el horario de 13 a 18 hs.

e. 22|10 Nº 7.173 v. 23|10|86

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Concesión espacios y local comerciales.
Licitación Pública Nº 1.599|86

OBJETO: Espacio para negocio Estación Posadas (Prov. de Misiones) - Línea Urquiza - Canon básico mensual: ₳ 20.

Apertura: Día 5|12|86. Hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 20.
Licitación Pública Nº 1.695|86

OBJETO: Espacio para negocio Estación Neuquén (Prov. de Neuquén) - con derecho a subalquilar - Línea Roca - Canon básico mensual: ₳ 150.

Apertura: Día 9|12|86. Hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 20.
Licitación Pública Nº 1.616|86

OBJETO: Local para negocio Estación Rafaela (Prov. de Santa Fe) - Línea Mitre - Canon básico mensual: ₳ 40.

Apertura: Día 10|12|86. Hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 20.

Consulta y venta de pliegos: Gcia. de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. piso, de Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13 horas, como así también en las estaciones respectivas.

e. 22|10 Nº 7.202 v. 24|10|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 62|86

OBJETO: La provisión y mantenimiento en Contrato de Alquiler de doce (12) equipos de procesamiento de tareas administrativas y aplicaciones estadísticas contables (minicomputadoras), con destino a distintas administraciones portuarias.

Apertura: 19|11|86, 14 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: ₳ 50.

e. 22|10 Nº 7.174 v. 31|10|86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 76

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 22 de octubre de 1986.

OBJETO: Resolver el alquiler de andamio, con destino a la Dirección Nacional de Educación Pre-Primaria y Primaria.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de octubre de 1986 a las 16 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 22|10 Nº 7.175 v. 23|10|86

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 82

Llámase a Licitación Pública por 1ra. vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 22 de octubre de 1986.

OBJETO: Resolver el alquiler de un edificio emplazado dentro de un radio de veinticinco (25) cuadras como máximo del edificio central de la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" sito en Avda. Las Heras 1719, de la Capital Federal. Preferentemente: Barrio Norte, Centro, Congreso, Once y Palermo. El edificio debe constar de cuatro habitaciones, superficie mínima 12 m2 cada una, superficie óptima 15 m2 cada una, o bien espacios equivalentes que se puedan dividir. Catorce (14) a veintidós (22) habitaciones, superficie mínima 25 m2 cada una, superficie óptima 30 m2, o bien espacios equivalentes que se puedan dividir. Dos (2) habitaciones, superficie mínima 48 m2 cada una. Sanitarios: Mínimos cuatro baños. Dependencias: Una cocina amplia, un espacio amplio próximo a ella. Duración del contrato: Dos años con opción a otros dos. Con destino a un anexo de la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" de la Capital Federal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Locación de Inmuebles, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de octubre de 1986 a las 14 horas en la División Locación de Inmuebles del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 22|10 Nº 7.176 v. 23|10|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Delegación San Rafael
Licitación Pública Nº 2|86
Expediente Nº 3-408-L-1986

Llámase a Licitación Pública para el día veintinueve (29) de octubre de 1986 a las 11.30 horas.

OBJETO: La contratación de la locación de un inmueble con destino a la Delegación San Rafael de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo ubicado entre las calles: Avda. Rivadavia, Avda. Sarmiento, calle Tirasso, Pasaje L.Huerta, calle Rawson y calle D. Funes.

Los pliegos e informes respectivos podrán solicitarse en la Delegación, calle Comandante Salas 51, San Rafael, Mendoza, lugar donde se efectuará la apertura de las propuestas el día y hora fijados.

e. 22|10 Nº 7.177 v. 23|10|86

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN RESISTENCIA (PCIA. DEL CHACO)

OBJETO: Locación de inmueble.

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Resistencia (Provincia del Chaco), de 480 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles **con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el Despacho del Delegado Regional), contando con tres (3) baños y** una (1) cocina, como mínimo, etc.

Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de dos (2), automotores, sin que ésta se tome como excluyente.

Radio de ubicación: Tendrá que estar ubicado en el radio de la Ciudad de Resistencia (Provincia del Chaco).

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la Avda. Wilde Nº 40|46, Resistencia (Provincia del Chaco).

Apertura de propuestas el día 28 de octubre de 1986, a las 12 horas.

e. 22|10 Nº 7.178 v. 23|10|86

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras

OBJETO: Locación de un edificio de 185 m2 a 1.148 m2 aproximadamente.

Licitación Pública Nº 351|86.

Apertura: 11 de noviembre a las 10 horas.

Destino: Juzgado Federal de Viedma, Río Negro.

Apertura pliegos e informes: Juzgado Federal de Viedma; Buenos Aires 31 - Viedma; Río Negro.

e. 21|10 Nº 7.119 v. 30|10|86

☆ Rubro "B"

OBRAS

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
V BRIGADA AEREA
Villa Reynolds (SanLuis)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|86.

OBJETO: La ejecución de la obra Recambio de Techo Casino de Oficiales; V Brigada Aérea Villa Reynolds; - San Luis.

Presupuesto oficial: 46.265 australes.
Fecha de apertura: 29 de octubre de 1986 a las 10 horas.
Plazo de ejecución: 90 días corridos.
Garantía de oferta: 1 por ciento del valor de la propuesta.

Y por la Obra Reparación del Depósito del Material Aeronáutico y Escaleras de la V Brigada Aérea; Villa Reynolds, San Luis.

Presupuesto oficial: 65.000 australes.
Fecha de apertura: 29 de octubre de 1986 a las 10 horas.
Plazo de ejecución: 90 días corridos.
Garantía de oferta: 1 por ciento del valor de la propuesta.

Los interesados podrán solicitar toda información; Planos y pliegos de condiciones en la División Economía; Sección Compras; V Brigada Aérea; Villa Reynolds; San Luis; de lunes a viernes en horario de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: 100 australes.

e. 17|10 Nº 7.002 v. 24|10|86

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
V BRIGADA AEREA
Villa Reynolds (SanLuis)

Llámase a Licitación Pública Nº [illegible]

OBJETO: La ejecución de la obra Reparación planta aire comprimido sección apoyo terrestre G. T. 5.

Presupuesto oficial: 11.000 australes.
Fecha de apertura: 29 de octubre de 1986 a las 9 horas.
Plazo de ejecución: 60 días corridos.
Garantía de oferta: 1 por ciento del valor de la propuesta.

Y por la obra Reparación de Cubiertas y cañerías en cielorraso del Casino de Oficiales de la V Brigada Aérea.

Presupuesto oficial: 3.600 australes.
Fecha de apertura: 29 de octubre de 1986 a las 9 horas.
Plazo de ejecución: 60 días corridos.
Garantía de oferta: 1 por ciento del valor de la propuesta.

Los interesados podrán solicitar toda información; planos y pliegos de condiciones en la División Economía; Sección Compras; V Brigada Aérea; Villa Reynolds; San Luis; de lunes a viernes en horario de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: 20 australes.

e. 17|10 Nº 7.001 v. 24|10|86

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
V BRIGADA AEREA
Villa Reynolds (SanLuis)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|86.

OBJETO: La ejecución de la Obra de Arquitectura: Reparación cubierta de techos en cinco (5) monoblock tipo 3 D. Barrio Aeronáutico Villa Mercedes - V Brigada Aérea - Villa Reynolds (San Luis).

Presupuesto oficial: 21.345 australes.

Fecha de apertura: 29 de octubre de 1986; a las 11 horas.

Plazo de ejecución: 90 días corridos.
Garantía de oferta: australes 1 por ciento del total de la oferta.
Los interesados podrán solicitar toda información; planos y pliegos de condiciones en la División Economía; Sección Compras; V Brigada Aérea; Villa Reynolds; San Luis; de lunes a viernes en horario de 8.30 a 13 horas.
Valor del pliego: 20 australes.
e. 17|10 Nº 7.000 v. 24|10|86

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 12|86.
OBJETO. La ejecución de la obra: Reparación cubierta de techo sobre 3º piso, edificio Cóndor, Avda. de los Inmigrantes Nº 2050, Buenos Aires.
Presupuesto oficial: A 75.000.
Fecha y hora de apertura: 17 de noviembre de 1986, 10.30 horas.
Plazo de ejecución: 120 días corridos.
Garantía de oferta: A 750.
Precio de la documentación técnica: A 85. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central), Cuenta Nº 438.79 a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos".
Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones). 2º piso, oficina 252, Sector Amarillo, Edificio Cóndor, Avda. de los Inmigrantes Nº 2050, Buenos Aires, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, hasta el 6 de noviembre de 1986.
e. 22|10 Nº 7.179 v. 4|11|86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Trabajos de ejecución de batea de hormigón armado en el sótano de Sucursal Río Colorado (Provincia de Río Negro).
Licitación pública con apertura 14 de noviembre de 1986, a las 15 horas en el Departamento de Contrataciones, Callao 301, 3º piso, Capital.
Retirar la documentación en la citada dependencia, en Suc. Río Colorado y en Gerencia Zonal con asiento en Suc. Trelew, Provincia de Chubut.
Valor del pliego: A 30.
e. 22|10 Nº 7.181 v. 23|10|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 230-P|86

OBJETO: Remodelación y A°A° piso 4º del edificio central Sarandí, Avda. Mitre 1916, Avellaneda y Monte Chingolo, piso 2º, Tucumán (e) De la Peña y Manzanza, Monte Chingolo, Provincia de Buenos Aires.
Apertura: 19|11|86.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: A 100.
Presupuesto oficial: A 433.974.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 22|10 Nº 7.182 v. 30|10|86

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 2.043|86.

OBJETO: Ramal Lencinas — Monte Coman: mejoramiento de vía entre Km. 89 y Km. 106.360 y trabajos complementarios. Presupuesto oficial: australes 1.664.022,49.
Apertura: día: 18|11|86; hora: 11.
Valor del pliego: A 300.

Consulta y venta de pliegos. Departamento Aprovisionamiento — División Compras; Oficina Venta de pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares en los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas y en Suipacha 45, Ciudad de Mendoza.
LINEA D. F. SARMIENTO
Licitación Pública Nº O: 86|16 (*).
OBJETO: Ramal Roberts — Ingeniero Luiggi mejoramiento de vía de Km. 525 a 542 (17 Km). — Presupuesto oficial: A 496.107.
Apertura: día: 20|11|86; hora: 13.
Valor del pliego: A 300.
Licitación Púglico Nº O: 86|17 (*).
OBJETO: Ramal Roberts — Ingeniero Luiggi mejoramiento de vía de Km. 574 a 588 (14 Km.). Presupuesto oficial: A 436.112.
Apertura día: 20|11|86; hora: 13.
Valor del pliego: A 250.
(*) Estas dos licitaciones se efectuarán con el sistema doble sobre.
Consulta y venta de pliegos Calle Bartolomé Mitre 2973, planta baja, Capital Federal en los días hábiles de 13 a 17 horas.
LINEA GRAL. ROCA
PRORROGAS
Comunícase que la Licitación Pública Nº SA 441 (mejoramiento liviano de vía Carhué|Saavedra entre km. 639 al Km. 546 y del 596 al Km. 613), prevista para el 16|10|86 a las 10 horas, ha sido prorrogada para el día 24|10|86 a las 12.30 horas.

Comunícase que la Licitación Pública Nº SA 456 — Mejoramiento liviano de vía tramo Olavarría-Pringles entre Km. 408 al 498 (distintos sectores total 65 Km.); prevista para el 14|10|86 a las 9.30 horas ha sido prorrogado para el día 24|10|86 a las 14.30 horas.
Consulta y venta de pliegos; Departamento Aprovisionamiento; Remedios de Escalada, Oficina Muestrario en los días hábiles de 8 a 13 horas.
e. 22|10 Nº 7.203 v. 24|10|86

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitaciones Públicas Ley Nº 13.064.
Aperturas: 27 octubre 86.
Lugar: A. M. C. (Ex Fábrica Militar Aviones).
Nº OP-12|86.

OBJETO: Obra: Reparación Pabellón 169.
cados en zonas de los partidos de Tigre, San Fernando, San Isidro, Vicente López y San Martín (provincia de Buenos Aires).
Obra sujeta a disposiciones de la Ley Nº 17.520 de Concesión de Obra Pública.
Apertura: El día 6 de enero de 1987, a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840, Ciudad de Buenos Aires (República Argentina).
Pliegos: En el citado lugar. División Proveedores, planta baja al precio de australes 3.000, los que estarán a disposición de los interesados a partir del 6 de octubre del corriente año.
e. 13|10 Nº 6.829 v. 31|10|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Gerencia de Abastecimientos
Llámase a Licitación Pública Nº 245.
Expediente Nº 60.022.

OBJETO: La ejecución de la obra "Construcción de un edificio para gabinetes y oficinas técnicas - Centro Atómico Ezeiza".
Apertura: 13 de noviembre de 1986.
Hora: 10 (Diez).
Presupuesto oficial: Seiscientos cincuenta mil australes (650.000 australes).
Valor del pliego: Trescientos australes (300 australes).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones; 3er piso; Avenida del Libertador 8250; Capital Federal; de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 17|10 Nº 6.999 v. 6|11|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
LICITACION PUBLICA
Rectorado
Expediente Nº 310.827

OBJETO: Construcción cuarta etapa hormigón armado; Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas, Ciudad Universitaria. — Paraje "El Pozo", Santa Fe.

Presupuesto oficial: A 315.502,15.
Documentación: En el Departamento de Construcciones de la Universidad Nacional del Litoral, Boulevard Pellegrini 2750, 1º piso, Santa Fe.
Apertura de las propuestas: En el citado Departamento el día 11 de noviembre de 1986 a las 17 horas.
Precio del legajo: A 75.
e. 22|10 Nº 7.183 v. 4|11|86

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitación Pública Ley Nº 13.064
Apertura: 6 de noviembre de 1986.
Lugar: A.M.C. (Ex-Fca. Militar Aviones).
Licitación Pública Nº OP-10|86.
OBJETO: Obra: Reparación Sanitarios Pab. 6-8-57-58-86-105 y 109.
Hora: 9.
Presupuesto oficial: A 139.000.
Valor D.T. Nº 255: A 100.
Obra de arquitectura con plazo de ejecución de ciento cincuenta días.
Licitación Pública Nº OP-11|86.
OBJETO: Obra: Reparación y Adecuación de Locales para Depósito Central de Inflamables.
Hora: 9.20.
Presupuesto oficial: A 135.000.
Valor D.T. Nº 254: A 200.
Obra de Arquitectura con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días.
Licitación Pública Nº OP-17|86.
OBJETO: Obra: Alimentación Gas Natural a Calderas (Ctral. Vapor).
Hora: 9.40.
Presupuesto oficial: A 150.000.
Valor D.T. Nº 261: A 100.
Obras de Ingeniería con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días.
Licitación Pública Nº OP-18|86.
OBJETO: Obra: Remodelación Planta Baja Pab. 13 (I Etapa).
Hora: 10.
Presupuesto oficial: A 40.000.
Valor D.T. Nº 263: A 30.
Obra de Arquitectura con plazo de ejecución de noventa (90) días.
Licitación Pública Nº OP-19|86
OBJETO: Obra: Reparación Pabellón 88
Hora: 10.20.
Presupuesto oficial: A 65.000.
Valor D.T. Nº 262: A 40.
Obra de Arquitectura con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días.
Licitación Pública Nº OP-20|86.
OBJETO: Obra: Reparación y Submuración Esquina S.E. del Pab. 115.
Hora: 10.40.
Presupuesto oficial: A 27.000.
Valor D.T. Nº 264: A 30
Obra de Arquitectura con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días.
Consultas y pliegos: A.M.C. Depto. Economía, Sección Obras Públicas. Pabellón 183, de 7 a 13, Avda. Fuerza Aérea Km. 5 ½, Córdoba.
e. 16|10 Nº 6.974 v. 5|11|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 06|86
Llámase a Licitación Pública Nº 06|86, para el día 17 de noviembre de 1986 a las 11 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba.
OBJETO: La contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: "Completamiento aula T.V. y Servicio Social" Ciudad Universitaria.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|nº, Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: A 107.018,99.
Valor del pliego: A 60.
e. 21|10 Nº 7.132 v. 3|11|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 07|86
Llámase a Licitación Pública Nº 07|86 para el día 18 de noviembre de 1986 a las 11 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba.
OBJETO: La contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: "remodelación pabellón Francia anexo" — Ciudad Universitaria.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avenida Ingeniero Rogelio Nores Martínez s.n.; Ciudad Universitaria; 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: A 155.710,78.
Valor del pliego: A 80.
e. 22|10 Nº 7.185 v. 4|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 11|86 del 22 Distrito.
OBJETO: Ruta Nacional Nº 86 — Provincia de Formosa — Tramo: Fortín Leyes — San Martín Nº 2 — Sección: Km. 1.513,00 — Km. 1.545,00. (Movimiento de suelo para refuerzo de terraplenes y construcción de obra de artes menores.
Presupuesto: A 95.040.
Depósito de garantía: A 950,40.
Precio del pliego: A 20.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 29 de octubre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 22 Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 14|10 Nº 6.870 v. 27|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 18|86 del 3º Distrito
OBJETO: Ruta Nacional Nº 38. Provincia de Tucumán. Tramo: Concepción-Famaillá. Sección: Varias. (Reposición de ripio en banquinas incluido materiales).
Presupuesto: A 210.456.
Depósito de garantía: A 2.104,56.
Precio del pliego: A 42,09.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 28 de octubre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 3º Distrito, Av. Mate de Luna número 1975, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 14|10 Nº 6.875 v. 27|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 18|86 del 15º Distrito
OBJETO: Ruta Nº 12. Provincia de Misiones. Tramo: Santo Pipo-Panay Mini (reconstrucción de terraplenes de estribos con revestimiento con gaviones en los puentes Nacanguazú y Aº Garuapé).
Presupuesto: A 217.000.
Depósito de garantía: A 2.170.
Precio del pliego: A 45.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 27 de octubre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar Nº 48, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 14|10 Nº 6.876 v. 27|10|86

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Internacional Nº 1.309-0
Financiamiento: Junta Nacional de Granos con coparticipación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Préstamo B.I.R.F. 1521 - Ar.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Plan de almacenamiento de granos. Plantas de silos en el N.O.A. y N.E.A.
OBJETO: Obra Nº 4:
(Planta de 15.000 ton. en Bandera, Pcia. Sgo. del Estero).
(Planta de 6.000 ton. en Dean Funes, Pcia. Córdoba).
(Planta de 15.000 ton. en Tostado, Pcia. Santa Fe).
Fecha y lugar de apertura: 17 de noviembre de 1986 a las 15 horas en el Salón de Actos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sito en la Avda. 9 de Julio Nº 1925, planta baja, Capital Federal.
Régimen de contratación: Ley 13 064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costos (Ley Nº 12.910).

Presupuesto oficial: A 5.202.400.
Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.
Precio de la documentación: Australes 320.
Garantía de oferta: A 52.024.
Consulta de pliegos y aclaraciones: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 18º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 14 a 17 horas.

Además, los pliegos podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Provincia de Santiago del Estero, Avda. Belgrano 515 de la ciudad Capital (C.P. 4200), y en las siguientes dependencias del Servicio Nacional de Arquitectura, en el horario de 8 a 12 horas:

— Distrito Litoral, Avda. Belgrano 826 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe (C.P. 2000).
— Distrito Centro, calle Ambrosio Olmos 1142, de la ciudad de Córdoba (C.P. 5000).

Pago y retiro del pliego: En la firma Fotécnica S.R.L., calle Moreno 784, Capital Federal.
Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta siete (7) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura, el Servicio Nacional de Arquitectura podrá hacer aclaraciones de oficio y|o evacuar las consultas que se formulen por escrito ante la Mesa de Entradas de dicha repartición hasta catorce (14) días hábiles administrativos previos.
e. 17|10 Nº 7.005 v. 13|11|86

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública Internacional
Expediente 8262-AG-86
Privatización del crecimiento en el desarrollo y modernización de los servicios.
OBJETO: La concesión de la obra: "Sistema cloacal norte y su establecimiento depurador".
El sistema contempla dotar en servicios cloacales a 400.000 habitantes ubi-

Hora: 9.
Presupuesto oficial: 35.000 australes.
Valor D. T. Nº 257: 52 australes.
Obra de arquitectura con plazo de ejecución de noventa (90) días.
Nº OP-13|86.
OBJETO: Obra: Reparación parcial costado N Pabellón 90.
Hora: 9.20.
Presupuesto oficial: 31.000 australes.
Valor D. T. Nº 258: 46 australes.
Obra de arquitectura con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días.
Nº OP-14|86.
OBJETO: Obra: Reparación techos y muros Pab. 9 (Usina AMC).
Hora: 9.40.
Presupuesto oficial: 70.000 australes.
Valor D. T. Nº 259: 105 australes.
Obra de arquitectura con plazo de ejecución de noventa (90) días.
Nº OP-15|86.
OBJETO: Obra: Reparación General Pabellón 26 (Sala Compresores).
Hora: 10.
Presupuesto oficial: 32.000 australes.
Valor D. T. Nº 260: 48 australes.
Obra de arquitectura con plazo de ejecución de noventa (90) días.

Nº OP-16|86.
OBJETO: Obra: Reemplazo parcial Colectora Cloacal.
Hora: 10.20.
Presupuesto oficial: 20.000 australes.
Valor D. T. Nº 256: 30 australes

Obra de ingeniería con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días.
Nº OP-5|86.
OBJETO: Obra: Reemplazo parcial Red Eléctrica Media y Baja Tensión.
Hora: 10.40.
Presupuesto oficial: 115.000 australes.
Valor D. T Nº 251: 85 australes.
Obra de ingeniería con plazo de ejecución de ciento cincuenta días.
Consultas y pliegos: A. M. C.: Dpto. Economía; Sección Obras Públicas; Pabellón 183 de 7 a 13: Avenida Fuerza Aérea Km. 5½; Córdoba.
e. 10|10 Nº 6.786 v. 30|10|86

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura
Llámase a Licitación Pública Nº 09|86.
OBJETO: La ejecución de la obra: Reparación pista, rodajes y control erosión hídrica, Aeropuerto Posadas, Provincia de Misiones.
Presupuesto oficial: A 180.000.
Fecha y hora de apertura: 4 de noviembre de 1986. 10 horas.
Plazo de ejecución: 60 días corridos.
Garantía de oferta: A 1.800.
Precio de la documentación técnica: A 90. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central) - Cuenta Nº 438|79 a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos".
Pliego: en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252, Sector Amarillo), Edificio Cóndor, Avda. de los Inmigrantes Nº 2050, Buenos Aires, y consulta en la Jefatura del Aeropuerto Posadas, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, hasta el día 24 de octubre de 1986.
e. 3|10 Nº 6.656 v. 23|10|86

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura
Llámase a Licitación Pública Nº 13|86.
OBJETO: La ejecución de la obra: Completamiento puestos de guardia, Aeroparque Jorge Newbery, Capital Federal.
Presupuesto oficial: A 177.238.
Fecha y hora de apertura: 24 de noviembre de 1986, 10 horas.
Plazo de ejecución: 180 días corridos.
Garantía de oferta: A 1.772,38.
Precio de la documentación técnica A 85. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central), Cuenta Nº 438|79 a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos".
Pliegos en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones), 2º piso, oficina 252, Sector Amarillo, Edificio Cóndor, Avda. de los Inmigrantes Nº 2050, Buenos Aires, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, hasta el 13 de noviembre de 1986.
e. 22.10 Nº 7.180 v. 11.11.86

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
IX Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 04.86
Llámase a Licitación Pública.
OBJETO: La reparación e impermeabilización cubierta Escuadrón Tropas y Escuadrón Sanidad.
Venta de pliegos, presentación de ofertas, apertura de la licitación en: IX Brigada Aérea, División Economía, Km. 9, C.C. 634, Comodoro Rivadavia (Chubut).
Fecha de apertura: 29 de octubre de 1986.
Valor del pliego: Treinta australes (A 30).
Presupuesto oficial: Veintinueve mil cuarenta australes (A 29.040).
e. 17.10 Nº 7.003 v. 23|10|86

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
CONVENIO INTA - BID
Licitación Pública Nº 1 86
Proyecto de Fortalecimiento de la Investigación Extensión y Productividad Agropecuaria, financiado parcialmente con el Préstamo Nº 495 OC AR del Banco Interamericano de Desarrollo.
Ejecutora local de obras: Estación Experimental Agropecuaria San Pedro.
OBJETO: Obra: "Galpón y local climatizado".
Presupuesto oficial: A 40.808,10.
Plazo de ejecución: 4 (cuatro) meses.
Precio de venta de los pliegos: A 40.
Fecha y lugar de apertura: 20|11|86, E.E.A., San Pedro, Ruta 9 Km. 170, San Pedro (Bs. As.).
Lugar y horario de consulta y venta de los pliegos: E.E.A San Pedro, Ruta 9 km. 170, San Pedro (Bs As.), lunes a viernes de 7,30 a 11 horas y de 13 a 15,30 horas.
Plazo de venta de los pliegos: 12|11|86.
e. 16|10 Nº 6.975 v. 29|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 27|86 del 8º Distrito.
OBJETO: Ruta Nº 74; Provincia de La Rioja. Tramo Patquía - Los Corrados. (Construcción de alambrado).
Presupuesto: 235.000 australes.
Depósito de garantía: 2.350 australes.
Precio del pliego: 47 australes.
Plazo: 4 meses.
Presentación propuestas: 11 de noviembre de 1986 a las 11 horas; en la sede del 8º Distrito; Avenida Ortiz de Ocampo 1310; La Rioja; donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21|10 Nº 7.123 v. 10,11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 17|86 del 3º Distrito
OBJETO: Ruta Nacional Nº 9, Provincia de Tucumán. Tramo: Arroyo Mista-Tucumán. Sección: Km. 1.250-1.284,400. (Reposición de ripio en banquinas excluido materiales).
Presupuesto: A 211.766,40.
Depósito de garantía: A 2.117,66.
Precio del pliego: A 42,35.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 28 de octubre de 1986 a las 9 horas, en la Sede del 3º Distrito, Av. Mate de Luna 1975, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 14|10 Nº 6.874 v. 27|10|86

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: Nº 8 394-LP-86
OBJETO: Contratación de los trabajos de instalación de cañerías cloacales de 0.400 m. y 0,150 m. de diámetro en el Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.
Apertura: el 3 de noviembre de 1986, a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840. P.B., (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar. División Proveedores. P.B. al precio de A 9.
Presupuesto oficial de los trabajos a contratar: A 62.068,00 importe que incluye el I.V.A.
Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.
e. 6|10 Nº 6.918 v. 24|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 23 86 del 7º Distrito.
OBJETO: Ruta Nº 11, Provincia de Santa Fe — Tramo: Las Mercedes — Límite con Chaco. Sección: Km. 860 — Km. 930,69 (bacheo de calzado con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).
Presupuesto: A 225.000.
Depósito de garantía: A 2.250.
Precio del pliego: A 45.
Plazo de la obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 28 de octubre de 1986 a las 10 horas, en la sede del 7º Distrito. Avenida 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 7|10 Nº 6.958 v. 27|10|86

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
CONVENIO INTA-BID
Licitación Pública Nº 1 86
Proyecto de Fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiado parcialmente con el Préstamo Nº 495 OC AR del Banco Interamericano de Desarrollo.
Ejecutora local de obras.
Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias.
OBJETO: Obra Nº 6 - Sistema telefónico en Castelar.
Presupuesto oficial: A 73.474.
Plazo de ejecución: 6 meses.
Precio de venta de los pliegos: A 15.
Fecha y lugar de apertura: 20.11.86 a las 14.30 horas en la Administración del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Las Cabañas y de los Reseros (Portón de entrada), Villa Udaondo, Castelar, Provincia de Buenos Aires.
Lugar y horario para la consulta y venta de los pliegos: En el mismo lugar de la apertura en días hábiles de 8.30 a 11.30 y de 13 a 16.30 horas.
Plazo de venta de los pliegos: Hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura.
e. 3|10 Nº 6.858 v. 23.10.86

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura
Llámase a Licitación Pública Nº 11.86.
OBJETO: La ejecución de la obra: Reparación pista 18-36; Area Material Río Cuarto: Provincia de Córdoba.
Presupuesto oficial: 63.000 australes.
Fecha y hora de apertura: 11 de noviembre de 1986. 10 horas.
Plazo de ejecución: 45 días corridos.
Garantía de oferta: 630 australes.
Precio de la documentación técnica: 40 australes (Depósito en el Banco de la Nación Argentina; Casa Central). Cuenta Nº 438.79 a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas; Varios Ingresos".
Consulta y retiro de pliegos en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones); 2º piso; Oficina 252; Sector Amarillo; Edificio Cóndor; Avenida de los Inmigrantes Nº 2050; Buenos Aires y en la Inspección de Obras INFRA Córdoba; sita en el Barrio Aeronáutico; todos los días hábiles de 8 a 13 horas; hasta el 3 de noviembre de 1986.
e. 21|10 Nº 7.120 v. 27|10.86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 25 86 del 8º Distrito.
OBJETO: Ruta Nº 40; Provincia de La Rioja. Tramo: Piedra Pintada-Mogasta. (Construcción de barandas de seguridad).
Presupuesto: 230.000 australes.
Depósito de garantía: 2.300 australes.
Precio del pliego: 46 australes.
Plazo: 5 meses.
Presentación propuestas: 11 de noviembre de 1986 a las 9 horas; en la sede del 8º Distrito; Avenida Ortiz de Ocampo 1310; La Rioja; donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21 10 Nº 7.121 v. 10,11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 26|86 del 8º Distrito.
OBJETO: Ruta Nº 150; Provincia de La Rioja. Tramo Patquía Baldecito. (Construcción de alambrado).
Presupuesto: 240.000 australes.
Depósito de garantía: 2.400 australes.
Precio del pliego: 48 australes.
Plazo: 4 meses.
Presentación propuestas: 11 de noviembre de 1986 a las 10 horas; en la sede del 8º Distrito: Avenida Ortiz de Ocampo 1310; La Rioja; donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21|10 Nº 7.122 v. 10,11|86

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 13-OP|86.
OBJETO: Reconstrucción y ampliación del edificio destinado a la Escuela Nº 59 de Fofo-Cahuel (Prov de Chubut).
Presupuesto oficial: 510.000 australes.
Sistema de contratación: Ajuste alzado.
Consulta y compra del pliego: El precio de 332 australes; el mismo podrá adquirirse en Sucursal Trelew (San Martín y Avenida Fontana, Trelew); en sucursal Comodoro Rivadavia (Pellegrini 959; Comodoro Rivadavia) y en División Compras (H. Yrigoyen 1770; 6º piso; Capital Federal).
Apertura del sobre Nº 1; Antecedentes: El 6 de noviembre de 1986; a las 11 horas; en la sucursal Trelew; simultáneamente con la sucursal Comodoro Rivadavia y la División Compras.
e. 10|10 Nº 6.788 v. 30|10|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 44|86
OBJETO: La ejecución de los trabajos de construcción edificio para centro de contratación de estibadores en la Administración Puerto Rosario, provincia de Santa Fe.
Apertura: 13|11|86. 14 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, planta baja, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas; y en la Administración Puerto Rosario, Avda. Belgrano 341; Rosario, provincia de Santa Fe, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.
Valor del pliego: A 70.
Presupuesto oficial estimado: A 74.727.
e. 6 10 Nº 6.919 v. 24.10.86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 19|86 del 3º Distrito
OBJETO: Ruta Nacional Nº 34. Provincia de Tucumán. Tramo: Lte. Tucumán Stgo. del Estero-Lte. Tucumán-Salta. Sección: Varias. (Reposición de ripio en calzada excluido materiales).
Presupuesto: A 213.720.
Depósito de garantía: A 2.137,20.
Precio del pliego: A 42,74.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 28 de octubre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 3º Distrito, Av. Mate de Luna Nº 1975, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 14|10 Nº 6.877 v. 27|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.780|86
OBJETO: Ruta Nº 9. Provincia de Córdoba. Tramo: Río Segundo-Córdoba (construcción de obras básicas, pavimento de hormigón armado y un puente).
Presupuesto: A 15.095.000.
Depósito de garantía: A 150.950.
Precio del pliego: A 3.000.
Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 12 de noviembre de 1986 a las 11 horas, en la Dirección Provincial de Vialidad de Córdoba, Avenida Figueroa Alcorta Nº 445, Córdoba.
e. 17.10 Nº 7.009 v. 6|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 112|86 del 5º Distrito
OBJETO: Ruta Nº 51 - Provincia de Salta. Tramo: Campo Quijano - El Candado. (Ensanche obra básica).
Presupuesto: A 235.000.
Depósito de garantía: A 2.350.
Precio del pliego: A 47.
Plazo de obra: 2 meses y medio.
Presentación propuestas: 30 de octubre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 14.10 Nº 6.886 v. 27|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.791|86
OBJETO: Provincia del Chaco - Iluminación Cruce Rutas Nacionales Nros. 16 y 95 en Presidencia Roque Sáenz Peña.
Presupuesto: A 86.465,75.
Depósito de garantía: A 864,66
Precio del pliego: A 20.
Plazo de obra: 90 días corridos.
Presentación de propuestas: 7 de noviembre de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 14.10 Nº 6.887 v. 27.10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.792|86
OBJETO: Provincia de Santa Fe - Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.
Presupuesto: A 1.429.652.
Depósito de garantía: A 14.296,52.
Precio del pliego: A 290.
Plazo de obra: 8 meses.
Presentación de propuestas: 10 de noviembre de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 14|10 Nº 6.888 v. 3|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.793|86
OBJETO: Ruta Nº 20 - Provincia de San Juan. Tramo: Caucete - San Juan. Sección: Acceso Colonia Médano de Oro - Acceso Este (refuerzo de pavimento con mezcla asfáltica).
Presupuesto: A 478.708.
Depósito de garantía: A 4.787,08.
Precio del pliego: A 96.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 11 de noviembre de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 14 10 Nº 6.889 v. 3.11 86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 21|86 del 18º Distrito.
OBJETO: Ruta Nº 95, Provincia del Chaco - Tramo: Santa Sylvina, Coronel Du Graty (construcción de alcantarilla transversal de Hº Aº adecuación hidráulica).
Presupuesto: A 17.792,39.
Depósito de garantía: A 177,92.
Precio del pliego: A 5
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 24 de octubre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avda. Italia Nº 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 21 10 Nº 7.130 v. 23.10|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad y Presupuesto
Expediente Nº 50.235
Licitación Pública Nº 29
OBJETO: Centro Universitario Rosario Accesos, Circulaciones y Estacionamiento.
Apertura: 1º de diciembre de 1986, a las 10 horas, en la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000 - Rosario, lugar éste donde podrán consultarse y retirarse los pliegos respectivos.
Valor del pliego: A 330.
e. 14|10 Nº 6.890 v. 3|11|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad y Presupuesto
Expediente Nº 50.234
Licitación Pública Nº 30

OBJETO: Obra C.U.A.S. Sector 4º - 2º Etapa.

Apertura: 3 de diciembre de 1986, a las 10 horas, en la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000 - Rosario, lugar éste donde podrán consultarse y retirarse los pliegos respectivos.

Valor del pliego: A 700.

e. 14|10 Nº 6.891 v. 3|11|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad y Presupuesto
Expediente Nº 50.212
Licitación Pública Nº 32

OBJETO: Obra Centro Universitario Rosario Pabellón 1º Oeste.

Apertura: 2 de diciembre de 1986, a las 10 horas, en la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000 - Rosario, lugar éste donde podrán consultarse y retirarse los pliegos respectivos.

Valor del pliego: A 500.

e. 14|10 Nº 6.892 v. 3|11|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expte.: Nº 60.338

Llámase a Licitación Pública Nº 178.

OBJETO: la ejecución de la obra "Planta de tratamiento de efluentes cloacales del Centro Atómico Ezeiza".

Apertura: 11 de noviembre de 1986, a las 10 (diez) horas.

Presupuesto oficial: Doscientos mil australes (A 200.000).

Valor del pliego: Cien australes (A 100).

Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 15|10 Nº 6.933 v. 4|11|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 60|86

OBJETO: La reconstrucción de tres (3) dolfines y colocación de nuevas defensas elásticas en reemplazo de las existentes, en la Unidad IV de la Junta Nacional de Granos de Puerto Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Apertura: 25|11|86, a las 14 horas. En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Planta Baja Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Rosario, Avda. Belgrano Nº 341, Rosario, Provincia de Santa Fe, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: A 100.
Presupuesto oficial: A 485.000.

e. 15|10 Nº 6.939 v. 4|11|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad y Presupuesto
Expediente Nº 50.236
Licitación Pública Nº 36

OBJETO: Obra C.U.A.P. - Zavalla - Accesos Exteriores.

Apertura: 5 de diciembre de 1986, a las 10 horas, en la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000 - Rosario, lugar éste donde podrán consultarse y retirarse los pliegos respectivos.

Valor del pliego: A 200.

e. 14|10 Nº 6.893 v. 3|11|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad y Presupuesto
Expediente Nº 50.213
Licitación Pública Nº 37

OBJETO: Obra C.U.A.P. Sector C Obras de terminación y Habilitación Parque Villarino - Zavalla.

Apertura: 4 de diciembre de 1986, a las 10 horas, en la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000 - Rosario, lugar éste donde podrán consultarse y retirarse los pliegos respectivos.

Valor del pliego: A 600.

e. 14|10 Nº 6.894 v. 3|11|86

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
CONVENIO INTA-BID
Proyecto de Fortalecimiento de la Investigación Extensión y Productividad Agropecuaria financiado parcialmente con el Préstamo Nº 495 OC|AR del Banco Interamericano de Desarrollo
Ejecutora local
Obra Estación Experimental Agropecuaria Balcarce
Licitación Pública Nacional Nº 6|86

OBJETO: Obra: "Edificio Central".

Presupuesto oficial: A 134.919, 45.

Plazo de ejecución: Trece (13) meses.

Precio de venta de los pliegos: Australes 60.

Fecha y lugar de apertura: 14 de noviembre de 1986 a la hora 10 en la Estación Experimental Agropecuaria Balcarce (Secc. Compras y Suministros).

Lugar y horario para la consulta y venta de los pliegos: Estación Experimental Agropecuaria Balcarce (Km. 73,5, Ruta Nac. 226), 8 a 15 horas.

Plazo de venta de los pliegos hasta el 6 de noviembre de 1986, inclusive.

e. 17|10 Nº 7.004 v. 6|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 27|86 del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 33. Provincia de Santa Fe. Tramo: Casilda-Rosario (paso por Zavalla), Sección: Km. 834,400-Km. 836,070 (construcción de ensanche de calzada).

Presupuesto: Alternativa A): Australes 212.649,80.

Alternativa B): A 321.900.
Depósito de garantía: A 3.219.
Precio del pliego: A 65.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 10 de noviembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14|10 Nº 6.878 v. 3|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 28|86 del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 33. Provincia de Santa Fe. Tramo: Firmat-Chabas (paso por Firmat). Sección: Km. 750,420-Km. 753,230 (construcción de ensanche de calzada).

Presupuesto: Alternativa A): Australes 371.936,96.

Alternativa B): A 558.000.
Depósito de garantía: A 5.580.
Precio del pliego: A 112.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 10 de noviembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14|10 Nº 6.879 v. 3|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 29|86 del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 33. Provincia de Santa Fe. Tramo: Casilda-Rosario (paso por Pérez). Sección: Km. 843,600-Km. 847,520 (construcción de ensanche de calzada).

Presupuesto: Alternativa A): Australes 504.197,28.

Alternativa B): A 744.000.
Depósito de garantía: A 74.400.
Precio del pliego: A 150.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 10 de noviembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14|10 Nº 6.820 v. 3|11|86

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 14-OP 986

Apertura: 3 de noviembre de 1986.
Hora: 11.

OBJETO: Obras de remodelación integral de la vivienda ubicada en la calle Fray M. Esquiú 45, San Miguel de Tucumán.

Presupuesto oficial: A 19.000.

Sistema de contratación: ajuste alzado.

Consulta y compra del pliego: al precio de A 22,50 podrá adquirirse en la sucursal Tucumán, calle Muñecas esquina San Martín, S. M. de Tucumán, cualquier día hábil de 7 a 13 horas.

e. 20|10 Nº 7.051 v. 24|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 28|86 del 8º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 40; Provincia de La Rioja. Tramo: Monogasta-Miranda. (Construcción de alambrado).

Presupuesto: 240.000 australes.
Depósito de garantía: 2.400 australes.

Precio del pliego: 48 australes.
Plazo: 4 meses.

Presentación propuestas: 11 de noviembre de 1986 a las 12 horas; en la sede del 8º Distrito; Avenida Ortiz de Ocampo 1310; La Rioja; donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21|10 Nº 7.124 v. 10|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 29|86, del 8º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 40, Provincia de La Rioja, Tramo: Las Tucumanesas-Miranda. (Terraplenes y enripiados parciales).

Presupuesto: A 230.000.
Depósito de garantía: A 2.300.
Precio del pliego: A 46.
Plazo: 4 meses.

Presentación propuestas: 12 de noviembre de 1986 a las 9 horas en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21|10 Nº 7.125 v. 10|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 30|86 del 8º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 40 Provincia de La Rioja - Tramo: Miranda-Nonogasta. (Alcantarilla y defensas sobre Río Miranda y otros cauces).

Presupuesto: A 237.000.
Depósito de garantía: A 2.370.
Precio del pliego: A 48.
Plazo: 5 meses.

Presentación propuestas: 12 de noviembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21|10 Nº 7.126 v. 10|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 19|86 del 18º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 11. Provincia del Chaco - Tramo: Río Salado, Resistencia, Sección: Km. 994,450, Km. 999,000 (bacheo de la calzada y ejecución de carpeta de rodamiento).

Presupuesto: A 227.389.
Depósito de garantía: A 2.273,89.
Precio del pliego: A 46.
Plazo de obra: 3 meses

Presentación de propuestas: 7 de noviembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avda. Italia Nº 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21|10 Nº 7.127 v. 3|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 20|86 del 18º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 11, Provincia del Chaco - Tramo: Basail, Empalme con Ruta Nº 89, Sección: Km. 945,13, Km. 983,23 (bacheo de la calzada y ejecución de carpeta de rodamiento).

Presupuesto: A 239.364.
Depósito de garantía: A 2.393,64.
Precio del pliego: A 48.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 7 de noviembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avda. Italia Nº 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21|10 Nº 7.128 v. 3|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 21|86 del 18º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 16, Provincia del Chaco - Tramo: Acceso a Puerto Antequeras. Acceso a Resistencia (Avenida Sarmiento), Sección: Km. 5,500, Km. 13,900 (bacheo de la calzada y ejecución de carpeta de rodamiento).

Presupuesto: A 239.364.
Depósito de garantía: A 2.393,64.
Precio del pliego: A 48.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 7 de noviembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avda. Italia Nº 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21|10 Nº 7.129 v. 3|11|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad y Presupuesto
Licitación Pública Nº 33
Expediente Nº 50.243

OBJETO: Obra remodelación locales e instalaciones Facultad Ciencias Veterinarias Casilda.

Apertura: 9 de diciembre de 1986, a las 10 horas, en la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán consultarse y retirarse los pliegos respectivos.

Valor del pliego: A 100.

e. 20|10 Nº 7.054 v. 31|10|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expediente Nº 21-371|86)

Llámese a licitación pública para el día 1º de diciembre de 1986 a las 10 (diez) horas, para contratar la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: "Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ciencias Médicas - Terminación Sector 7 - Planta alta - Cátedra de Microbiología".

Sistema de ejecución: "Unidad de medida".

Presupuesto oficial: A 207.882,52.
Valor de la carpeta: A 200.
Garantía de licitación A 2.078,82.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario - Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 - Planta baja - Parque General San Martín), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 13|10 Nº 6.830 v. 31|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 100|86 del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 50, Provincia de Salta, Tramo: Emp. Ruta Nº 34-Lte. c/Bolivia, Sección: Orán-Lte. c/Bolivia. (Sellado superficial bituminoso en secciones parciales).

Presupuesto: A 240.000.
Depósito de garantía: A 2.400.
Precio del pliego: A 48.
Plazo de ejecución: 2 meses.

Presentación propuestas: 30 de octubre de 1986 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14|10 Nº 6.831 v. 27|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 108|86 del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 34. Provincia de Salta, Tramo: Lte. con Jujuy-Piquirenda. (Restitución de gálibo asfáltica en secciones parciales).

Presupuesto: A 240.000.
Depósito de garantía: A 2.400.
Precio del pliego: A 48.
Plazo de ejecución: 2 meses.

Presentación propuestas: 29 de octubre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14|10 Nº 6.832 v. 27|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 109|86 del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 50, Provincia de Salta. Tramo: Empalme Ruta Nº 34-Límite con Bolivia. Sección: Empalme Ruta Nº 34-Orán (restitución de gálibo con mezcla asfáltica en secciones parciales).

Presupuesto: A 240.000.
Depósito de garantía: A 2.400.
Precio del pliego: A 48.
Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 29 de octubre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14|10 Nº 6.833 v. 27|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 110|86 del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 34. Provincia de Salta. Tramo: Embarcación-Ballivián (bacheo de calzada con mezcla en caliente).

Presupuesto: A 240.000.
Depósito de garantía: A 2.400.
Precio del pliego: A 48.
Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 29 de octubre de 1986 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14|10 Nº 6.884 v. 27|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 111|86 del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 86 - Provincia de Salta. Tramo: Tartagal - Misión La Paz. Sección: Tartagal - Tonono (obras de arte menores y muros parciales).

Presupuesto: A 235.000.
Depósito de garantía: A 2.350.
Precio del pliego: A 47.
Plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación propuestas: 30 de octubre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

14|10 Nº 6.835 v. 27|10|86

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA

Se comunica que la Licitación Pública Nº 209-P|86 cuya fecha de apertura estaba prevista para el 14 de octubre de 1986 a las 8.30 horas, ha sido diferida para el día 29 de octubre de 1986 a las 8.30 horas.

OBJETO: Amparo la ampliación y refacción de los edificios de las Centrales "Ushuaia" y "Río Grande", Tierra del Fuego.

Presupuesto oficial: ₳ 656.850.
Valor del pliego: ₳ 150.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 17|10 Nº 7.006 v. 27|10|86

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES

OBJETO: Trabajos para la ampliación de la Central "Zárate" y la adecuación de salones de equipos en Centrales "Trenque Lauquen", "Tacuarí" e "Ituzaingó", Pcia. de Bs. As.

Licitación Pública: Nº 221-P|86
Apertura: 11 de noviembre de 1986.
Hora: 8.30.
Presupuesto oficial: ₳ 543.850.
Valor del pliego: ₳ 150.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 17|10 Nº 7.007 v. 27|10|86

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 223-P|86

OBJETO: Trabajos de ampliación del Edificio Central "San Isidro", sito en la Avda. Centenario Nº 651 de la localidad de San Isidro, Pcia. de Bs. As.

Presupuesto oficial: ₳ 328.000.
Apertura: 18 de noviembre de 1986.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 150.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la Licitación.

e. 17|10 Nº 7.008 v. 27|10|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 17|86
del 20º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 250. Provincia de Río Negro. Tramo: Empalme Ruta Nº 3-General Conesa. Sección: Km. 48-Km. 82 (tratamiento bituminoso superficial de sellado).

Presupuesto: ₳ 167.320,50.
Depósito de garantía: ₳ 16.733,05.
Precio del pliego: ₳ 34.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 24 de noviembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 20º Distrito, Roca Nº 150, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 17|10 Nº 7.012 v. 6|11|86

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN JUAN
SECRETARIA TECNICA
Y DE SERVICIOS
UNIVERSITARIOS
Dirección General
de Construcciones Universitarias
Licitación Pública Nº 12|86
Expediente Nº 09-603-D-1986

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: Contratar por el Sistema de "Ajuste Alzado" la ejecución de la obra: Facultad de Filosofía Humanidades y Artes. Parte: Ampliación Edificio, a construirse en Avda. José I. de la Roza 230, oeste, Capital, San Juan.

Presupuesto Oficial: ₳ 81.860.
Garantía: Uno por ciento (1 %) sobre el monto del presupuesto oficial, constituida en cualesquiera de las formas previstas por la Ley de Obras Públicas (Nº 13.064) y Decretos Complementarios.
Documentación: Valor de la Carpeta: Australes 130.
Puede adquirirse personalmente en la Dirección General de Construcciones Universitarias, sito en Av. José I. de la Rosa 1527, oeste, Rivadavia, San Juan. También mediante giro consignado a nombre del señor Tesorero General de la Universidad Nacional de San Juan, Av. José I. de la Roza 391, este, 3º piso, Edificio Banco Hipotecario, San Juan. Las bases de la Licitación pueden consultarse en la Citada Dirección General o en la Representación de la Universidad en Buenos Aires, calle Sarmiento 1462, 4º piso, oficina B.
Fecha y lugar de apertura: 14 de noviembre de 1986 a las once horas (11) en el local de la Secretaría Técnica y de Servicios Universitarios, Avda. José I. de la Roza 391, este, 6º piso, Edificio Banco Hipotecario - San Juan.

e. 17|10 Nº 7.016 v. 27|10|86

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA
Y FINANZAS
Dirección General de
Contabilidad y Presupuesto
Licitación Pública Nº 34
Expediente Nº 50.237

OBJETO: Obra C.U.A.S. Acondicionamiento patios exteriores, 1º etapa.

Apertura: 27 de noviembre de 1986, a las 10 horas, en la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán consultarse y retirarse los pliegos respectivos.
Valor del pliego: ₳ 80.

e. 20|10 Nº 7.055 v. 31|10|86

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA
Y FINANZAS
Dirección General de
Contabilidad y Presupuesto
Licitación Pública Nº 35
Expediente Nº 50.259

OBJETO: Obra C.U.A.P., Zavalla, Instalación almacenamiento gas.

Apertura: 28 de noviembre de 1986, a las 10 horas, en la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán consultarse y retirarse los pliegos respectivos.
Valor del pliego: ₳ 90.

e. 20|10 Nº 7.056 v. 31|10|86

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 019|86 (Ley 13.064).

OBJETO: La ejecución de la Obra Nº 023|86 Construcción Sector Box Docente 2da Etapa, en Sede Regional Tartagal, Catastro N. 16.266 Manzana 73 c, Parcela 1, Ciudad de Tartagual, Salta.

Presupuesto Oficial: Australes 145.000 (australes ciento cuarenta y cinco mil).
Plazo de ejecución: 180 días calendarios corridos.
Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial.
Sistema contratación: Unidad de medida.
Fecha y lugar de apertura: 7|11|86. Hora 9 en el Salón de Acto de Rectorado, Buenos Aires 177, Salta (Capital).
Consultas e informes: Dirección General de Obras y Servicios. Complejo Universitario General San Martín, Castañares, Salta.
Precio del pliego: Australes 100 (australes cien).
Venta de pliegos: Tesorería General, Buenos Aires 177 4400, Salta.

e. 20|10 Nº 7.057 v. 31|10|86

DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA
EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas, por orden y en representación de la Asociación Cooperadora de la ENET Nº . de Zapala, Pcia. del Neuquén, llama Licitación Pública Nº 5.DST|86.

OBJETO: La contratación por el "Sistema de Ajuste Alzado" de la obra "Estructura de Hº Aº y metálica, cubierta de techos, mampostería", nuevo edificio de la ENET Nº 1 de Zapala, Pcia. del Neuquén, ubicado frente a la calle 9 de Julio casi esquina Pueyrredón de la misma ciudad.

Presupuesto Oficial: Australes 731.907.
Garantía de oferta: Australes 7.319,07.
Los pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, 6º piso (Anexo) en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 18 de noviembre de 1986 en el mismo lugar.
Valor del pliego: Australes 50 más costo de copias de planos que se deberá adquirir donde se indique.

e. 20|10 Nº 7.104 bis v. 7|11|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 18|86
del 20º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 250. Provincia de Río Negro. Tramo: Empalme Ruta Nº 3-General Conesa. Sección: Km. 82-Km. 112 (tratamiento bituminoso superficial de sellado).

Presupuesto: ₳ 145.236,83.
Depósito de garantía: ₳ 1.453,39.
Precio del pliego: ₳ 30.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 27 de noviembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 20º Distrito, Roca Nº 150, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 17|10 Nº 7.013 v. 6|11|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 19|86
del 20º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 3. Provincia de Río Negro. Tramo: Empalme Ruta Nº 250-San Antonio Oeste. Sección: Km. 1.099-Km. 1.144 (tratamiento bituminoso superficial de sellado).

Presupuesto: ₳ 106.849,30.
Depósito de garantía: ₳ 1.068,50.
Precio del pliego: ₳ 48.
Plazo de obra: 5 meses.
Presentación de propuestas: 27 de noviembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 20º Distrito, Roca Nº 150, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 17|10 Nº 7.014 v. 6|11|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|86
del 24º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 3. Tierra del Fuego. Tramo: Paso Garibaldi-Rancho Hambre. Sección: Km. 2.990-Km. 3.000 (construcción de calzada enripiada).

Presupuesto: ₳ 144.450.
Depósito de garantía: ₳ 1.444,50.
Precio del pliego: ₳ 30.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 19 de noviembre de 1986 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avda. 12 de Octubre Nº 293, Ushuaia, Tierra del Fuego, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 17|10 Nº 7.015 v. 6|11|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ENTRE RIOS
Expediente Nº 24.680|86

Llámase a Licitación Pública Nº 07|86.

OBJETO: La refacción de la Facultad de Servicio Social; segunda etapa los trabajos a realizar comprenden: Demolición; excavación; cimiento; mampostería; encadenado de hormigón; revoques; pisos; carpintería; instalación sanitarias y eléctricas; pintura; vidrios y varios.

Sitio de ejecución de la obra: Urquiza 552, Paraná, Entre Ríos.
Lugar de consulta. Retiro de pliego de bases y condiciones y recepción de las propuestas: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos; 8 de junio Nº 600 (3260) — Concepción del Uruguay; Entre Ríos; teléfono: Nº 2108 y 5573 - característica telediscado Nº 0442.
Día de apertura de las propuestas: 3 de noviembre de 1986.
Hora de apertura de las propuestas: Once (11 horas).
Valor del pliego de bases y condiciones: ₳ 60.
Presupuesto oficial: ₳ 40.500.

e. 22|10 Nº 7.184 v. 23|10|86

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL NORDESTE
FACULTAD DE AGROINDUSTRIAS
Licitación Pública Nº 1|86
Expediente Nº 325|86

Presupuesto oficial: ₳ 115.240.
OBJETO del llamado: Terminación de las aulas 4 y 5; construcción de las aulas 6 y 7 y construcción del sector administrativo, 1ra. etapa del edificio sede de la Facultad.
Sistema de contratación: Ajuste alzado.
Garantía: 1 % del presupuesto oficial.
Consultas y ventas de pliegos: Facultad de Agroindustrias (CC. 132). Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, de 8 a 12 y de 15 a 17.
Valor del pliego: ₳ 100.

e. 17|10 Nº 7.045 bis v. 6|11|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.730|86

OBJETO: Ruta Nº 5. Provincia de Buenos Aires. Tramo: Luján-Mercedes. Sección: Variante Paso por Mercedes (obras básicas y pavimento bituminoso).
Presupuesto: ₳ 3.364.000.
Depósito de garantía: ₳ 33.640.
Precio del pliego: ₳ 700.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 24 de noviembre de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 17|10 Nº 7.010 v. 6|11|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 16|86
del 20º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 250. Provincia de Río Negro. Tramo: Empalme Ruta 3-General Conesa. Sección: Km. 0,00-Km. 48 (tratamiento bituminoso superficial de sellado).

Presupuesto: ₳ 225.834,20.
Depósito de garantías: ₳ 2.258,35.
Precio del pliego: ₳ 46.
Plazo de obra: 5 meses.
Presentación de propuestas: 24 de noviembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 20º Distrito, Roca Nº 150, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 17|10 Nº 7.011 v. 6|11|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION
SUSECRETARIA
DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 26|86

OBJETO: contratar los trabajos de provisión e instalación de una central telefónica, aparatos telefónicos y red interna de distribución en el edificio sito en la calle Las Piedras 418, esq. Congreso, San Miguel de Tucumán.

Apertura: 20|11|86, a las 9 horas.
Destino: Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán.
Apertura y lugar de entrega de propuestas: Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º oficina 6090, Capital Federal.
Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, piso 7º, Capital Federal.
Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Tte. Gral. Perón 2455, piso 4º, Capital Federal.
Horario de atención al público: de 8 a 13,30 horas.
Importe de la garantía: Novecientos australes (₳ 900).
Valor del pliego: Treinta y ocho australes (₳ 38).

e. 21|10 Nº 7.133 v. 31|10|86

★ Rubro "C"

SERVICIOS

ADMINISTRACION NACIONAL
DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 106|86.

OBJETO: El mantenimiento de 29 máquinas teleimpresoras instaladas en Casa Central y Aduanas del Interior.

Apertura: 31 de octubre de 1986 a las 14 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones; Azopardo 350; 3er piso; Capital; de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 15|10 Nº 6.943 v. 24|10|86

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 220|P|86.

OBJETO: Pintura pararrayo antena radioenlace y tanque de agua. Est. Fem. Bosque Alegre.

Valor del pliego: Sin cargo.
Apertura: 30|10|86.
Hora: 10.30.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540; piso 3º; Capital; de 8.30 a 14.30 horas.

e. 15|10 Nº 6.945 v. 23|10|86

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL SUR
Licitación Pública Nº 24.
Expediente C. 839|86.

OBJETO: Contratación de una o más firmas que se encarguen de la provisión de material bibliográfico extranjero.
Apertura de las ofertas: 14 de noviembre de 1986 a 11.30 horas, Departamento Contrataciones; Avenida Colón 80; 1er piso; Bahía Blanca.
Pliegos e informes: División Importaciones y P. Especiales; igual dirección.

e. 15|10 Nº 6.947 v. 24|10|86

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 227-P|86

OBJETO: Por el Serv. de limpieza de Edif. varios en Capital y gran Buenos Aires.

Valor del pliego: Australes 80.
Apertura: 12|11|86 a las 10 horas.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 20|10 Nº 7.060 v. 28|10|86

COMISION NACIONAL DE
ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN
EMBALSE
Licitación Pública Nº 027.86
Expte. Nº E-7.191|86

Licitación Pública para el día 11|11|86 a las 11 horas.

OBJETO: Contratación servicio de transporte de personal con ómnibus.

Retiro de pliegos:
En la Oficina de Suministros - Compras; Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas o en Arribeños 3019, 3º piso; Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles de 8 a 11 horas, sin cargo.

e. 22|10 Nº 7.186 v. 31|10|86

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 15|87.

OBJETO: Servicio de mantenimiento máquinas imprenta y encuadernación, solicitada por la División Imprenta.

Apertura: 12|11|86.

a las 10 horas.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330; 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 horas.
e.22|10 Nº 7.187 v.31|10|86

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 20|87.
OBJETO: Por el servicio mantenimiento de calderas, solicitada por la Escuela de Cadetes Coronel Ramón Lorenzo Falcón.
Apertura: 11|11|86.
A las 11 horas.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330; 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 horas.
e.22|10 Nº 7.188 v.31|10|86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 34 DM-86
OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la prestación del servicio de mantenimiento a equipos climatizadores del aire del tipo "Central", con sus torres de enfriamiento e instalaciones adyacentes en el Palacio Central de la ENCOTEL, Sarmiento 151, Capital Federal.
Fecha de apertura: 11 de noviembre de 1986 a las 16 horas.
Presupuesto oficial: A 48.454.
Importe de la garantía: A 484,54.
Valor del pliego: A 19,40.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento Nº 151, piso 8º, Local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.
e. 22|10 Nº 7.189 v. 28|10|86

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.839
OBJETO: "Recuperación de álabes de turbinas Fiat TG 5 BR".
Fecha de apertura de antecedentes prorrogada para el día 10 de noviembre de 1986, a las 10 horas.
Valor documentación: A 21.
Adquirir documentación Isabel La Católica 939, P. 1º, Capital Federal, de 7.30 a 12.30 horas.
e. 22|10 Nº 7.190 v. 23|10|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
Expte. Nº 2.459|86
Licitación Pública Nº 007|86
Llámase a Licitación Pública.
OBJETO: Resolver la contratación del Servicio de Ordenamiento Forestal.
Apertura: 31 de octubre de 1986, 11 horas.
Lugar: Departamento de Contrataciones, Universidad Nacional de Luján, Intersección de Rutas Nacionales 5 y 7, Luján (Bs. As.).
Informe y retiro de los pliegos: Departamento de Contrataciones, Universidad Nacional de Luján, Intersección de rutas nacionales 5 y 7, Luján (Bs. As.), a partir del día 16 de octubre de 1986 y hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura, en el horario de 9 a 14. Teléfono 23064, Telediscado 0323.
Objeto: (*) Trátase del ordenamiento forestal de un sector de aproximadamente 2.500 mts. lineales, comprendidos en el Sector Sudoeste del Campo de la Universidad, comenzando desde el vértice ubicado en el cruce de rutas nacionales 5 y 7, a la altura del tanque de agua existente.
Comprende la poda o talado de árboles de la especie eucalipto y casuarina y el retiro de la madera producida que el contratista abonará a la Universidad según Cláusulas Particulares.
Visita al lugar de los trabajos: El sólo hecho de cotizar, dará cuenta de que el contratista ha visitado el lugar de los trabajos, que ha satisfecho todas sus dudas y que acepta todas las condiciones de los presentes pliegos.
e. 22|10 Nº 7.191 v. 23|10|86

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 9.170-LP-1986
OBJETO: Contratación de trabajos necesarios para la supresión de escapes de agua en la vía pública, dentro del ámbito de la Capital Federal.
Apertura: 17 de noviembre de 1986 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de Australes 205.
Presupuesto oficial de la obra: Australes 1.363.000, importe que incluye el I.V.A.
Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.
e. 20|10 Nº 7.061 v. 7|11|86

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Licitación Pública Nº 5 OP
Expte. Nº 1-2020-4107-001292 86-0
OBJETO: Contratación en mano de obra y provisión de materiales para cambio de techo del Pabellón Nº 12. Sistema de contratación Ley Obras Públicas, Ajuste Alzado.
Presupuesto oficial: A 37.000.
Garantía de oferta: 1 %.
Plazo de ejecución: 90 días corridos.
Capacidad contratación: A 148.
Valor del pliego: A 15.
Apertura: 6 de noviembre de 1986 a las 12 horas en Depto. Administrativo, Colonia Dr. Manuel A. Montes de Oca, sita en Torres, Pdo. de Luján.
Pliegos e informes en División Contrataciones.
e. 22|10 Nº 7.192 v. 28|10|86

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 11-87
OBJETO: Mantenimiento integral de ascensores y montacargas, con destino a distintas dependencias policiales.
Apertura: 7|11|86.
A las 10 horas.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330; 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e.21|10 Nº 7.134 v.30|10|86

DIRECCION NACIONAL VIALIDAD
Licitación Pública Nº 45|86 del 2º Distrito.
OBJETO: Autopista Justiniano Allende Posse — Provincia de Córdoba — Tramo: Córdoba — Carlos Paz; Sección: Km. 711 — Km. 736 (control de malezas manual y mecánico, limpieza del tramo).
Presupuesto: A 51.402,56.
Depósito de garantía: 514,08.
Precio del pliego: A 10,28.
Plazo de la obra: 180 días.
Presentación de propuestas: 11 de noviembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e.21|10 Nº 7.136 v.3,11|86

DIRECCION NACIONAL VIALIDAD
Licitación Pública Nº 46|86 del 2º Distrito.
OBJETO: Ruta Nº 9 — Provincia de Córdoba — Tramo: Villa María — Pilar y Ferreyra — Córdoba, Sección: Km. 561 — Km. 659 y Km. 685 — Km. 694 (corte de pastos y malezas en forma mecánica).
Presupuesto: A 25.200.
Depósito de garantía: A 252.
Precio del pliego: A 5,04.
Plazo de la obra: 180 días.
Presentación de propuestas: 3 de noviembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e.21|10 Nº 7.137 v.27|10|86

DIRECCION NACIONAL VIALIDAD
Licitación Pública Nº 47|86 del 2º Distrito.
OBJETO: Avenida de Circunvalación de Córdoba — Provincia de Córdoba — Tramo: Intercambiador Ferreyra — Avenida Fuerza Aérea Sección: Prog. 0.100 — 14.300 (control de malezas manual y mecánico).
Presupuesto: A 40.200.
Depósito de garantía: A 402.
Precio del pliego: A 8,04.
Plazo de la obra: 180 días.
Presentación de propuestas: 3 de noviembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e.21|10 Nº 7.138 v.27,10|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 225-P.86
OBJETO: Reparación de 10 automotores Fiat modelo 697N.
Valor del pliego: Australes 50.
Apertura: 12|11|86 a las 8.30 horas.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 17|10 Nº 7.019 v. 27|10|86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 7|86 Dto. 24.
OBJETO: Contratar la ejecución del Servicio de Limpieza General en el edificio de la Encotel; Dto. 24 (Río Gallegos.
Apertura: 30|10|86 a las 10 horas.
Por el pliego de condiciones y demás datos concurrir a la Tesorería del Distrito 24; Roca 893; 1er piso; de lunes a viernes de 8 a 16 horas; a partir del día 14|10|86.
Valor del pliego: 24 australes.
e. 14|10 Nº 6.898 v. 23|10|86

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 13.311|86
OBJETO: Explotación comercial de espacios en el interior de coches en las Líneas A, B, C, D y E de la red de subterráneos mediante la provisión e instalación de anuncios publicitarios.
Apertura: 4 de noviembre de 1986, a las 11 horas.
Valor del pliego: A 30.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
e. 22|10 Nº 7.193 v. 24|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 24|86 del 8º Distrito.
OBJETO: Tramos: Empalme Ruta 79 Límite con San Juan y límite con San Luis; Ulapes. Secciones: Km. 0,00 y Km. 1052,5; 1090 (desbosque en forma manual y limpieza y perfilado).
Presupuesto: 240.200 australes.
Depósito de garantía: 2.402 australes.
Precio del pliego: 48 australes.
Plazo de obra: 6 meses .. ..
Presentación de propuestas: 10 de noviembre de 1986 a las 11 horas; en la sede del 8º Distrito; Avenida Ortiz de Ocampo Nº 1310; La Rioja; donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 14|10 Nº 6.900 v. 3|11|86

DIRECCION NACIONAL VIALIDAD
Licitación Pública Nº 11|86 del 12º Distrito.
OBJETO: Contratar flete y acarreo de 450 Tn. de Asfalto-Er-1 desde la ciudad de La Plata (Buenos Aires) hasta Ruta 40 (S) tramo: Zapala — Picún Leufú (provincia de Neuquén), unos 1.500 Km. aproximadamente.
Presupuesto: A 40.000.
Precio del pliego: A 10.
Plazo de entrega: 30 días.
Presentación de propuestas: 30 de octubre de 1986 a las 10 horas en la Sede del 12º Distrito, Alderete Nº 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e.21|10 Nº 7.139 v.27|10|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 53|86
OBJETO: Para la ejecución de los trabajos de iluminación playas de maniobra e interior de galpones y provisión de fuerza motriz a éstos en Puerto Barranqueras, provincia del Chaco.
Apertura: 24 de noviembre de 1986, a las 14 horas, en la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42 Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección antes mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puertos Paraná Superior (Corrientes) en el horario de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.
Valor del pliego: A 100.
Presupuesto oficial estimado: A 255.000.
e. 13|10 Nº 6.834 v. 31|10|86

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO" DIVISION CONTRATACIONES
Expediente Nº 20-4102000956 86-6
Llámase a Licitación Pública Nº 46|86, para el día 18 del mes de noviembre de 1986, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:
OBJETO: Reparación integral de la instalación eléctrica del pabellón Tomasa Vélez Sársfield, con destino a este establecimiento.
Régimen de contratación Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado y con reajuste por variación de costos Ley número 12.910.
Presupuesto oficial: A 80.600.
Plazo de ejecución: 4 meses.
Garantía de oferta: 1 por ciento.
Precio del pliego: A 30.
La misma se abonará en la tesorería del establecimiento, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Contrataciones del Hospital Nacional "Braulio A. Moyano"; Brandsen 2570, Capital Federal, teléfono 21-9591, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado servicio, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.
e. 13|10 Nº 6.838 v. 24|10|86

☆ Rubro "D"
SUMINISTROS

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 67|86
OBJETO: Adquisición de 500 cassettes de audio de 90 minutos.
Apertura: 3 de noviembre de 1986, a las 18 horas.
Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, C.F.R., Suipacha 765, piso 6º, Depto. Contrataciones, en días hábiles en el horario de 13 a 18.30 horas.
Teléfono: 394-3905.
e. 22|10 Nº 7.194 v. 23|10|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
División Contrataciones
OBJETO: "Sistema de aire comprimido del RA-3".
Apertura: 28 de octubre de 1986.
Hora: 10 (diez).
Expte. Nº A-6.588
Licitación Pública Nº 192|86
OBJETO: "Bandejas para instalaciones eléctricas".
Apertura: 28 de octubre de 1986.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Expte. Nº A-6.590.
Licitación Pública Nº 194|86
OBJETO: "Insumos de Seguridad II".
Apertura: 28 de octubre de 1986.
Hora: 11 (once).
Expte. Nº A-6.562
Licitación Pública Nº 177|86
OBJETO: "Bombas".
Apertura: 28 de octubre de 1986.
Hora: 11.30 (once y treinta).
Expte. Nº A-6.580
Licitación Pública Nº 186|86
OBJETO: "Instrumental de taller".
Apertura: 28 de octubre de 1986.
Hora: 14 (catorce).
Expte. Nº A-6.582
Licitación Pública Nº 188|86
OBJETO: "Insumos para mecanizados".
Apertura: 28 de octubre de 1986.
Hora: 14.30 (catorce y treinta).
Expte. Nº A-6.583
Licitación Pública Nº 183|86
OBJETO: "Herramientas".
Apertura: 28 de octubre de 1986.
Hora: 15 (quince).
Expte. Nº A-6.578
Licitación Pública Nº 185|86
OBJETO: "Conductímetros celdas y anexos".
Apertura: 28 de octubre de 1986.
Hora: 15.30 (quince y treinta).
Expte. Nº A.6.586
Licitación Pública Nº 191|86
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 de lunes a viernes hábiles.
e. 22|10 Nº 7.195 v. 23|10|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A - 6604
Licitación Pública Nº 200|86
OBJETO: Repuestos de operación bombas de alimentación.
Apertura: 5|11|86. Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 de lunes a viernes hábiles.
e. 20|10 Nº 7.065 v. 29|10|86

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 16|87
OBJETO: "Provisión de oxígeno medicinal, solicitada por el C.M.P. Churruca-Visca".
Apertura: 10 de noviembre de 1986.
Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 22|10 Nº 7.196 v. 31|10|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
OBJETO: Provisión de cospeles para acuñar monedas.
Llámase a Licitación Pública Nº 21|86, limitada exclusivamente a fábricas locales, para la provisión de 20 millones de cospeles en aleación CU Al 8 para acuñar monedas de A 0,50.
Apertura el 12 de noviembre de 1986, hora 11.
Presentación de propuestas, consultas y retiro de pliego: Reconquista 266 (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707), de 10 a 15 horas.
e. 22|10 Nº 7.197 v. 28|10|86

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.913|86
OBJETO de la Licitación: Adquisición de mobiliario para la Sucursal Formosa.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso "C", Capital Federal, el día 5 de noviembre a las 11 horas, y simultáneamente, en la calle España 68 de la Ciudad de Formosa.
e. 22|10 Nº 7.173 bis v. 23|10|86

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA
DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 60.565
Llámase a Licitación Pública Nº 231.

OBJETO: Compra PC XT impresora suministros, etc.

Apertura: 7 de noviembre de 1986.
Hora: 11.30 (once y treinta).
Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 15|10 Nº 6.948 v. 24|10|86

Secretaría General

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 3|87

OBJETO: Provisión de víveres secos, solicitada por la División Racionamiento Central.

Apertura: 4|11|86.
Hora 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 17|10 Nº 7.024 v. 28|10|86

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 4|87

OBJETO: Provisión de productos lácteos, solicitada por la Div. Racionamiento Central.

Apertura: 4|11|86.
Hora: 11.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 17|10 Nº 7.025 v. 28|10|86

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 - Int. 171-172
Licitación Pública Nº 34|86

Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: Elementos de perforación (barrenos, adaptadores, manguitos, brocas, etc.).

Apertura: 14 de noviembre de 1986, a las 11 horas.
Lugar de apertura: D.G.F.M. Depto. Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.
Para verificación del listado de elementos a cotizar y para la adquisición de Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia de Abastecimiento, Departamento Compras, 1º piso, oficina 147, Avda. Cabildo 65 Buenos Aires, exclusivamente en el horario de 9 a 12 horas.
Valor del pliego: A 40 (australes cuarenta).

e. 17|10 Nº 7.026 v. 28|10|86

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 216-P|86

OBJETO: Adquisición de Pinturas y aceite de lino.

Valor del pliego: A 30
Apertura: 14|11|86, a las 8,30 horas.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e. 17|10 Nº 7.030 v. 27|10|86

CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA
DE LA NACION
SUBSECRETARIA
DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras

OBJETO: Contratar la provisión de útiles de escritorio.

Licitación Pública Nº 373|86
Apertura: 5 de noviembre de 1986 a las 9 horas.
Destino: Departamento de Abastecimiento de Bienes y Utiles.
Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Talcahuano 550, P. 6º, Of. 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30.

e. 14|10 Nº 6.918 v. 23|10|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE
ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 14|86
Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: Por la adquisición de muebles para oficina.

Apertura de ofertas: 30 de octubre de 1986, a las 17 horas.
Consulta y adquisición de pliegos: Recorado - Departamento de Contrataciones, en el horario de 13.30 a 18.30 horas, sito en Camino de Cintura Km. 2, Lomas de Zamora.

e. 14|10 Nº 6.911 v. 23|10|86

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6.156|86

OBJETO: Provisión de camisas para el personal masculino de la sociedad.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Depto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16.
Fecha de apertura: 12 de noviembre de 1986 a las 10.30 horas.

e. 20|10 Nº 7.084 v. 29|10|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 261|86
Expte.: Nº 8.456-L-1986

OBJETO: Contratar la provisión de "cubiertas y cámaras".

Precio del pliego: A 30.
Presentación propuestas: 31 de octubre de 1986 a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 17|10 Nº 7.032 v. 28|10|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 262|86
Expte.: Nº 4.432-L-1986

OBJETO: Contratar la "provisión de sesenta motoniveladoras de 115 Kw. (157 C.V.) de industria nacional".

Precio del pliego: A 50
Presentación propuestas: 5 de noviembre de 1986 a las 14 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 17|10 Nº 7.033 v. 28|10|86

EMPRESA OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: Nº 7.643-LP-1986

OBJETO: Adquisición de electrobombas y tableros eléctricos.

Apertura: 6 de noviembre de 1986 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de A 175.
Monto estimado de la provisión: Australes 1.181.646, importe que incluye el I.V.A.

e. 17|10 Nº 7.034 v. 28|10|86

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 2|87.

OBJETO: Adquisición de papas, verduras y frutas, solicitada por la División Racionamiento Central.

Apertura: 3|11|86.
A las 11 horas.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 horas.

e. 16|10 Nº 6.984 v. 27|10|86

DIRECCION NACIONAL DE
VIALIDAD
Licitación Pública Nº 256|86|2

OBJETO: Contratar la provisión de transceptores de banda lateral única (HF-BLU), de industria nacional y fuentes de alimentación.

Precio del pliego: A 30.
Presentación de propuestas: 30 de octubre de 1986 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 14|10 Nº 6.909 v. 23|10|86

HOSPITAL NACIONAL
"JOSE T. BORDA"
Expte. Nº 2.020-4101001208|86-7

Llámase a Licitación Pública Nº 48|86, para el día 3 de noviembre de 1986, a las 10 horas, con el **OBJETO de contratar la adquisición de ropa y calzado para cubrir las necesidades del Establecimiento.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, Capital, P.B., Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12.
Hospital Nacional "José T. Borda", 14 de noviembre de 1986.

e. 14|10 Nº 6.913 v. 23|10|86

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 55|86

OBJETO: La adquisición de vestuario año 1986 (ambos de verano y trajes de invierno).

Apertura: 6|11|86, 14 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: A 30.

e. 15|10 Nº 6.957 v. 24|10|86

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 1|87.

OBJETO: Adquisición de carne de novillo, solicitada por la División Racionamiento Central.

Apertura: 3|11|86.
A las 10 horas.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 horas.

e. 16|10 Nº 6.983 v. 27|10|86

COMISION NACIONAL DE
ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE
ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 60.434
Llámase a Licitación Pública Nº 175.

OBJETO: Cajas de guantes para laboratorio analítico del Centro Atómico Ezeiza.

Apertura: 3 de noviembre de 1986.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Ciento noventa y nueve mil trescientos dos australes (A 199.302).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 10|10 Nº 6.796 v. 30|10|86

YACIMIENTOS
CARBONIFEROS
FISCALES
Licitación Pública G 743|86

OBJETO: Repuestos para locomotoras.

Apertura: 10|11|86.
A las 10 horas.
Valor del pliego: A 30.
Licitación Pública Y 163|86

OBJETO: Ladrillos refractarios.

Apertura: 10|11|86.
A las 10.15 horas.
Valor del pliego: A 20.
Licitación Pública Y 243|86

OBJETO: Conductores eléctricos para minas.

Apertura: 25|11|86.
A las 10 horas.
Valor del pliego: A 100.
Informes y pliegos en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 10.45 horas.

e. 16|10 Nº 6.987 v. 27|10|86

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE
ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avenida Cabildo 65; Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 171 - 172 C
Licitación Pública: 35|86.

Dependencia: Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos ECA.

OBJETO: 150 TN. Resina de PVC de Peso Molecular Medio; apta para la fabricación de compuestos de PVC: flexibles peletizados; para el recubrimiento de conductores eléctricos.

Apertura: 18 de noviembre de 1986. A las 11 horas.
Lugar de apertura: D.G.F.M.; Dpto. Compras; Avenida Cabildo 65; 1er piso; Of. 147; Buenos Aires.
Para verificación de las características técnicas y adquisición del Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia de Abastecimiento; Dpto. Compras; 1er piso; Of. 147; Avenida Cabildo 65; Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12.
Valor del pliego: 30 australes (treinta australes).

e. 20|10 Nº 7.074 v. 29|10|86

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6.157|86

OBJETO: Adquisición de abrigos, ambos y gorras destinados al personal navegante de la sociedad.

Los pliegos podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Depto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Fecha de apertura: 12 de noviembre de 1986 a las 11.30 horas.

e. 20|10 Nº 7.085 v. 29|10|86

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6.164|86

OBJETO: Adquisición de 3.024.000 tazas desechables apilables, a fabricarse en poliestireno medio e alto impacto, con matriz propiedad de la firma adjudicataria.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Depto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16.
Fecha de apertura: 14 de noviembre de 1986 a las 10.30 horas.

e. 20|10 Nº 7.086 v. 29|10|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Comahue
Licitación Pública Nº 5|86

OBJETO: La adquisición de materiales para construcción alambrado olímpico en Central Térmica El Bolsón.

Fecha de apertura: 10|11|86, 11 hs.
Valor del pliego: A 10.
Consulta, retiro documentación y apertura: Sector Abastecimientos, Administración Regional Comahue, Roca 284, planta baja, Cipolletti (Río Negro).

e. 20|10 Nº 7.087 v. 24|10|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Comahue
Licitación Pública Nº 6|86

OBJETO: La adquisición de estructuras metálicas para nueva Central Térmica Ingeniero Jacobacci.

Fecha de apertura: 3|11|86, 10 horas.
Valor del pliego: A 20.
Consulta, retiro documentación y apertura: Sector Abastecimientos, Administración Regional Comahue, Roca 284, planta baja, Cipolletti (Río Negro).

e. 20|10 Nº 7.088 v. 24|10|86

HOSPITAL NACIONAL
"PROF. ALEJANDRO POSADAS"
Expediente Nº 2020-0177000826|86-0.

Llámese a Licitación Pública Nº 81|86 para el día 5 de noviembre de 1986 a las 10.30 horas; para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adq. medicamentos.

Con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte); Partido de Morón; Provincia de Buenos Aires; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 20|10 Nº 7.101 v. 29|10|86

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE
ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 31|86

Dependencia: Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

OBJETO: Conjunto de calibrado y cortado de pólvoras bibásicas con nitroglicerina constituido básicamente por una máquina calibradora vertical y una máquina cortadora en cuadros para pólvoras laminares.

Apertura: Se prorroga hasta el 29 de noviembre de 1986, a las 10.30 horas.
Lugar de apertura: DGFM, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.
Para mayor información y para la adquisición del pliego de condiciones respectivo, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia de Abastecimiento, Departamento Compras, 1º piso, oficina 147, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, exclusivamente en el horario de 9 a 12 horas.
Valor del pliego: A 100 (australes cien con 00,100).

e. 21|10 Nº 7.148 v. 24|10|86

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

ANEXO A LA NOTA Nº 264

El Ministerio de Economía, Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Departamento Suministros, llama a Licitación Pública Nº 16|86, para el día 29 de octubre de 1986, a las 15 horas.

OBJETO: La adquisición de Formularios Continuos, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Sector 4, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

e. 22|10 Nº 7.198 v. 23|10|86

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
Licitación Pública Nº 136|86

OBJETO: Adquisición de cubiertas para camiones Ford y Dodge, camionetas T. 80 y Ford F-100, Rurales Falcon, coches Ford Falcon y Torinos.

Apertura: 30 de octubre de 1986 a las 14 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo

en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 22|10 Nº 7.199 v. 23|10|86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 13º|986

OBJETO: Contratar la provisión de "Papel obra intermedia, kraft, cartulina y cartón".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 7 de noviembre de 1986 a las 11,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas.

Valor del pliego: A 115,20

e. 22|10 Nº 7.200 v. 31|10 86

FERROCARRILES ARGENTINOS
Importante

Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro centralizado de proveedores y contratistas de Ferrocarriles Argentinos, podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el Organismo Central y Gerencias de Líneas. Para mayor información dirigirse a los lugares de consultas y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº E.C. 85 Ax. 10|86.

OBJETO: Adq. de 26.700 Tn. de piedra balasto para capa bateado de 20 a 50 mm. Grado A. 1.

Apertura: 31|10|86, a las 11 horas.
Valor del pliego: A 60.
Consulta y venta de pliegos: En la Gcia. Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, local Nº 31, planta baja Capital Federal, en Avda. de Los Inmigrantes 1950, los días hábiles de 10 a 13.30 horas.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4.663|86.

OBJETO: Reptos. para Coches Werkspoor: grapa de seguridad, polea, travesaño, etc.

Apertura: 14|11|86; a las 11.30 horas.
Valor del pliego: A 23.
Licitación Pública Nº 4.663|86.

OBJETO: Reptos. para Coches Japoneses Hitachi: tapa frontal, aro interior, Reptos. para Coches Werkspoor: barra de conexión.

Apertura: 12|11|86; a las 11,30 horas.
Valor del pliego: A 30.
Licitación Pública Nº 4.673|86.

OBJETO: Camión gasolero, vehículo Pick-Up.

Apertura: 13|11|86; a las 11,30 horas.
Valor del pliego: A 10.
Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1353, 3er. piso, oficina 359, Capital Federal o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10,30 a 13,30 en Rosario de 7,30 a 10,30 en los días hábiles.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº G: 8|940

OBJETO: Artefactos de iluminación.

Apertura: 29|10,86; a las 9.30 horas.
Valor del pliego: A 10.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario en días hábiles de 8 a 13 horas.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº M: 86|318 CC.

OBJETO: Aceros varios: de aleación, de cementación, de refinación y al cromo temple profundo.

Apertura: 3|11|86; a las 12 horas.
Valor del pliego: A 20.

Anulación

Comunícase que la Licitación Pública Nº M:86|317 (Equipo para movimiento de material rodante del tipo mixto ferroviario carretero), prevista para el día 23|10|86 a las 13 horas. Ha sido anulada.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, oficina de Muestras y Ventas de pliegos, calle Bmé. Mitre 2973, planta baja, Capital Federal en los días hábiles de 12 a 17 horas.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 467|36.

OBJETO: Equipo generador de calor a gas-oil.

Apertura: 6|11|86; a las 16 horas.
Valor del pliego: A 20.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Estación Fco. Lacroze, piso 5º, Capital Federal en los días hábiles de 12 a 15,30 horas.

e. 22|10 Nº 7.201 v. 24|10|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Investigaciones Médicas "Alfredo Lanari"
Licitación Pública Nº 32

OBJETO: Adquisición de un aparato de hemoglobina.

Apertura: 27 de octubre de 1986 a las 10,30 horas.

Pliegos: En Donato Alvarez 3150, 3º piso, oficina de Compras, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 22|10 Nº 7.204 v. 23|10|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
Licitación Pública Nº 004|86
Expte.: Nº 2.440|86

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: resolver la adquisición de elementos para Climatología.**

Apertura: 30 de octubre de 1986, a las 11 horas.

Lugar: Departamento de Contrataciones, Universidad Nacional de Luján, Intersección de Rutas Nacionales 5 y 7, Luján (Buenos Aires).

Informes y retiro de los pliegos: Departamento de Contrataciones Universidad Nacional de Luján, Intersección de rutas nacionales 5 y 7 Luján (Buenos Aires), a partir del día 16 de octubre de 1986, y hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura, en el horario de 9 a 14, Teléfono 23064, Telediscado 0323.

e. 22|10 Nº 7.205 v. 23|10|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 008|86
Expte.: Nº 2.594|86

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: resolver la adquisición de alimento balanceado.**

Apertura: 7 de noviembre de 1986, a las 11 horas.

Lugar: Departamento de Contrataciones, Universidad Nacional de Luján, Intersección de Rutas Nacionales 5 y 7, Luján (Buenos Aires).

Informe y retiro de los pliegos: Departamento de Contrataciones Universidad Nacional de Luján, Intersección de rutas nacionales 5 y 7, Luján (Buenos Aires), a partir del día 23 de octubre de 1986, y hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura, en el horario de 9 a 14, Teléfono 23064, Telediscado 0323.

e. 22|10 Nº 7.206 v. 23|10|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESISTENCIA CHACO
Expediente Nº A-1679|86.
Licitación Pública Nº 1|86.

Fecha de apertura: 30 de octubre de 1986. 18 horas.

Lugar de apertura: Departamento Contable de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Nordeste: Avenida Las Heras 727; Resistencia, Chaco C. P. 3500.

OBJETO del llamado: Adquisición de 150 (ciento cincuenta) mesas de dibujo tipo Dupuy con tableros de 0,80 x 1,20 m.

Consultas del pliego de bases y condiciones particulares: Podrá retirarse de las oficinas del Departamento Contable de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Nordeste; Avenida Las Heras 727; Resistencia, Chaco; C. P. 3500; todos los días hábiles en el horario de 15 a 20 hs.

e. 22|10 Nº 7.207 v. 23|10|86

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expediente Nº 783-01075587-98.
Licitación Pública Nº 82|86.

OBJETO: Adquisición de artículos de limpieza.

Fecha de apertura: 28 de octubre de 1986 a las 16 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones; sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340; 5º piso; Capital Federal; donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 22|10 Nº 7.208 v. 23|10|86

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 394.070|86.

Llámase a Licitación Pública Nº 38|86 H.

OBJETO: La adquisición de pinturas varias con destino al Departamento Servicios Generales del Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de octubre de 1986; a las 12.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avenida del Libertador 4205; Departamento Suministros; Capital Federal. Tel.: 771-7575 ó 771-0252. De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avenida del Libertador 4205; Capital Federal.

e. 22|10 Nº 7.209 v. 23|10|86

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expediente Nº 31.794|86-INOS.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|86, para el día 31 del mes de octubre de 1986; a las 15 horas; para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso; con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Compras; ubicado en la calle Cerrito Nº 836; 1er piso; Capital Federal; debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes al citado Departamento en el horario de 13 a 19 hs. con el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: Adquisición de repuestos para máquinas fotocopiadoras (cilindros de Selenio; lámparas de exposición; etc.).

e. 22|10 Nº 7.210 v. 23|10|86

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expediente Nº 31.813|86-INOS.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|86, para el día 31 del mes de octubre de 1986; a las 16 horas; para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso; con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Compras; ubicado en la calle Cerrito Nº 836; 1er piso; Capital Federal; debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes al citado Departamento en el horario de 13 a 19 horas con el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: Adquisición de ambos; camisas, corbatas; etc.

e. 22|10 Nº 7.211 v. 23|10|86

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"
Expediente Nº 1-2020-0133000339|86-5.

Llámase a Licitación Pública Nº 38|86 para el día 28 del mes de octubre de 1986 a las 10 horas; para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquis. equipo radioscópico rodante.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministros y Contrataciones; 1er piso; Caseros 2061; Capital

Con destino a Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

Debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

Federal.

e. 22|10 Nº 7.212 v. 23|10|86

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"
Expediente Nº 1-2020-0133000343|86-2.

Llámase a Licitación Pública Nº 40|86 para el día 28 del mes de octubre de 1986 a las 12 horas; para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquis. cámara multiformato; caja instrumental para angiografía; equipo radiográfico rodante.

Con destino a Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministros y Contrataciones; 1er piso; Caseros 2061; Capital Federal. Debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 22|10 Nº 7.213 v. 23|10|86

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 31|86
del 8º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 40 - Provincia de La Rioja. Tramo: Pituil - Chaquí. (Provisión de ripio para calzada en sectores).

Presupuesto: A 245.000.
Depósito de garantía: A 2.450.
Precio del pliego: A 49.
Plazo: 4 meses.
Presentación propuestas: 12 de noviembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21|10 Nº 7.152 v. 10|11|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 17-TR-86
del 13º Distrito

OBJETO: Adquisición de cubiertas y cámaras.

Presupuesto: A 15.000.
Precio del pliego: A 10.
Presentación propuestas: 13 de noviembre de 1986 a las 9 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Prov. de Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21|10 Nº 7.153 v. 23|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 18-TR-86
del 13º Distrito

OBJETO: Adquisición de baterías cargadas en seco de 6 volts y 12 volts.

Presupuesto: A 12.700.
Precio del pliego: A 10
Presentación propuestas: 3 de noviembre de 1986 a las 10 horas en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21|10 Nº 7.154 v. 23|10|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 19-TR-86
del 13º Distrito

OBJETO: Adquisición de repuestos para planta asfáltica Melga Modelo 1968.

Presupuesto: A 9.700.
Precio del pliego: A 10.
Presentación propuestas: 4 de noviembre de 1986 a las 9 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Prov. de Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21|10 Nº 7.155 v. 23|10|86

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 6.554-LP-85

OBJETO: Adquisición de obradores rodantes.

Apertura: El 10 de noviembre de 1986 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de A 105.

Monto estimado de la provisión: A 700.920 importe que incluye el I.V.A.

e. 21|10 Nº 7.156 v. 30|10|86

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 382.214|86

Llámase a Licitación Pública Nº 25|86.

OBJETO: La adquisición de diez millones (10.000.000) de tarjetas tipo Hollerith para apuestas de PRODE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de noviembre de 1986, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, piso 4º Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal. T.E. número 37-2368.

e. 21|10 Nº 7.163 v. 30|10|86

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 70

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 17 de octubre de 1986. **OBJETO: resolver la adquisición de material para embalaje, con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente.**

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72 todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de noviembre de 1986 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 17|10 Nº 7.035 v. 28|10|86

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la Licitación: La adquisición de artículos de escritorio y rollos de papel (C.C. 6487).

Fecha de apertura: 29|10|86, a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, teléfonos 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: A 5.

e. 17|10 Nº 7.042 v. 23|10|86

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 2.328
Licitación Pública Nº 294

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de 150.000 kilogramos de papel obra 2a., de 57 grs|m2.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Avda. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.

Apertura: el día 4 de noviembre de 1986 a las 15.30 horas, en la Dirección de Administración.

e. 17|10 Nº 7.041 v. 30|10|86